

D. Ignacio Moreno Hernández, con DNI número 35.045.637-P, actuando en nombre y representación de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., sociedad domiciliada en Barcelona, calle Travesera de Gracia, 30, 5ª Planta, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 33.107, folio 61, hoja B-222.861, inscripción 1ª, y CIF número A-62.338.827 (la "**Sociedad**"), en su calidad de Director General de la Sociedad, y especialmente facultado al efecto en virtud del acuerdo adoptado por Junta de Accionistas, de 20 de febrero de 2008, a los efectos del procedimiento de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") del Folleto informativo (el "**Folleto**") y demás documentación relativa a la admisión a negociación de las acciones emitidas en la Junta General de Accionistas de 20 de febrero de 2008, y por el Consejo de Administración, de 5 de diciembre de 2007.

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Folleto informativo de la ampliación de capital coincide con el Folleto informativo firmado que ha sido presentado en la CNMV, con fecha 29 de mayo de 2007.

Asimismo, autoriza a la CNMV para que publique en su página web dicha versión en soporte informático.

Y para que así conste a los efectos legales pertinentes, expide la presente certificación en Barcelona, 3 de junio de 2008.

D. Ignacio Moreno Hernández

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.



NOTA PARA LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES PROCEDENTES DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. MEDIANTE APORTACIONES NO DINERARIAS

NÚMERO DE NUEVAS ACCIONES EMITIDAS: 64.491.828 ACCIONES

Junio 2008

La presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones ha sido inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de junio de 2008 y está elaborada conforme al Anexo II y III del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y se complementa con el Documento de Registro de Fersa Energías Renovables, S.A. (anexo I del Reglamento n° 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de junio de 2007.

ÍNDICE

I RESUMEN.....	7
1. Descripción de la operación.....	7
2. Finalidad de la operación.....	8
3. Procedimiento de suscripción y desembolso.....	9
4. Descripción del emisor.....	9
5. Factores de riesgo.....	10
5.1. Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad.....	10
5.2. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización.....	14
II FACTORES DE RIESGO.....	16
1. Volatilidad de la cotización.....	16
2. Acciones susceptibles de venta posterior.....	16
III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A ADMITIR A NEGOCIACIÓN (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....	17
1. PERSONAS RESPONSABLES.....	17
1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el Folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.....	17
1.2. Declaración de los responsables del Folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del Folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del Folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.....	17
2. FACTORES DE RIESGO.....	17
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	17
3.1. Declaración del capital de explotación.....	17
3.2. Capitalización y endeudamiento.....	18
3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.....	19
3.4. Motivos de la emisión y destino de los ingresos.....	19
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	23
4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.....	23

4.2. Legislación según la cual se han creado los valores.....	23
4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.....	23
4.4. Divisa de los valores emitidos.....	23
4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	23
4.6. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos.....	25
4.7. Fecha de emisión de las acciones.....	26
4.8. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores.....	26
4.9. Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.....	27
4.10. Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual.....	27
4.11. Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización.....	27
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.....	34
5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta.....	34
5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta.....	34
5.1.2. Importe total de la emisión.....	35
5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.....	36
5.1.4. Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.....	36
5.1.5. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.....	36
5.1.6. Detalle de la cantidad mínima y / o máxima de solicitud (ya sea en número de valores o el importe total por invertir).....	36
5.1.7. Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud.....	36
5.1.8. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos....	36
5.1.9. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la emisión.....	37
5.1.10. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.....	37
5.2. Plan de distribución y asignación.....	37

5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.....	37
5.2.2. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la oferta.....	37
5.2.3. Información previa sobre la adjudicación.....	37
5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.....	38
5.2.5. Sobreasignación y “green shoe”.....	38
5.3. Precios.....	38
5.3.1. Indicación del precio previsto a que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.....	38
5.3.2. Proceso de revelación del precio de la oferta.....	38
5.3.3. Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si esta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.....	38
5.3.4. En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.....	38
5.4. Colocación y suscripción.....	39
5.4.1. Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.....	39
5.4.2. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos". Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.....	39
5.4.3. Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción.....	39
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	39
6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.....	39
6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.....	39
6.3. Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para	

	colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.....	39
6.4.	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.....	40
6.5.	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una oferta.....	40
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES.....	40
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN.....	42
8.1.	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión.....	42
9.	DILUCIÓN.....	42
9.1.	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.....	42
9.2.	En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta.....	43
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	43
10.1.	Si en la nota para la admisión a negociación de los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.....	43
10.2.	Indicación de otra información de la nota para la admisión a negociación de los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.....	43
10.3.	Cuando en la nota para la admisión a negociación de los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota para la admisión a negociación de los valores.....	43
10.4.	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.....	44
IV.	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. INSCRITO EN EL REGISTRO OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 14 DE JUNIO DE 2007	45

V. INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....	55
ANEXO 1. INFORME ESPECIAL SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDAD PRO-FORMA.....	77

I. RESUMEN

Se describen a continuación las principales características y los riesgos esenciales asociados al emisor y los valores objeto del documento de registro (aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 14 de junio de 2007, en adelante el “**Documento de Registro**”) y la nota para la admisión a negociación de las acciones en la que se describe la ampliación de capital de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (respectivamente, la “**Nota para la admisión a negociación de las Acciones**” y “**FERSA**” o la “**Sociedad**”) acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2008 (el presente resumen, el Documento de Registro y la Nota para la admisión a negociación de las Acciones serán referidos conjuntamente como el “**Folleto**”). Se hace constar expresamente que:

- (i) este Resumen debe leerse como introducción al Folleto;
- (ii) toda decisión de invertir en las acciones debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto; y
- (iii) no se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a este Resumen, a no ser que sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. Descripción de la operación.

La ampliación de capital no dineraria tuvo por objeto la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FERSA celebrada el día 20 de febrero de 2008 y del acuerdo del Consejo de Administración de FERSA de fecha 19 de octubre de 2007, en la que se aprobó realizar una ampliación de capital no dineraria en virtud de la cual diversos grupos empresariales han aportado a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y sociedades que ostentan los permisos y autorizaciones para la construcción de nuevos parques eólicos. Asimismo, también se estableció en la ampliación de capital la integración en el patrimonio de FERSA de la entidad FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL, S.L. (“**FOINCA**”), con la que ésta última tenía un contrato de prestación de servicios de Asesoramiento, Gestión e Intermediación a la Sociedad.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008, se acordó, entre otros acuerdos, el realizar la solicitud a admisión de las Nuevas Acciones Ordinarias emitidas en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo – Sistema Open) y la solicitud ante los organismos competentes para la inclusión de las Nuevas Acciones Ordinarias en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR). En base a dicho acuerdo, la operación que recoge la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones consiste en la admisión a negociación de las acciones emitidas en la ampliación del capital social de la Sociedad en la suma de 64.491.828 euros, mediante la puesta en circulación a su valor nominal de 64.491.828 nuevas acciones ordinarias (las “**Nuevas Acciones Ordinarias**”), de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 3,26216 euros por acción, que participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 2008 y con cargo a los resultados del ejercicio 2008. El importe total efectivo de la ampliación de capital asciende a 274.874.709 euros.

Las acciones que se admiten a negociación son acciones ordinarias de FERSA, todas de la misma clase y serie. Las acciones emitidas y sobre las que se solicita la admisión a negociación gozan de plenos derechos políticos y económicos, perteneciendo a la misma clase que las restantes acciones de la Sociedad actualmente en circulación, sin que existan acciones privilegiadas, y se hallan libres de cargas y gravámenes. No obstante lo anterior, las Nuevas

Acciones Ordinarias no tienen derecho a percibir remuneración alguna con cargo a los beneficios del ejercicio 2007.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

En la ampliación de capital se excluyó el derecho de suscripción preferente de los accionistas de FERSA existentes antes de la ampliación de capital.

La suma de las acciones emitidas en la ampliación de capital no dineraria, 64.491.828 acciones, equivale al 46,06% de las acciones totales de la Sociedad una vez finalizada la ampliación de capital.

El Código ISIN de las acciones ordinarias emitidas y en circulación de FERSA es ES0136463017.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”), asignará un Código ISIN temporal para identificar las Nuevas Acciones Ordinarias objeto de la emisión que estará en vigor hasta la equiparación de los derechos económicos de las Nuevas Acciones Ordinarias, ya sea por aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2008 del acuerdo de no repartir dividendo alguno con cargo a los resultados de 2007, o en su caso, en el momento que se haga efectivo el pago de los dividendos acordados repartir en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas.

2. Finalidad de la operación

Tal como se describe en el apartado 3.4 de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones la ampliación de capital tuvo por objeto la aportación a FERSA de varias sociedades con parques eólicos en explotación y sociedades que ostentan los permisos y autorizaciones para la construcción de nuevos parques eólicos. Estas aportaciones supusieron incrementar la cartera de MW de FERSA en 562,4 MW, con una presencia de los mismos en España, Francia, Polonia e India.

A continuación figura una tabla con el desglose por estado de desarrollo de:

- i) la cartera de MW de FERSA a fecha 19 de octubre de 2007, momento en el que el Consejo de Administración de FERSA aprobó la operación,
- ii) los MW que se adquieren en la operación de aportación de activos y
- iii) la cartera definitiva tras la aportación de dichos MW a la cartera inicial de FERSA.

	FERSA previa al acuerdo	Grupo Enhol	Sabadell	Caja Granada	Roll Ups	Total aportación MW	Total MW FERSA
Promoción	569	273	73	83	76	505	1.074
Construcción	16	31	0	11	0	42	58
Explotación	55	10	0	0	6	16	70
TOTAL	640	314	73	94	82	563	1.203

Distribución geográfica de los activos aportados (MW):

		España	Panamá	Estonia	Polonia	India	Francia	TOTAL
Cartera MW FERSA previo acuerdo	Promoción	145	368	56	0			569
	Construcción	16						16
	Explotación	55						55
	TOTAL	216	368	56	0	0	0	640
MW aportados acuerdo	Promoción	232			122	151		505
	Construcción	11				31		42
	Explotación	6					10	16
	TOTAL	249	0	0	122	182	10	563
Cartera MW FERSA post-acuerdo	Promoción	377	368	56	122	151		1.074
	Construcción	27				31		58
	Explotación	61					10	70
	TOTAL	464	368	56	122	182	10	1.203

Adicionalmente, la ampliación de capital no dineraria tuvo también por objeto la integración en la Sociedad de FOINCA, sociedad especializada en la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y administración de empresas. En el momento de la ampliación de capital no dineraria FERSA era la única entidad gestionada y administrada por FOINCA. Asimismo, FOINCA no podía prestar sus servicios a otras compañías al estar obligada a prestar sus servicios a la Sociedad en régimen de exclusividad. Una vez finalizada la ampliación de capital no dineraria y que FERSA ha pasado a controlar el 100% de las participaciones de FOINCA, FERSA ha acordado rescindir el contrato de prestación de servicios de gestión y asesoramiento con FOINCA.

Se adjunta tabla resumen de la valoración de las adquisiciones y su contraprestación en acciones.

	FERSA pre-ampliación	Grupo Enhol	Sabadell	Caja Granada	Roll Ups	Foinca	Total ampliación de capital	Total post-ampliación
Valoración (Mill. €)	322	132	33	37	48	25	275	597
Participación en el capital	53,9%	22,1%	5,5%	6,2%	8,0%	4,2%	46,1%	100,0%
Nº de acciones	75.511.950	30.899.073	7.707.691	8.704.256	11.257.996	5.922.812	64.491.828	140.003.778
Valor por acción (€)	4,26 €/acción							

3. Procedimiento de suscripción y desembolso.

Las emisión del capital social tuvo lugar en el momento en que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de febrero de 2008 aprobó el acuerdo de ampliación de capital con aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración de 19 de octubre de 2007.

La suscripción y el desembolso de las acciones nuevas emitidas en la ampliación de capital no dineraria tuvo lugar con anterioridad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas mediante los distintos contratos de aportación de los activos firmados por los inversores que suscriben las acciones nuevas.

4. Descripción del emisor.

FERSA se constituyó el 10 de julio de 2000 ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, con el número 4.003 de su protocolo, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 33.107, hoja B-222.861, inscripción 1ª.

El objeto social de FERSA es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

La Sociedad se configura como la sociedad cabecera de un grupo de empresas no contractual o *holding*.

Se incluye a continuación un extracto de las principales partidas de los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad en los tres últimos ejercicios así como los correspondientes al primer trimestre de 2008 no auditado.

(Miles de euros)	1T 2008	NIIF					
		2007	Var. 2007/2006	2006	% Var. 2006/2005	2005	% Var. 2005/2004
Datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias							
Ingresos de explotación	4.953	7.740	110,3%	3.680	212,1%	1.179	18,4%
Beneficio (Pérdida) de las operaciones	1.493	1.575	41,3%	1.115	N.A.	-165	22,9%
Beneficio (Pérdida) sobre ingresos de explotación	30,1%	20,3%		30,3%		-14,0%	
Beneficio del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad	1.253	1.507	13,2%	1.331	41,0%	944	273,1%
Datos del Balance de Situación							
Activos no corrientes	439.042	121.586	40,7%	86.392	128,4%	37.827	52,0%
Activos corrientes	82.075	131.917	487,9%	22.440	36,6%	16.428	54,0%
Total Activos	521.117	253.503	132,9%	108.832	100,6%	54.255	52,6%
Patrimonio neto	364.952	192.361	333,8%	44.341	9,0%	40.690	59,0%
Pasivos no corrientes	120.167	51.718	-3,0%	53.334	426,1%	10.138	87,3%
Pasivos corrientes	35.998	9.424	-15,5%	11.157	225,6%	3.427	-24,6%
Fondo de maniobra	46.077	122.493	985,6%	11.283	-13,2%	13.001	112,4%

(euros)		Ratios					
		2007	Var. 2007/2006	2006	% Var. 2006/2005	2005	% Var. 2005/2004
Ratios							
Número de acciones a 31 de diciembre	140.003.778	75.551.950		37.775.975		37.775.975	
Número acciones ajustado por ampliaciones de capital	111.655.722	53.993.933		37.775.975		35.902.495	
Beneficio por acción	0,011222	0,027911	-20,8%	0,035234	34,0%	0,026293	150,5%
Beneficio por acción diluida	0,008950	0,019947	-43,4%	0,035234	41,0%	0,024989	138,0%
Patrimonio neto / (Pasivo + Patrimonio neto)	70,0%	75,9%		40,7%		75,0%	
Deuda financiera bruta / (Pasivo + Patrimonio neto)	28,0%	22,9%		57,5%		20,0%	

5. Factores de Riesgo.

5.1 Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad.

Los principales riesgos de la Sociedad son:

a) Riesgos operativos:

- 1. Dependencia de proveedores cualificados:** El mercado mundial de productores de aerogeneradores es reducido, por lo que la libertad de FERSA a la hora de elegir proveedores y su poder de negociación son, también, reducidos. FERSA se apoya en la actualidad en un número relativamente pequeño de proveedores.

Aunque la Sociedad mantiene relaciones estables con dichos proveedores, no puede garantizarse la estabilidad de dichas relaciones comerciales en el futuro. Si bien es cierto que la Sociedad podría recurrir a otros proveedores cualificados y la Sociedad estima que, si ello fuera necesario, se podrían negociar y obtener condiciones económicas similares a las actualmente vigentes, no es posible afirmar con seguridad que una futura interrupción de las relaciones con proveedores no pueda afectar a la capacidad de FERSA para atender la demanda de aerogeneradores de los parques eólicos proyectados, lo que, de producirse, podría suponer retrasos en la entrada en funcionamiento de los distintos parques eólicos en desarrollo y afectar negativamente a la actividad de la Sociedad.

- 2. Riesgo por averías:** Las máquinas utilizadas para la generación de electricidad pueden incurrir en alguna avería técnica. No obstante, dentro de la operativa de las sociedades participadas por FERSA explotadoras de los parques y plantas de energías renovables, éstas cuentan con garantías ofrecidas por los constructores de las

instalaciones generadoras de energía, así como con “Contratos de Operación y Mantenimiento” que tienden a minimizar el impacto en el caso de existir alguna incidencia.

- 3. Riesgo climático:** La generación de electricidad a través de energías renovables está sujeta a las condiciones climáticas de la zona en la que se encuentren las instalaciones generadoras de energía, dado que fuentes de energía primaria, como el viento o el sol, son la fuente de generación de electricidad a través de los equipos.

Como paso previo al desarrollo de un parque la Sociedad realiza estudios de viento en los emplazamientos en los que se considera oportuno la instalación de aerogeneradores mediante instrumentos de medición de viento. En función de dichos estudios la Sociedad valora la oportunidad de desarrollar e invertir en dicho parque eólico. No obstante, la Sociedad no puede garantizar que las condiciones climáticas del parque eólico una vez desarrollado se correspondan con las estimaciones obtenidas en el estudio de viento.

- 4. Dependencia de altos directivos y empleados clave:** FERSA tenía suscrito desde el 29 de enero de 2004 un contrato con Fomento de Inversiones y Capital, S.L. (en adelante, “FOINCA”), compañía especializada en la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y administración de empresas que desarrollan actividades industriales, que contempla la prestación por FOINCA a FERSA de la práctica totalidad de la gestión de la compañía, entre otros los de servicios de asesoramiento, gestión e intermediación.

Como consecuencia de la operación de ampliación de capital descrita en la Sección III “Nota para la admisión a negociación de las Acciones” del presente Folleto, FOINCA pasa a ser una sociedad filial al 100% de FERSA, por lo que la Sociedad está expuesta a partir de ese momento a los riesgos usuales de pérdida de directivos cualificados.

- 5. Empresa en expansión:** FERSA espera experimentar una importante expansión de su negocio en el futuro, tanto por la entrada en funcionamiento de parques eólicos en construcción como por la incorporación de parques y nuevos proyectos derivados de la ampliación de capital y las eventuales adquisiciones que la Sociedad pretende realizar en los próximos años. El crecimiento de la actividad requerirá que la Sociedad acomoden sus estructuras y recursos a las nuevas exigencias derivadas del incremento del volumen de su negocio.
- 6. Operaciones internacionales:** La capacidad de FERSA para dirigir y expandir su actividad en la Unión Europea (Italia, Francia, Polonia y Estonia) y fuera de la misma (Panamá e India) y el volumen de ingresos de aquélla derivados de los mercados internacionales pueden resultar afectados por los riesgos inherentes a operaciones de carácter internacional. Las operaciones internacionales llevadas a cabo por la Sociedad podrían verse afectadas negativamente por factores tales como barreras comerciales, exposición al riesgo de tipo de cambio de divisas, restricciones derivadas de la normativa de control de cambios, huelgas, incrementos en las tarifas arancelarias, impuestos y tasas, así como cambios legislativos y políticos en las jurisdicciones que rigen las operaciones de compañías situadas en el extranjero.
- 7. Riesgos derivados de litigios y procedimientos administrativos:** Existen procedimientos administrativos pendientes de resolución, que afectan a determinadas sociedades participadas por FERSA relacionados fundamentalmente con la resolución de concesión de autorizaciones administrativas vinculadas a ciertos parques eólicos. El resultado adverso de estos procedimientos podría tener un impacto negativo en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

Adicionalmente, existe un procedimiento de carácter tributario incoado por la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona, relativo al eventual

devengo del Impuesto Especial de Hidrocarburos, por el período 2001 a 2004, por parte de Invetem Mediterránea, S.L. (en adelante, “**Invetem**”). FERSA es titular del 70,83% de las acciones representativas del capital de la referida sociedad. A pesar de que existen razones que permiten sostener que no existe obligación de satisfacer la deuda tributaria referida por parte de Invetem y de que FERSA dispone de un mecanismo de compensación otorgado por el otro socio de Invetem, EMTE, S.A. que es accionista, el resultado adverso de este procedimiento podría repercutir negativamente en la Sociedad. A cierre del ejercicio 2007 FERSA ha realizado una dotación por depreciación de su participación en Invetem para cubrir totalmente las posibles contingencias derivadas de dicho proceso, lo que ha dado como resultado que el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2007 haya sido sin salvedades.

b) Riesgos financieros:

1. Riesgo de tipo de interés: La deuda incurrida por las filiales de FERSA para la construcción de los parques está parcialmente sujeta a tipos de interés variable, por lo que los resultados financieros de las mismas pueden estar parcialmente ligados a la evolución de los tipos de interés. No obstante, con el objetivo de reducir el riesgo financiero por tipo de interés, entre el 75% y el 100% de la deuda incurrida por las participadas cuentan con coberturas mediante Swaps de tipo de interés por el que la deuda de las participadas pasa a tener un tipo fijo

2. Riesgo de tipo de cambio: La Sociedad va a llevar a cabo operaciones en España, Italia, Estonia, Panamá, Polonia, India, China, así como en otros países. Históricamente, la totalidad de los ingresos de la Sociedad se han generado en euros, pero tras las últimas adquisiciones va a generarse una mayor proporción de ingresos en otras divisas como en balboa (divisa de Panamá, y con una equivalencia fija de un balboa a un dólar americano), en zloty (divisa de Polonia), en rupias (divisa de India), en yuan (divisa de China), y en coronas estonas (divisa de Estonia). La Sociedad afronta riesgos de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que sus filiales celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para casar los ingresos con los costes denominados en la misma moneda.

La Sociedad utiliza instrumentos financieros para cubrir las posibles fluctuaciones que se producen sobre el tipo de cambio en las aportaciones de recursos propios a las participadas fuera de la zona euro. A largo plazo, está previsto utilizar algún tipo de cobertura sobre los flujos futuros que la Sociedad tiene previsto percibir de sus participadas en países fuera de la zona euro, así como las aportaciones que realice la Sociedad a las mismas, sin haberse concretado el mecanismo que se va a utilizar frente a los riesgos de tipo de cambio. Asimismo, hay que tener en cuenta que las fluctuaciones del tipo de cambio de las divisas y las devaluaciones de las divisas podrían tener un efecto material adverso sobre los resultados de la Sociedad en cada período.

Adicionalmente, los resultados de las operaciones de las filiales de la Sociedad y sus estados financieros están expresados en las monedas locales, siendo después convertidos a euros de conformidad con los tipos de cambio que resulten aplicables en cada momento para su inclusión en los estados financieros consolidados del Grupo FERSA, que están formulados en euros. Los tipos de cambio entre estas divisas y el euro pueden sufrir fluctuaciones significativas. Este riesgo de fluctuación de tipos de cambio podría tener un efecto adverso significativo sobre los resultados de las operaciones de la Sociedad.

3. Disponibilidad de financiación: El desarrollo de las instalaciones de generación de energía renovable en fase de promoción de las que es titular FERSA, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar FERSA dependerá

de la disponibilidad de financiación y de la situación en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

La financiación con deuda financiera de los distintos proyectos de energías renovables implican, como garantía para las entidades financieras, la pignoración de las acciones o participaciones de las compañías participadas por FERSA.

A nivel consolidado FERSA cuenta con un apalancamiento financiero al cierre del ejercicio 2007 del 22,9% calculado como endeudamiento financiero bruto sobre total pasivo más patrimonio neto.

4. Precio de mercado de la electricidad: La remuneración por la venta de la electricidad puede estar vinculada al precio del mercado. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas como fuente primaria de energía o la demanda del consumidor final.

No puede asegurarse que el precio del mercado se mantengan en los niveles que permitan a la Sociedad obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones. Una reducción de los precios por debajo de los referidos niveles podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

c) **Riesgos regulatorios:**

1. Marco regulatorio del sector eléctrico: A nivel nacional, la metodología para la sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción energía generada por los parques eólicos de FERSA y sus participadas está sujeto al Real Decreto 661/2007, que sustituye al Real Decreto 436/2004. Las instalaciones de FERSA que obtuvieron el acta de puesta en servicio definitiva antes del 1 de enero de 2008, podrán seguir acogidas al Real Decreto 436/2004 durante un periodo transitorio que varía según la opción de venta de la energía escogida: si se elige ceder la electricidad a la empresa distribuidora de energía eléctrica, el régimen transitorio será de aplicación para el resto de la vida de la instalación, mientras que las instalaciones que se acojan a vender la electricidad libremente en el mercado podrán mantener los valores de las primas e incentivos establecidos en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por otro lado, durante el año 2010, a la vista del resultado de los informes de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del Plan de Energías Renovables (PER) 2005-2010 y de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4), así como de los nuevos objetivos que se incluyan en el siguiente Plan de Energías Renovables para el período 2011-2020, se procederá a la revisión de las tarifas, primas, complementos y límites inferior y superior definidos en el Real Decreto 661/2007. No obstante, dicha revisión de la tarifa regulada y de los límites se aplicarán a las instalaciones cuya acta de puesta en servicio se otorgue con posterioridad al 1 de enero de 2012.

Por otra parte, una vez que en España se hayan alcanzado los objetivos de potencia previstos por el Real Decreto 661/2007 (habiéndose fijado, para el caso de la energía eólica, un objetivo de 20.155 MW, sin perjuicio de la fijación de otros 2.000 MW que se podrán instalar a través de la repotenciación de instalaciones eólicas con fecha de inscripción definitiva anterior a 31 de diciembre de 2001) es posible que para aquellas instalaciones que obtengan su inscripción definitiva con posterioridad a la fecha límite que se fije por la Secretaría General de Energía, no se mantengan las tarifas, primas y complementos en los términos actuales. Las instalaciones actualmente en funcionamiento y aquellas que tengan inscripción definitiva antes del 1 de enero de 2012, percibirán las tarifas, primas y complementos actuales.

A nivel internacional, el sistema de retribución está sujeto a la regulación que hace cada país sobre los distintos incentivos en apoyo de la producción eléctrica a partir de fuentes renovables. Estas políticas incluyen medidas como obligaciones de adquisición de la energía eléctrica producida a partir de fuentes de energías renovable o la imposición de cuotas obligatorias de adquisición de energías renovables a los productores o distribuidores, así como derechos de acceso preferente a la red y el derecho a distribuir electricidad a través de la red. Sin embargo, no puede descartarse que en el futuro se modifiquen las políticas mencionadas o que se supriman las medidas de apoyo a las fuentes de energía renovable.

2. Dependencia de permisos y autorizaciones: Las actividades llevadas a cabo en los parques eólicos de FERSA se encuentran sujetas a una profusa regulación administrativa. Los permisos y autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad de los parques eólicos pueden resultar complicados de obtener, lo que puede, a su vez, resultar en retrasos y costes adicionales para la Sociedad. Cualquiera de dichos retrasos podría afectar negativamente a la Sociedad desde el punto de vista de los plazos y costes de construcción, expansión y funcionamiento de parques eólicos, tanto proyectados como construidos. El incumplimiento de los requisitos administrativos vigentes podría asimismo ocasionar, entre otras cosas, restricciones operativas adicionales que podrían ralentizar el crecimiento de los parques eólicos. Por término medio, el periodo que transcurre para la consecución de todos los permisos y autorizaciones para la construcción de un parque eólico es de entre uno y cinco años. En el caso de las plantas solares se sitúa entre uno y dos años.

3. Dependencia del sistema eléctrico: La Sociedad depende del sistema eléctrico al que realiza la conexión, formado entre otros por las líneas de alta tensión, los operadores del mercado, los distribuidores de la electricidad y los consumidores.

En este sentido, la Sociedad no es titular ni tiene el control sobre las instalaciones de transmisión salvo las necesarias para interconectar los parques de la Sociedad a la red eléctrica. En este sentido, la red de transporte es propiedad y responsabilidad de las compañías de transporte, como por ejemplo, en España, Red Eléctrica de España, y las redes de distribución de las compañías distribuidoras. La Sociedad no es propietaria de estas redes, pero necesita disponer de las mismas para poder conectar sus activos de generación.

4. Normativa medioambiental: Las actividades de las sociedades filiales y participadas por FERSA se encuentran asimismo sujetas a la normativa medioambiental. La protección del medio ambiente es un tema de creciente importancia en la sociedad actual. El eventual endurecimiento de los requisitos o las restricciones medioambientales a las actividades de generación de energía eléctrica con fuentes renovables llevadas a cabo por la Sociedad pueden exigir a la Sociedad la realización de inversiones adicionales para la adopción de medidas preventivas o correctoras, lo que podría tener una incidencia negativa en los resultados y en la situación financiera de la Sociedad.

5.2. Los factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización.

1. Volatilidad de la cotización: el precio de las acciones de FERSA en el mercado puede ser volátil debido a factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, la publicidad negativa o los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre FERSA, o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que la Sociedad opera.

Por otra parte, la volatilidad existente en los mercados de valores en España y a nivel mundial podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de FERSA con independencia de cuáles sean su situación financiera y sus resultados de explotación, en la medida que la cotización de las acciones de FERSA ha experimentado en los últimos meses una volatilidad de un 8% (medida como desviación estandar sobre la variación semanal de la cotización), mayor que el índice de referencia de la Bolsa española, el Ibex-35, de un 2,4%.

2. Acciones susceptibles de venta posterior: Las acciones nuevas emitidas en la ampliación de capital no dineraria de fecha 20 de febrero de 2008, 64.491.828 acciones fueron equivalentes al 85,41% de las acciones existentes antes de la ampliación de capital, 75.551.950 acciones antiguas. El riesgo incurrido por posible venta de las acciones suscritas tras la admisión a negociación de las mismas queda paliado dado que las entidades aportantes de las acciones y participaciones sociales en la ampliación de capital han asumido frente a FERSA obligaciones de no transmisión de las acciones de FERSA que han suscrito por el plazo de seis meses, tal y como se describe en el apartado 7.3 del Capítulo III (“Nota para la admisión a negociación de las Acciones”), y con las siguientes excepciones:

- Eólica India, S.L., Generación Eólica Internacional, S.L., e Inversur tienen compromiso de mantener parte de las acciones condicionado a los plazos de puesta en funcionamiento de los distintos parques que aportan.
- Real Wind Isaba, S.L. y Anterma Uno, S.L. se comprometieron a no desprenderse de más del 50% de las acciones recibidas durante los seis primeros meses.

Además, existen otros factores que también podrían repercutir en el precio de mercado de las acciones de FERSA como, en particular, las opiniones de los inversores sobre las ventajas estratégicas de la ampliación de capital y las expectativas sobre el futuro comportamiento del grupo FERSA tras dicha ampliación.

II. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN

1. Volatilidad de la cotización

El precio de las acciones de FERSA en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, la publicidad negativa, los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre FERSA, o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que la Sociedad opera, podrían tener un efecto negativo importante en la cotización de las acciones de la Sociedad.

Por otra parte, la volatilidad existente en los mercados de valores en España y a nivel mundial podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de FERSA con independencia de cuáles sean su situación financiera y sus resultados de explotación, en la medida que la cotización de las acciones de FERSA ha experimentado en los últimos meses una volatilidad de un 8% (medida como desviación estándar sobre la variación semanal de la cotización), mayor que el índice de referencia de la Bolsa española, el Ibex-35, de un 2,4%.

2. Acciones susceptibles de venta posterior

Las acciones nuevas emitidas en la ampliación de capital no dineraria de fecha 20 de febrero de 2008, 64.491.828 acciones fueron equivalentes al 46,06% de las acciones existentes antes de la ampliación de capital, 75.551.950 acciones antiguas. El riesgo incurrido por posible venta de las acciones suscritas tras la admisión a negociación de las mismas queda paliado dado que las entidades aportantes de las acciones y participaciones sociales en la ampliación de capital han asumido frente a FERSA obligaciones de no transmisión de las acciones de FERSA que han suscrito por el plazo de seis meses, tal y como se describe en el apartado 7.3 del Capítulo III (“Nota para la admisión a negociación de las Acciones”), y con las siguientes excepciones:

- Eólica India, S.L., Generación Eólica Internacional, S.L., e Inversur tienen compromiso de mantener parte de las acciones condicionado a los plazos de puesta en funcionamiento de los distintos parques que aportan.
- Real Wind Isaba, S.L. y Anterma Uno, S.L. se comprometieron a no desprenderse de más del 50% de las acciones recibidas durante los seis primeros meses.

Además, existen otros factores que también podrían repercutir en el precio de mercado de las acciones de FERSA como, en particular, las opiniones de los inversores sobre las ventajas estratégicas de la ampliación de capital y las expectativas sobre el futuro comportamiento del grupo FERSA tras dicha ampliación.

III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A ADMITIR A NEGOCIACIÓN (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el Folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.

D. Ignacio Moreno Hernández, con N.I.F. n° 35.045.637-P, Director General, actuando en nombre y representación de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (“**FERSA**” o la “**Sociedad**”), en su condición de Director General, asume, conforme a la autorización otorgada por la Junta de Accionistas de 20 de febrero de 2008 y por el Consejo de Administración de 5 de diciembre de 2007, la responsabilidad por el contenido del presente Folleto, cuyo formato se ajusta al Anexo II y III del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 (en adelante, la “**Nota para la admisión a negociación de las Acciones**”).

1.2. Declaración de los responsables del Folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del Folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del Folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Ignacio Moreno Hernández, asume la responsabilidad por el contenido de la Nota y la veracidad de la misma y asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase el Capítulo II (“Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a negociación”) anterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Declaración del capital de explotación

FERSA considera que el capital de explotación del que dispone en la actualidad la Sociedad, unido al que espera generar en los próximos doce meses, es suficiente para atender a las necesidades del negocio actuales de la Sociedad a medida que vayan venciendo en los próximos doce meses. Para el cálculo del capital de explotación, la Sociedad considera el efectivo y equivalente de efectivo en balance, más el flujo de efectivo generado por las actividades de explotación.

3.2. Capitalización y endeudamiento

(Importes en miles de euros)

CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO	31/03/2008	31/12/2007	31/12/2006	31/12/2005
A. Total pasivos corrientes	35.998	9.424	11.157	3.427
Deuda Financieras	26.420	7.266	9.934	1.386
Deuda no financiera	9.578	2.158	1.223	2.041
B. Total pasivos no corrientes	120.167	51.718	53.334	10.138
Deuda Financieras	119.712	50.875	52.593	9.467
Deuda no financiera	455	843	741	671
C. Patrimonio neto	364.952	192.361	44.341	40.690
Capital	140.004	75.512	37.756	37.756
Reservas	223.884	114.590	4.260	2.115
Valores propios	-1.457	-794	0	0
Intereses minoritarios	2.521	3.053	2.325	819
TOTAL (A+B+C)	521.117	253.503	108.832	54.255

ENDEUDAMIENTO NETO				
A. Efectivo y otros medio líquidos equivalentes	57.719	74.673	394	614
B. Otros activos financieros corrientes	5.394	52.469	11.868	13.276
C. Deuda financiera a corto plazo	26.420	7.266	9.934	1.386
Deuda bancaria a corto plazo	26.420	6.941	9.662	862
Otros pasivos financieros	0	325	272	524
D. Deuda financiera neta a corto plazo	-36.693	-119.876	-2.328	-12.504
E. Deuda financiera a largo plazo	119.712	50.878	52.593	9.467
Deuda bancaria a largo plazo	110.361	45.030	47.494	5.924
Otros pasivos financieros	9.351	5.848	5.099	3.543
F. Deuda financiera neta (D+E)	83.019	-68.998	50.266	-3.037

Inversiones financieras temporales y tesorería	63.113	127.142	12.262	13.890
Deuda financiera bruta (largo y corto plazo)	146.132	58.144	62.527	10.853
Deuda financiera neta (largo y corto plazo)	83.019	-68.998	50.265	-3.036
Beneficio (pérdida) de las operaciones	1.493	1.575	1.115	44
Fondo de maniobra	46.116	124.413	11.283	13.001

En el 2007 los recursos propios de FERSA reflejaron un importante incremento, motivado por el aumento de capital que se llevó a cabo en el mes de junio de 2007, con la emisión de 37.755.975 acciones y un valor efectivo de 151.023.900 euros. De este modo, el patrimonio neto pasó de 44,3 millones de euros a 192,4 millones de euros al cierre del ejercicio.

Los pasivos no corrientes se mantuvieron estables durante el mismo periodo. Por su parte, los pasivos corrientes reflejaron un notable descenso, motivado por la amortización de parte de la partida de Deudas financieras por la financiación del IVA incurrido en la construcción de los parques eólicos Eólica El Pedregoso, S.L. y Eólica Del Pino, S.L.

Durante el primer trimestre de 2008 el patrimonio neto consolidado de FERSA reflejó nuevamente un aumento significativo con la ampliación de capital no dineraria realizada el pasado 20 de febrero de 2008. Esto ha dado lugar que el patrimonio neto haya alcanzado al cierre del primer trimestre de 2008 los 364,9 millones de euros.

Por su parte, la deuda financiera ha reflejado un aumento significativo al pasar de 50,9 millones de euros a 119,7 millones de euros, motivado principalmente por la incorporación de la deuda financiera de Parque Eólico Hinojal, S.L., por importe de 45,2 millones de euros, y de Eoliennes de Beausemblant Soci  t   par actions simplifi  e, por importe de 14,2 millones de euros. Ambos importes son correspondientes a la deuda financiera incurrida para la construcci  n de los parques e  licos.

Al aumento de la deuda financiera motivado por la integraci  n de la deuda de las nuevas sociedades integradas en el balance consolidado de FERSA, hay que a  adir el hecho que la posici  n de liquidez existente en el balance de FERSA al cierre del ejercicio 2007 se ha visto

disminuida en la medida que se han ido realizando las inversiones previstas en el desarrollo de los parques eólicos que tiene la Compañía en cartera. Esto ha motivado que la deuda financiera neta haya pasado de -68,9 millones de euros a 83,0 millones de euros.

En el Capítulo V (“Información financiera pro forma”) se encuentra un detalle del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancia a 31 de agosto de 2007 asumiendo que la operación de adquisición de las aportaciones en la ampliación de capital no dineraria se hubiera completado el 1 de enero de 2007.

3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.

A continuación se enumeran aquellos suscriptores de las acciones emitidas en la ampliación de capital, sobre las que la admisión a negociación de dichas acciones es objeto la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones, que guardan alguna relación con la Sociedad:

- CAJA DE AHORROS DE GRANADA y BANC DE SABADELL han suscrito diversos contratos de financiación -y, por tanto, son acreedoras- con varias filiales de FERSA.
- FOINCA está participada por REAL WIND ISABA, S.L. (sociedad participada mayoritariamente por D. José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de FERSA), por JOHOLDING 2006, S.L. (sociedad participada al 100% por D. Jordi Jofre Arjol, consejero de FERSA hasta el mes de mayo de 2007), por ANTERMA UNO, S.L. (participada mayoritariamente por D. Ignacio Moreno Hernández, Director General de FERSA), D. Tomás Feliu Bassols (consejero de FERSA hasta el mes de mayo de 2007), GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. (consejero de FERSA), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (consejero de FERSA hasta 20 de febrero de 2008), todos ellos accionistas de FERSA.

Las participaciones de los socios de FOINCA en FERSA con anterioridad a la ampliación de capital no dineraria son: GRUPO CATALANA OCCIDENTE un 13,53%, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES un 9,78%, REAL WIND ISABA, S.L. un 1,59%, D. Tomás Feliu Bassols un 0,11%, JOHOLDING 2006, S.L. un 0,03% y ANTERMA UNO, S.L. un 0,00%.

Por otro lado, Santander Investment, S.A., asesor financiero de FERSA, tiene suscrito un mandato con FERSA para prestarle asesoramiento financiero en la identificación, diseño, estructuración, negociación y búsqueda de financiación para llevar a cabo posibles operaciones corporativas con entidades o proyectos del sector de las energías renovables.

Al margen de lo anterior, la Sociedad desconoce la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre FERSA y las entidades que han participado en la ampliación de capital, salvo la relación derivada del asesoramiento legal y financiero.

3.4. Motivos de la emisión y destino de los ingresos.

La ampliación de capital tuvo por objeto la aportación a FERSA de diversas participaciones, tanto mayoritarias como minoritarias (en este último caso, siempre en sociedades ya participadas por la Sociedad), de sociedades con parques eólicos en explotación y sociedades que ostentan los permisos y autorizaciones para la construcción de nuevos parques eólicos.

Esta operación ha supuesto un salto para FERSA, ya que le ha permitido aumentar su potencia instalada desde los 54,9 MW en el momento del acuerdo por parte del Consejo de Administración de adquisición de las diversas participaciones en sociedades con parques eólicos a 70,4 MW. Del mismo modo, la cartera total de proyectos de MW pasa con la integración de los nuevos activos adquiridos de 640 MW a 1.203 MW. Por lo tanto, la operación ha supuesto

incrementar en un 28% la potencia total instalada, y prácticamente duplicar la cartera total de MW atribuibles a FERSA, además de habilitar la entrada en países con un gran potencial de crecimiento y con favorables expectativas de rentabilidad (p.ej. India o Polonia por encima del 15%).

Las Nuevas Acciones Ordinarias emitidas en el contexto de la ampliación de capital se adjudicaron en la proporción de las aportaciones no dinerarias realizadas por:

- (i) nuevos socios estratégicos, como son EÓLICA DE NAVARRA (Grupo Enhol), BANC DE SABADELL y CAJA DE AHORROS DE GRANADA, que han aportado diversos proyectos eólicos ya sea en funcionamiento, construcción o promoción;
- (ii) los actuales socios de diversas de filiales de la Sociedad (“Roll Ups”), lo que supone la consolidación en casi todos los supuestos de la titularidad al 100% de algunas filiales de FERSA; y
- (iii) los socios de FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL S.L. (en adelante, “FOINCA”), sociedad que era titular de un contrato de Asesoramiento, Gestión e Intermediación suscrito con FERSA en fecha 29 de enero de 2004 con carácter de exclusiva, que comporta la modificación de la actual estructura de gestión y administración de FERSA, para contar con una estructura empresarial propia.

Distribución geográfica de los activos aportados (MW):

		España	Panamá	Estonia	Polonia	India	Francia	TOTAL
Cartera MW FERSA previo acuerdo	Promoción	145	368	56	0			569
	Construcción	16						16
	Explotación	55						55
	TOTAL	216	368	56	0	0	0	640
MW aportados acuerdo	Promoción	232			122	151		505
	Construcción	11				31		42
	Explotación	6					10	16
	TOTAL	249	0	0	122	182	10	563
Cartera MW FERSA post acuerdo	Promoción	377	368	56	122	151		1.074
	Construcción	27				31		58
	Explotación	61					10	70
	TOTAL	464	368	56	122	182	10	1.203

Adicionalmente, y tal como se ha hecho referencia con anterioridad, la ampliación de capital también recogió la adquisición del 100% del capital social de FOINCA, que era una sociedad que tenía por objeto la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y administración a empresas que desarrollen actividades industriales o comerciales.

FERSA tenía desde el 26 de enero de 2004 un contrato con FOINCA de prestación de servicios de Asesoramiento, Gestión e Intermediación a la Sociedad, comprendiendo dichos servicios, actividades tales como la realización de tareas puramente administrativas, la llevanza de la contabilidad de la Sociedad, la gestión legal y fiscal, la selección de inversiones, la gestión y análisis de las inversiones realizadas y a realizar, la promoción y difusión de la Sociedad, la confección de un presupuesto y su seguimiento. FOINCA tenía encomendada la gestión y administración de FERSA, sin estar facultada a tal efecto para realizar actuaciones más allá de las recogidas en el contrato de prestación de servicios.

FERSA era la única entidad gestionada y administradas por FOINCA. FOINCA no podía prestar sus servicios a otras compañías al estar obligada a prestar sus servicios a la Sociedad en régimen de exclusividad.

Tras la ampliación de capital no dineraria FERSA adquiere el 100% de las participaciones de FOINCA, con lo que la Sociedad se dota de estructura operativa propia y se acuerda la rescisión del contrato de gestión.

El total de las participaciones aportadas se valora conjuntamente en 274,8 millones de euros.

A continuación se adjunta un cuadro resumen de los activos aportados y el valor atribuido.

MW totales	% adquirido	MW atribuibles	% s/capital propiedad Fersa post-ampliación	Valoración en €	ACCIONES (Def)
				Importe (€), Resultante	Nº Acciones %
Foinca			100,0%	25.243.993	4,23% 5.922.812,0 4,23%
Sabadell	73,2	50,1		22.660.091	3,80% 5.316.570,0 3,80%
La Pedrera	43,2	34,6		16.008.644	2,68% 3.755.990,0 2,68%
Coll de Som	10,5	5,4		3.241.322	0,54% 760.487,0 0,54%
L' Arram	19,5	10,1		3.410.125	0,57% 800.093,0 0,57%
Minoritarios Sabadell	103,2	23,1		10.191.345	1,71% 2.391.121,0 1,71%
Spanish Power (La Pedrera)	43,2	8,6	100,0%	4.002.161	0,67% 938.998,0 0,67%
Ecyr (Coll de S. & L'Arram)	30,0	9,0	100,0%	3.852.189	0,65% 903.811,0 0,65%
Coll de Som	10,5	3,2		1.877.213	0,31% 440.437,0 0,31%
L' Arram	19,5	5,9		1.974.976	0,33% 463.374,0 0,33%
Minoritarios de Coll de S. & L'Arram	30,0	5,5		2.336.995	0,39% 548.312,0 0,39%
Coll de Som	10,5	1,9		1.138.843	0,19% 267.198,0 0,19%
L' Arram	19,5	3,5		1.198.152	0,20% 281.114,0 0,20%
Grupo Enhol	316,4	314,0		131.696.898	22,07% 30.899.073,0 22,07%
Gadaj I	31,2	31,2	100,0%	18.116.175	3,04% 4.250.465,0 3,04%
Hanumanhatti	50,4	50,4	100,0%	14.749.165	2,47% 3.460.488,0 2,47%
Andra lake	50,4	50,4	100,0%	21.705.992	3,64% 5.092.716,0 3,64%
Karnataka	50,4	50,4	100,0%	10.451.078	1,75% 2.452.060,0 1,75%
Kisielice	42	42	100,0%	23.628.503	3,96% 5.543.781,0 3,96%
Warlebo	40	40	100,0%	17.861.659	2,99% 4.190.750,0 2,99%
Ceiplowody	40	40	100,0%	20.379.271	3,42% 4.781.438,0 3,42%
Beausembiant	12	9,6	80,0%	4.805.056	0,81% 1.127.375,0 0,81%
Caja Granada	206,0	45,2		24.619.499	4,13% 5.776.292,0 4,13%
Hinojal	36,0	10,9	75,4%	14.388.342	2,41% 3.375.831,0 2,41%
Otros parques:	170,0	34,3		10.231.157	1,71% 2.400.461,0 1,71%
Cuevas del Campo	20,0	10,0		2.637.034	0,44% 618.708,0 0,44%
Padul	52,0	4,7		1.911.864	0,32% 448.567,0 0,32%
Hueneja 1a	10,0	2,0	50,0%	1.370.465	0,23% 321.542,0 0,23%
Hueneja 1b	39,0	7,8	27,0%	2.799.432	0,47% 656.810,0 0,47%
Hueneja 2	49,0	9,8	60,0%	1.512.362	0,25% 354.834,0 0,25%
Perez Pire	150,0	48,6		12.479.464	2,09% 2.927.964,0 2,09%
Padul	52,0	9,4	60,0%	3.070.530	0,51% 720.416,0 0,51%
Hueneja 1a	10,0	4,0	60,0%	2.236.209	0,37% 524.665,0 0,37%
Hueneja 1b	39,0	15,6	60,0%	4.657.293	0,78% 1.092.706,0 0,78%
Hueneja 2	49,0	19,6	60,0%	2.515.432	0,42% 590.177,0 0,42%
Resto de Roll-ups	235,0	81,8		47.983.419	8,04% 11.257.996,0 8,04%
Cater - EMTE	57,6	29,4	100,0%	16.003.812	2,68% 3.754.857,0 2,68%
Cater - Vallser E.R., S.L.	57,6	3,8	100,0%	2.262.116	0,38% 530.744,0 0,38%
Fercom - Comsa	105,5	31,7	100,0%	17.470.357	2,93% 4.098.941,0 2,93%
Empordavent - Calvent ⁽¹⁾	57,0	9,1	100,0%	4.473.573	0,75% 1.049.601,0 0,75%
Empordavent - Vallser E.R., S.L. ⁽¹⁾	57,0	1,8	100,0%	894.715	0,15% 209.920,0 0,15%
Pino - Grupo Simón	14,9	5,9	80,0%	6.878.847	1,15% 1.613.933,0 1,15%
				Nueva emisión:	274.874.709 64.491.828,0

(1) Datos de % y MW asumiendo fusión con activos de Ecotecnia

El siguiente cuadro refleja una relación de los suscriptores de acciones provenientes de la ampliación de capital no dineraria:

APORTANTE	COMPAÑÍA QUE SE APORTA	VALOR TOTAL APORTACIÓN	Nº ACCS. A ADJUDICAR
(SABADELL) EXPLOTAC.ENERGETICAS SINIA, SLU	TOTAL SABADELL (SINIA)	22.660.091	5.316.570
	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	3.241.322	760.487
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	3.410.125	800.093
	EXPLOTACION EOLICA LA PEDRERA, SL	16.008.644	3.755.990
MINORITARIOS SABADELL	TOTAL MINORITARIOS SABADELL (Ecyr, S. Power,	10.191.345	2.391.121
	TOTAL PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	1.138.843	267.198
	TOTAL PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	1.198.152	281.114
QUARS NEGRE, SL	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	278.410	65.321
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	292.863	68.713
SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS, SL	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	256.320	60.138
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	269.630	63.261
GERC INARTUR, SL	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	51.186	12.009
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	53.906	12.647
TECNOLOGIA E INVERSIONES 2010, SL	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	34.254	8.037
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	35.971	8.440
EMPORDANEU 2020, SL	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	11.288	2.648
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	11.922	2.797
JORGE ALVAREZ ALÇON	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	25.593	6.005
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	26.902	6.312
SANTIAGO MORENO NAVAJAS	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	6.909	1.621
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	7.235	1.697
ERNESTO MINGUILLON MOURE	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	25.593	6.005
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	26.902	6.312
ALFREDO CAL MACUA	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	114.050	26.759
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	120.141	28.188
MIQUEL VILA DESPUJOL	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	56.830	13.334
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	59.816	14.034
JOSE LUIS TORRA RUIZ	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	278.410	65.321
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	292.863	68.713
ENDESA COGENERACION Y RENOVABLES, SA (ECYR)	TOTAL ECYR	3.852.189	903.811
	PARC EOLIC COLL DE SOM, SL	1.877.213	440.437
	PARC EOLIC L'ARRAM, S.L.	1.974.976	463.374
SPANISH POWER, S.L.	EXPLOTACION EOLICA LA PEDRERA, SL	4.002.161	938.998
GRUPO ENHOL	TOTAL GRUPO ENHOL	131.696.898	30.899.073
	GADAJ I (Parque India)	18.116.175	4.250.465
	HANUMANHATTI (Parque India)	14.749.165	3.460.488
	ANDHRA LAKE (Parque India)	21.705.992	5.092.716
	KARNATAKA (Parque India)	10.451.078	2.452.060
	KISIELICE (Parque Polonia)	23.628.503	5.543.781
	WARLEBO (Parque Polonia)	17.861.659	4.190.750
	CEIPLWODY (Parque Polonia)	20.379.271	4.781.438
	BEAUSEMBLANT (Parque Francia)	4.805.056	1.127.375
CORPORACION CAJA GRANADA	TOTAL CAJA GRANADA	24.619.499	5.776.292
	PARQUE EOLICO HINOJAL, S.L. (55%)	14.388.342	3.375.831
	PARQUE EOLICO LOS LIRIOS (Cuevas del campo)	2.637.034	618.708
	TAJOS DE BAZAN / AULAGAR / VALCAIRE (Padul)	1.911.864	448.567
	LOS CUELLOS I (Hueneja 1 a)	1.370.465	321.542
	LOS CUELLOS II (Hueneja 1 b)	2.799.432	656.810
	LOS CERRILLOS (Hueneja 2)	1.512.362	354.834
INVERSUR (Pérez Pire)	TOTAL INVERSUR	12.479.464	2.927.964
	TAJOS DE BAZAN / AULAGAR / VALCAIRE (Padul)	3.070.530	720.416
	LOS CUELLOS I (Hueneja 1 a)	2.236.209	524.665
	LOS CUELLOS II (Hueneja 1 b)	4.657.293	1.092.706
	LOS CERRILLOS (Hueneja 2)	2.515.432	590.177
ROLL-UPS		47.983.419	11.257.996
COMSA MEDIO AMBIENTE, SL	FERCOM EOLICA, SL (30%)	17.470.357	4.098.941
EMTE, SA	CATALANA D'ENERGIES RENOVABLES, SL (51,02%)	16.003.812	3.754.857
VALLSER ENERGIA RENOVABLE, SL	ENERGIA RENOVABLE MESTRAL, SL (20%) es titular	3.156.831	760.664
Sres. CAL	EMPORDAVENT, SL (20%)	4.473.573	1.049.601
D. Alfredo Cal Macua		2.236.787	524.801
Dña. Maria Merigó Puig		2.236.786	524.800
GRUPO SIMON	EOLICA DEL PINO, S.L. (40%)	6.878.847	1.613.933
Nicolás de Trinchera Simón		427.359	100.268
Susana de Trinchera Simón		427.359	100.268
Arturo de Trinchera Simón		427.359	100.268
Sergio Vives Simón		641.038	150.402
Bibiana Vives Simón		641.038	150.402
Rafael Serra Simón		287.649	67.489
Silvia Serra Simón		287.645	67.488
Elisabet Serra Simón		287.645	67.488
Ricard Aubert Simón		287.649	67.489
Adriana Aubert Simón		287.645	67.488
Alejandra Aubert Simón		287.645	67.488
Luis Mª Simón Adroher		287.649	67.489
Bárbara Simón Riera		287.645	67.488
Montserrat Garcia Coma		287.645	67.488
MªCarme Simón Adroher		862.939	202.465
MªPilar Simón Adroher		862.939	202.465
SOCIOS DE FOINCA	FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL, S.L	25.243.993	5.922.812
REAL WIND ISABA, S.L.		5.982.828	1.403.707
ANTERMA UNO, S.L.		5.376.970	1.261.559
D. TOMAS FELIU BASSOLS		5.376.970	1.261.559
JOHOLDING 2006, S.L.		5.982.828	1.403.707
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE		1.262.197	296.140
CAJA AHORROS Y MONTE DE PIEDAD (SA NOSTRA)		1.262.197	296.140
TOTALES		274.874.709	64.491.828

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.

Los valores emitidos son acciones ordinarias de FERSA de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones de FERSA actualmente en circulación. Las acciones emitidas gozan de plenos derechos políticos y económicos, perteneciendo a la misma clase que las restantes acciones de la Sociedad actualmente en circulación, sin que existan acciones privilegiadas, y se hallan libres de cargas y gravámenes. No obstante, lo anterior, las Nuevas Acciones Ordinarias no tienen derecho a percibir remuneración alguna con cargo a los beneficios del ejercicio 2007.

El Código ISIN del capital social ordinarias emitidas y en circulación de FERSA es ES0136463017.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, dependiente de la CNMV, asignará un Código ISIN temporal para identificar las Nuevas Acciones Ordinarias objeto de la emisión que estará en vigor hasta la equiparación de los derechos económicos de las Nuevas Acciones Ordinarias, ya sea por aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2008 del acuerdo de no repartir dividendo alguno con cargo a los resultados de 2007, o en su caso, en el momento que se haga efectivo el pago de los dividendos acordados repartir en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas.

4.2. Legislación según la cual se han creado los valores.

La emisión ha estado sometida a la legislación española y, en concreto, a las disposiciones incluidas en el TRLSA, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del Folleto exigible a estos efectos y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta. La entidad responsable de la custodia de los documentos será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, **IBERCLEAR**), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, número 1, junto con sus Entidades Participantes.

4.4. Divisa de los valores emitidos.

Las Nuevas Acciones Ordinarias se han emitido en Euros.

4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Los titulares de las Nuevas Acciones Ordinarias emitidas tienen los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionistas recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de FERSA. Los suscriptores de las Nuevas Acciones Ordinarias adquieren la condición de accionistas de la Sociedad cuando dichas Acciones sean inscritas a su nombre en los registros contables de IBERCLEAR y de sus entidades participantes.

(i) Derechos de Dividendos

Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las Nuevas Acciones Ordinarias emitidas en la ampliación de capital no tienen derecho a percibir remuneración alguna con cargo a los beneficios del ejercicio 2007. La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios asignará un Código ISIN temporal para identificar las Nuevas Acciones Ordinarias objeto de la emisión que estará en vigor hasta la equiparación de los derechos económicos de las Nuevas Acciones Ordinarias, ya sea por aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2008 de no repartir dividendo alguno con cargo a los resultados de 2007, o en su caso, en el momento que se haga el efectivo el pago de los dividendos acordados repartir en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas.

Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones pueden ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el Código de Comercio, es decir de cinco años. La beneficiaria de dicha prescripción es FERSA.

Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes.

Índice de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos.

Las Nuevas Acciones Ordinarias, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad acuerde un reparto de ganancias sociales.

(ii) Derechos de Voto

Los suscriptores de las Nuevas Acciones Ordinarias tienen el derecho de asistir y votar en las Juntas General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de FERSA.

Pueden asistir a las Juntas Generales de Accionistas todos aquellos que sean titulares de al menos una (1) acción siempre que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta que corresponda con cinco días de antelación en que haya de celebrarse la misma y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

No existen limitaciones al número máximo de votos que puede emitir un accionista o las sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

(iii) Derechos preferentes de compra en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los suscriptores de las Nuevas Acciones Ordinarias tienen derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión total o parcial, del citado derecho por virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente gozan del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital totalmente liberadas con cargo a reservas.

(iv) Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.

Las Nuevas Acciones Ordinarias confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

(v) Derecho de información.

Las acciones de FERSA confieren a sus titulares el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2 d) de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal. Gozan, así mismo, de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción de capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos u operaciones societarias.

(vi) Disposiciones de amortización.

No procede.

(vii) Disposiciones de canje.

No procede.

4.6. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos.

• **Acuerdos y aprobaciones**

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la ampliación de su capital social mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal de 64.491.828 euros, mediante la emisión de 64.491.828 Nuevas Acciones Ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima emisión de 3,26216 euros por acción, es decir, por un importe total, nominal más prima, de 4,26216 euros por acción. El importe total efectivo ascendió a 274.874.709 euros. La suma de las acciones emitidas en la ampliación de capital no

dineraria, 64.491.828 acciones, equivale al 46,06% de las acciones totales de la Sociedad una vez finalizada la ampliación de capital.

En atención a exigencias del interés social, y con la finalidad de permitir que la ampliación de capital fuese íntegramente suscrita y desembolsada por los suscriptores que se relacionan en el apartado 3.4. de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones, la referida Junta General de FERSA acordó la exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

La Junta General acordó, por otra parte, delegar en D. Ignacio Moreno Hernández (Director General de la Sociedad) y al Secretario no consejero, D. Xavier Amat Badrinas, con expresa capacidad de sustitución, la facultad de realizar cuantos actos fueran precisos hasta lograr la inscripción de la ampliación de capital en el Registro Mercantil (incluyendo, sin limitación, la declaración en su caso de ejecución y desembolso del aumento) y de solicitar la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital, en las Bolsas de Madrid y Barcelona, así como la inclusión en el Mercado Continuo, realizando para ello cuantos trámites fueran necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las citadas Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas, Iberclear, la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados.

La ampliación de capital, una vez ejecutada y suscrita ha sido elevada a público mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Antonio Rosselló Mestre, con fecha 28 de febrero de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de abril de 2008.

- **Informes de expertos**

Los siguientes informes han sido emitidos en el marco de la ampliación de capital:

- Informes emitidos por Velasco, Gay y Cía, auditor de cuentas distinto del de FERSA y designado por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fechas 3 y 14 de enero de 2008 sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente de la ampliación de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Informes emitidos por Intervalor Consulting Group, S.A., en su condición de experto independiente designado por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fechas 20 de diciembre de 2007 y 14 de enero de 2008, sobre valoración de aportación no dineraria, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- **Autorizaciones**

La admisión a cotización de las Nuevas Acciones Ordinarias está sujeta al régimen general de verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

4.7. Fecha de emisión del capital social.

La ampliación de capital cuya admisión a negociación es objeto de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones ya ha sido completada, ejecutada y suscrita y ha sido elevada a público mediante escritura pública de fecha 28 de febrero de 2008 otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Antonio Rosselló Mestre e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de abril de 2008.

4.8. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores.

Las Nuevas Acciones Ordinarias, como exige la normativa vigente en materia de admisión a negociación de acciones en mercados regulados, no están sujetas a ninguna restricción a su

transmisión, sin perjuicio del compromiso de no disposición de acciones (*lock up*) asumido por las entidades aportantes de las acciones y participaciones sociales en la ampliación de capital no dineraria, y que se describe en el apartado 7.3 de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones.

4.9. Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

No existe ninguna norma especial que regule las ofertas obligatorias de adquisición de las acciones de la Sociedad, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Tampoco existen normas especiales de retirada y recompra obligatoria en relación con las Nuevas Acciones Ordinarias.

4.10. Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual.

No ha sido formulada hasta la fecha ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de FERSA.

4.11. Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización

• **Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen**

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Nuevas Acciones Ordinarias de FERSA a que se refiere la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas o las entidades en atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas.

Los accionistas habrán de estar atentos a los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

(A) Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las Nuevas Acciones Ordinarias

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las Nuevas Acciones Ordinarias estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

(B) Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de las Nuevas Acciones Ordinarias

(I) Accionistas residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas que tengan la consideración de beneficiarios efectivos de las Nuevas Acciones Ordinarias de FERSA y que sean tanto residentes en territorio español, como no residentes contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**IRnR**”) que actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a los accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**IRPF**”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del IRnR.

Se considerarán accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, “**CDI**”) firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**TRLIS**”) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante, la “**Ley del IRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el IRPF o por el IRnR durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley del IRPF.

(a) Personas Físicas

(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a.1.1) Rendimientos del capital mobiliario.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley del IRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de FERSA así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de las Nuevas Acciones Ordinarias se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo fijo del 18% y sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el apartado y) del artículo 7 de la Ley del IRPF, estarán exentos en el IRPF con el límite de 1.500 euros anuales los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de cualquier tipo de entidad (incluyendo la

participación en la Sociedad), así como los rendimientos procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que, estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, facultan para participar en los beneficios de una entidad (incluida la Sociedad).

Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRPF en su condición de accionista o socio de cualquier entidad. Esta exención no se aplicará cuando los dividendos y participaciones en beneficios deriven de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán con carácter general una retención, a cuenta del IRPF, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, sin tener en cuenta, a estos efectos, la exención de 1.500 euros. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la Ley del IRPF.

(a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de los valores que se emiten, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones que sean satisfechos por el accionista.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de acciones llevadas a cabo por los accionistas se integrarán y compensarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose, si el saldo resultante de la integración y compensación de la base del ahorro resultase positivo, al tipo fijo del 18% con independencia del período durante el cual se hayan generado.

Finalmente, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de los valores suscritos no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores homogéneos que aún permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF están sujetos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos. Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley 19/1991, de 6 de junio, fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros para el ejercicio 2008, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Existirá obligación de presentar declaración por este impuesto siempre que la base imponible del sujeto pasivo resulte superior al mínimo exento antes citado o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos resulte, para el año 2008, superior a 601.012,10 euros. A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran Nuevas Acciones Ordinarias y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Nuevas Acciones Ordinarias que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de Nuevas Acciones Ordinarias a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “**ISD**”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las Nuevas Acciones Ordinarias y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable derivado de la tarifa progresiva del impuesto oscilará para el año 2008 entre el 7,65% y el 34%. No obstante, la cuota a pagar por el ISD se obtendrá de la aplicación de un coeficiente multiplicador sobre la cuota íntegra resultante de la tarifa progresiva anterior, el cual vendrá determinado en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen de entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

(b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

(b.1) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**IS**”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de los valores suscritos, así como los gastos inherentes a dicha participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30% en los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 del TRLIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, entre las que cabe señalar la posible aplicación de la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, siempre que además se haya cumplido de manera ininterrumpida el período de tenencia mínimo de un año, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 del TRLIS.

(b.2) Rentas derivadas de la transmisión de las Nuevas Acciones Ordinarias

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Nuevas Acciones Ordinarias, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30% en los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 30.5 del TRLIS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del TRLIS, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción, siempre que se cumplan los requisitos contenidos en el citado artículo.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las Nuevas Acciones Ordinarias por parte de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere para éste tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

(2) Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español que tengan la condición de beneficiarios efectivos de las Nuevas Acciones Ordinarias, excluyendo a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente y a quienes ejerciten la opción de tributar como residentes en España con arreglo a lo indicado en el apartado (B)(1) anterior.

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**TRLIRnR**”) aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

(a.1) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo general de tributación del 18% sobre el importe íntegro percibido. No obstante, estarán exentos los dividendos y participaciones en beneficios mencionados en el apartado (B)(1) (a.1.1) anterior obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de 1.500 euros computables durante cada año natural. Dicha exención no será aplicable a los rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRnR en su condición de accionista o socio de cualquier tipo de entidad. Esta exención no se aplicará cuando los dividendos y participaciones en beneficios deriven de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a

la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Adicionalmente y con carácter general, FERSA efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 18%.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, FERSA practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo del 18% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un CDI desarrollado mediante una orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún CDI, el tipo de retención fuera inferior al 18%, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003. Se aconseja a los accionistas que consulten con sus asesores sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

El procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente. En este caso, FERSA efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 18%, pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

En todo caso, practicada la retención procedente a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

(a.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de valores o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, estarán sometidas a tributación por el IRnR. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas

de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR al tipo del 18%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho CDI.

Adicionalmente, estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de la transmisión de las Nuevas Acciones Ordinarias en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información (en la actualidad, todos los CDI firmados por España contienen dicha cláusula), siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- (ii) Las derivadas de la transmisión de las Nuevas Acciones Ordinarias obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en al menos el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRnR.

De acuerdo con lo dispuesto en el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las Nuevas Acciones Ordinarias, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados en España por el IP, sin que pueda

practicarse la minoración correspondiente al mínimo exento detallado en el apartado (B) (1) (a.2), aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2008 entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto. La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones en España, con sujeción al procedimiento y modelo previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el IP.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en dicho territorio. Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

- **Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

FERSA, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las Nuevas Acciones Ordinarias, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta.

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta.

La ampliación de capital no estaba sujeta a ninguna circunstancia que pudiera condicionar la efectiva realización de la misma.

5.1.2. Importe total de la emisión.

El importe nominal de la emisión fue de 64.491.828 euros, dividido en 64.491.828 Nuevas Acciones Ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 3,26216 euros por acción. El importe efectivo de la ampliación de capital no dineraria fue, por tanto, de 274.874.709 euros.

El importe global del aumento representa un 85,41% del capital social de FERSA antes de efectuarse la ampliación de capital objeto de la misma, y un 46,06% después de efectuarse dicha ampliación de capital.

Para justificar esta propuesta, el consejo de administración de FERSA contó con el asesoramiento de SANTANDER INVESTMENT que realizó una valoración exhaustiva tanto de FERSA como de las compañías y proyectos eólicos aportados. El importe de 4,26 euros de cada acción nueva emitida fue el resultante de dividir la valoración del patrimonio de FERSA según SANTANDER INVESTMENT, que ascendía a 321.844.266 euros, entre las 75.511.950 acciones en el momento de la realización de la ampliación de capital.

El método de valoración utilizado en la valoración de los parques eólicos ha sido el “descuento de flujos” según dos metodologías:

1. Adjusted Present Value (APV)

La metodología del APV se basa en el descuento de los flujos operativos ajustado por el descuento del escudo fiscal generado por el apalancamiento (en los casos que tal escudo pueda ser aprovechado). Ambas corrientes de flujo se descuentan a su coste correspondiente (coste de actividad y coste de la deuda respectivamente).

Resulta una de las metodologías más aptas para considerar el impacto en la valoración que las significativas variaciones del apalancamiento implican en proyectos de este tipo (valoración del escudo fiscal).

Se ha aplicado a aquellas plantas en las que la participación de FERSA es superior al 50% y, por lo tanto ejerce control.

2. Descuento de dividendos (DDM)

Consiste en el descuento de flujos del accionista que los proyectos generarán durante su vida útil al coste de capital. Asume una distribución plena de todos los dividendos posibles, para lo cual tiene en cuenta las restricciones derivadas de los compromisos del endeudamiento y otras restricciones al reparto de la caja (reserva legal).

Se ha aplicado a aquellas plantas en las que FERSA mantiene una participación igual o inferior al 50%

Por su parte el valor de FOINCA se determinó partiendo de dos escenarios de valoración: uno de continuidad de las operaciones, en el que se considera los cash flow futuros de FOINCA y se llevan al momento actual, y otro de rescisión del acuerdo con FERSA, en el que se contempla la indemnización de FOINCA en caso de rescisión del contrato que mantiene con FERSA.

El importe final de valoración de FOINCA fue fruto de un acuerdo entre FERSA y los partícipes de FOINCA, estableciéndose el pago por el 100% de las participaciones de FOINCA en 5.922.812 acciones nuevas. Adicionalmente, se acordó el pago de 16,2 millones de euros en concepto de las comisiones por intermediación en las inversiones que suponen la aportación de activos en la ampliación de capital, más aquellas inversiones que estaba previsto que se devengarán en un futuro al valor actual.

Si bien es cierto que el importe de 4,26 euros por cada acción nueva era sensiblemente inferior al valor de cotización bursátil de las acciones de la Compañía en el momento en el que se aprobó la operación, el 19 de octubre de 2007, el consejo de administración de FERSA lo consideró razonable, toda vez que se fundamentaba en una valoración elaborada por una entidad independiente de reconocido prestigio y confirmada por los informes de Intervalor Consulting

Group, S.A., en su condición de experto independiente designado por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 20 de diciembre de 2007 y 14 de enero de 2008 sobre valoración de aportación no dineraria, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.

La ampliación de capital fue totalmente suscrita y desembolsada con fecha 20 de febrero de 2008.

FERSA solicita la admisión a cotización de las Nuevas Acciones Ordinarias que fueron objeto de la ampliación de capital una vez que la escritura pública de ampliación de capital, otorgada ante el Notario de Barcelona D. Antonio Rosselló Mestre, con fecha 28 de febrero de 2008, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de abril de 2008. Está previsto que las Nuevas Acciones Ordinarias queden admitidas a negociación en el plazo máximo de un mes desde la fecha de registro de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones.

FERSA conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en los mercados secundarios antes referidos, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos reguladores, aceptando su cumplimiento.

5.1.4. Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

No procede.

5.1.5. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

No procede.

5.1.6. Detalle de la cantidad mínima y / o máxima de solicitud (ya sea en número de valores o el importe total por invertir).

No procede.

5.1.7. Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud.

No procede.

5.1.8. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

Tal y como se ha indicado en la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones, los suscriptores han suscrito y desembolsado íntegramente el 100% de las acciones objeto de la ampliación de capital con fecha 20 de febrero de 2008, mediante las aportaciones referidas en el apartado 3.4 de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones, habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública y habiéndose procedido a su presentación para la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Barcelona inmediatamente a continuación.

Asimismo, la Sociedad aportará testimonio notarial de la escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona a la CNVM, Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e Iberclear con el objeto de que se tramite el expediente de admisión a cotización.

5.1.9. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la emisión.

No procede.

5.1.10. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

No procede.

5.2. Plan de distribución y asignación.

5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.

No procede.

5.2.2. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la oferta.

La Sociedad tiene conocimiento que los siguientes suscriptores de la ampliación de capital no dineraria tienen algún tipo de vinculación con FERSA:

- REAL WIND ISABA, S.L. (sociedad participada mayoritariamente por D. José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de FERSA). Suscribe 1.403.706 acciones de FERSA en la ampliación de capital.
- ANTERMA UNO, S.L. (participada mayoritariamente por D. Ignacio Moreno Hernández, Director General de FERSA). Suscribe 1.261.559 acciones de FERSA en la ampliación de capital.
- GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. (consejero de FERSA y con una participación superior al 5%). Suscribe 296.141 acciones de FERSA en la ampliación de capital.
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (consejero de FERSA hasta el 20 de febrero y con una participación superior al 5%). Suscribe 296.141 acciones de FERSA en la ampliación de capital.
- JOHOLDING 2006, S.L. (sociedad participada al 100% por D. Jordi Jofre Arajol, consejero de FERSA hasta el mes de mayo de 2007). Suscribe 1.403.706 acciones de FERSA en la ampliación de capital.
- D. Tomás Feliu Bassols, consejero de FERSA hasta el mes de mayo de 2007. Suscribe 1.261.559 acciones de FERSA en la ampliación de capital.

5.2.3. Información previa sobre la adjudicación.

No procede.

5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.

No procede.

5.2.5. Sobreasignación y “green shoe”

No procede.

5.3. Precios.

5.3.1. Indicación del precio previsto a que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.

Las Nuevas Acciones Ordinarias se emitieron por su valor nominal de 1 euro cada una de ellas más una prima de emisión de 3,26216 euros cada acción.

La Sociedad no repercutió gasto alguno al suscriptor. No se devengaron, a cargo de los inversores que acudieron a la emisión, gastos por la primera inscripción del capital social emitido en los registros contables de las Entidades Participantes en IBERCLEAR. No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR que lleven cuentas de los titulares del capital social emitido podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

5.3.2. Proceso de revelación del precio de la oferta.

No procede.

5.3.3. Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si esta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.

No procede.

5.3.4. En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.

No procede.

5.4. Colocación y suscripción.

Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.

No procede.

5.4.1. Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.

No procede.

5.4.2. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos". Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.

No procede.

5.4.3. Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción.

No procede.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2008, que aprobó la ampliación de capital, acordó solicitar la admisión a negociación de las acciones, facultando a D. Ignacio Moreno Hernández (Director General de la Compañía) y al Secretario no consejero, D. Xavier Amat Badrinas para que lleven a cabo los trámites de solicitud de admisión a negociación del capital social en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En principio, salvo imprevistos, está previsto que las Nuevas Acciones Ordinarias sean admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en el plazo máximo de un mes desde la fecha de registro de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones.

FERSA conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión del capital social en los mercados organizados antes referidos, comprometiéndose a su cumplimiento.

6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.

A la fecha de verificación de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones, las acciones de FERSA se encuentran admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

6.3. Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para

colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.

No procede.

- 6.4. Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.**

No procede.

- 6.5. Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una oferta.**

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

- 7.1. Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas**

No procede.

- 7.2. Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores**

No procede.

- 7.3. Compromisos de no disposición (lock-up agreements)**

Las entidades aportantes de las acciones y participaciones sociales en la ampliación de capital han asumido frente a FERSA obligaciones de no transmisión de las acciones de FERSA que han suscrito por el plazo de seis meses, con las siguientes excepciones:

- a) EÓLICA INDIA, S.L. y GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.**

Cláusulas restrictivas:

Puesta en funcionamiento.- GRUPO ENHOL se comprometió a continuar con la gestión y promoción de los parques eólicos titularidad de las sociedades aportadas por GRUPO ENHOL, hasta que sean puestos en correcto funcionamiento. A tal efecto, GRUPO ENHOL y FERSA acordarán la estructura más adecuada para articular dicha colaboración así como, en su caso, la participación de GRUPO ENHOL en la gestión de la operación y mantenimiento posterior de los Parques Eólicos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, GRUPO ENHOL se comprometió a no proceder a la transmisión del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones de FERSA adquiridas fruto de la aportación en tanto en cuanto todos los Parques Eólicos aportados no sean puestos en correcto funcionamiento o, como máximo, antes del 31 de Diciembre de 2009, lo que ocurra antes. No obstante, si llegado el 31 de Diciembre de 2009 no se hubieran puesto en marcha todos los Parques Eólicos, GRUPO ENHOL deberá mantener, al menos, un 10% de las acciones adquiridas

por la Aportación no Dineraria hasta que se ponga en marcha el último parque eólico o, como máximo, el 31 de Diciembre de 2010, lo que ocurra antes. No obstante lo anterior, GRUPO ENHOL podrá proceder a la venta de las acciones que representen un porcentaje respecto del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones adquiridas, conforme los parques eólicos sean puestos en marcha. El cálculo del citado porcentaje se determinará teniendo en cuenta la proporción que represente la valoración de cada parque eólico puesto en marcha, respecto de la valoración de las compañías que se aportan.

En cualquier caso, las anteriores limitaciones a la transmisión, así como la prevista en el párrafo primero anterior, no será de aplicación en el caso de que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias (i) en el supuesto de que FERSA fuera objeto de una OPA; (ii) en el supuesto de que, por cualquier otro medio, uno o varios accionistas o terceros nuevos accionistas, pasasen a ostentar, directa o indirectamente, como consecuencia de una única operación corporativa una participación igual o superior al 30% del capital social de FERSA, o a través de una operación corporativa, la participación que el aportante recibe en virtud del contrato de aportación de activos se deduzca al menos un 30%.

b) INVERSUR ENERGÍA, S.L.

Cláusulas restrictivas:

Puesta en funcionamiento.- INVERSUR se compromete a continuar con la gestión de los parques eólicos titularidad de SINERGIA ANDALUZA, S.L., que promociona los distintos parques, hasta que sean puestos en correcto funcionamiento o se decida su abandono. A tal efecto, INVERSUR y FERSA acordarán la estructura más adecuada para articular dicha colaboración así como, en su caso, la participación de INVERSUR en la gestión de la operación y mantenimiento posterior de dichos Parques Eólicos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, INVERSUR se compromete a no proceder a la transmisión del cincuenta por ciento (50%) de las acciones que adquiera en FERSA fruto de la aportación descrita en la escritura de aportación, en tanto en cuanto los Parques Eólicos que se decidan no sean puestos en correcto funcionamiento. No obstante lo anterior, INVERSUR podrá proceder a la venta de las acciones que representen un porcentaje respecto del cincuenta por ciento (50%) de las acciones adquiridas, conforme los parques eólicos fueran puestos en marcha. El cálculo del citado porcentaje se determinará teniendo en cuenta la proporción que represente la valoración de cada parque eólico puesto en marcha, respecto de la valoración de los parques que se aportan.

En cualquier caso, las anteriores limitaciones a la transmisión, así como la prevista en el apartado primero anterior, no será de aplicación a partir del 31 de diciembre de 2011. Asimismo, tampoco serán de aplicación en el caso de que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias (i) en el supuesto de que FERSA fuera objeto de una OPA; (ii) en el supuesto de que, por cualquier otro medio, uno o varios accionistas o terceros nuevos accionistas, pasasen a ostentar, directa o indirectamente, como consecuencia de una única operación corporativa una participación igual o superior al 30 % del capital social de FERSA.

c) SOCIOS DE FOINCA

Cláusulas restrictivas:

Restricción a la transmisión de acciones.- REAL WIND y ANTERMA se obligaron durante los primeros seis (6) meses desde la Fecha de Otorgamiento de la Escritura de Ampliación de Capital No Dineraria, a no ofrecer, vender, transmitir, directamente o indirectamente, por cualquier título más del 50% de las acciones que cada uno de ellos suscriba en la Ampliación de Capital no Dineraria.

Opción de compra y venta.- FERSA otorgó a favor de JOHOLDING un derecho de opción de venta y a su vez JOHOLDING otorgó a favor de FERSA un derecho de opción de compra sobre las 1.403.707 acciones de FERSA que JOHOLDING suscribió en la Ampliación de Capital No Dineraria, representativas, aproximadamente, del 0,99% del capital social de FERSA después de la Ampliación de Capital No Dineraria.

El precio de compraventa de las 1.403.707 acciones de FERSA como consecuencia del ejercicio del derecho de OPCIÓN DE VENTA O DE LA OPCION DE COMPRA consistirá en 7,18 Euros por Acción, esto es, un total de 10.078.616,26 Euros. Tanto la opción de compra como la opción de venta sólo podrán ejercitarse durante el mes siguiente a la fecha en que hayan sido efectivamente registradas en la cuenta de valores titularidad de JOHOLDING y admitidas a negociación y cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona

A los efectos de la Opción de Compra y Venta descrita en el párrafo anterior, la Junta General de Accionistas de FERSA autorizó la adquisición de acciones propias a un precio de 7,18 Euros por acción.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN

8.1. Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión.

Dado que la ampliación de capital tuvo como contraprestación aportaciones no dinerarias no se derivó ningún ingreso de la misma para la Sociedad.

Los gastos previstos de la emisión y admisión a negociación de las acciones emitidas en la ampliación de capital son los que se citan a continuación, con carácter meramente indicativo:

Concepto	Euros
Asesores de la operación	3.328.674
Gastos legales (notaría, registro, publicidad legal y otros)	45.000
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas e Iberclear	21.830
Tasas de la CNMV	1.935
ITP y AJD	829.636
Varios (publicidad, imprevistos y posibles desviaciones)	15.000
Total	4.242.074

El porcentaje que representan estos gastos sobre el importe total de la emisión es de aproximadamente el 1,55%.

9. DILUCIÓN

9.1. Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.

La ampliación de capital tuvo por objeto la emisión y puesta en circulación de 64.491.828 Nuevas Acciones Ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, lo que representa un 85,41% del capital social de FERSA antes de ejecutarse la ampliación de capital y un 46,06% del capital social después de ejecutarse la referida ampliación de capital.

A la vista de lo anterior, los antiguos accionistas de FERSA, una vez ejecutada y cerrada la ampliación de capital, han visto diluida su participación en el capital de la Sociedad en un 46,06%.

9.2. En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta

No procede.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1. Si en la nota para la admisión a negociación de los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.

Santander Investment, S.A., con domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), ha actuado como asesor financiero de FERSA en la ampliación de capital.

Moore Stephens & Santacana Auditores y Consultores, S.A., con domicilio social en Barcelona, Aribau 153, ha realizado la revisión de la información financiera proforma y ha preparado el Informe Especial sobre Información Financiera Consolidada Pro forma.

Amat i Vidal-Quadras Advocats ha prestado asesoramiento a FERSA en la negociación de los acuerdos con los socios aportantes y el diseño y la redacción de la documentación societaria de la ampliación de capital objeto del presente Folleto

Uría Menéndez Abogados, S.L.P., ha prestado servicios de asesoramiento en relación con el proceso de registro del presente Folleto de ampliación de capital de FERSA.

10.2. Indicación de otra información de la nota para la admisión a negociación de los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.

No procede.

10.3. Cuando en la nota para la admisión a negociación de los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota para la admisión a negociación de los valores.

Intervalor Consulting Group, S.A., con domicilio en Madrid, Hermanos Béquer nº 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas, fue designado por el Registro Mercantil de Barcelona como experto independiente para la verificación de la valoración de las aportaciones no dinerarias a realizar en la ampliación de capital de la Sociedad. Con fecha 20 de diciembre de 2007 Intervalor Consulting Group, S.A. emitió su informe, y posteriormente, con fecha 14 de enero de 2008 emitió un informe modificativo.

Velasco, Gay y Cia, C.J.C., S.L., con domicilio en Barcelona, Provenza nº 276, de conformidad con los artículos 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, fue designado por el Registro Mercantil de Barcelona como experto independiente para la verificación de los procedimientos establecidos sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores redactado por el Consejo de

Administración de FERSA. Con fecha 3 de enero de 2008 Velasco, Gay y Cia, C.J.C., S.L. emitió su informe, y posteriormente, con fecha 14 de enero de 2008 emitió un informe modificativo.

FERSA no tiene ningún conocimiento de que ninguna de las dos entidades que actuaron como expertos independientes tengan algún tipo de interés relevante sobre la Compañía

10.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

No procede.

IV. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. INSCRITO EN EL REGISTRO OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 14 DE JUNIO DE 2007

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1310/2005, de 4 noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, se hace constar la siguiente información complementaria al Documento de Registro de FERSA aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha de 14 de junio de 2007. Los documentos que se mencionan a continuación se incorporan por referencia a la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones:

5. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

- Con fecha 31 de julio de 2007, FERSA comunicó el acuerdo para la adquisición del 100% de las acciones de Eolica Postolin, SP z.o.o., en Polonia. La compañía cuenta como activo un parque eólico de 40 MW que se encuentra en promoción.
- Con fecha 23 de noviembre de 2007, la Sociedad comunicó la adquisición del 75% de la sociedad Est Wind Power OÜ, que cuenta un proyecto para desarrollar un parque de 75 MW en la provincia de Paite-Vaivina (Estonia). La inversión realizada en la adquisición asciende a 7,5 millones de euros. La Sociedad cuenta con acuerdos para la financiación del parque con Hanspank y IFC (organismo vinculado al Banco Mundial). Se espera el inicio de la construcción durante el segundo trimestre de 2008.
- Con fecha 1 de febrero de 2008 FERSA comunicó la adquisición del 67,39% de CASTELLWIND-03, S.L., que desarrolla tres parques eólicos en Tarragona, con una potencia total de 115 MW. El desembolso realizado en esta operación ha sido de unos 202.180,18 euros, que supone el pago inicial, y el resto del precio definitivo dependerá del cumplimiento de determinados hitos en relación con el desarrollo de los parques eólicos. Posteriormente, la Sociedad comunicó que uno de los socios de CASTELLWIND-03, S.L. ha decidido emprender acciones legales contra los socios vendedores, impugnando el proceso estatutario seguido para la transmisión. FERSA era conocedora con anterioridad a la firma de la compraventa, de que esta adquisición podía ser reclamada por parte de algún socio minoritario. Por tal motivo, y en el caso de que las acciones legales interpuestas prosperasen, la devolución del precio pagado por FERSA en la adquisición (que ha ascendido a 202.180 Euros) está garantizada mediante aval bancario por parte de los socios vendedores.
- Con fecha 18 de febrero de 2008 FERSA comunicó el acuerdo de colaboración alcanzado con GREEN ALLIANCE SGEGR. S.A. (en adelante “GREEN”) para el desarrollo de parques eólicos en España. GREEN es una sociedad gestora de entidades de capital riesgo, cuyo primer fondo gestionado (GREEN ALLIANCE I FCR) tiene como partícipe de referencia el Banco Europeo de Inversiones (BEI). La actividad de inversión del fondo se centra en proyectos de energías renovables, con una relevancia estratégica de parques eólicos.

Mediante dicho acuerdo, FERSA asumió la gestión técnica y promoción de los proyectos que le presente GREEN, así como todos los costes inherentes a dicha gestión y promoción. Una vez desarrollados los proyectos de parques eólicos, FERSA tiene una

opción de compra del 50% sobre los parques promocionados para adquirirlos por su valor neto contable.

Al mismo tiempo, FERSA alcanzó un acuerdo para adquirir el 50% de BARNER INVESTMENT, S.L. (en adelante “**BARNER**”) mediante la suscripción de una ampliación de capital por importe de 190.000 euros. BARNER, sociedad vinculada a GREEN, tiene como única actividad, la promoción de proyectos de todo tipo de energías renovables. Mediante este acuerdo, FERSA colaborará en el desarrollo de los parques de BARNER. Una vez desarrollados, FERSA tendrá una opción de compra sobre el 50% de los parques por su valor contable neto, y GREEN tendrá una opción de compra sobre el 50% restante a través de GREEN ALLIANCE I FCR o de cualquier otra entidad gestionada por GREEN. BARNER cuenta actualmente con una cartera de más de 1.000MW en promoción en España y Europa.

- Con fecha también de 18 de febrero de 2008, la Sociedad comunicó el acuerdo alcanzado para el desarrollo de parques eólicos en Rusia con promotores con experiencia en el país. Para ello está prevista la creación de sociedades vehículo por parte de dichos promotores para cada uno de los proyectos, sobre las que FERSA tiene una opción de compra sobre el 100% de cada una de ellas, una vez que los parques eólicos se encuentren desarrollados y financiados. El mencionado acuerdo cuenta actualmente con proyectos en desarrollo por 575MW.
- Con fecha 25 de febrero de 2008 FERSA comunicó la creación de una Joint Venture (“**JV**”) en China para el desarrollo de parques eólicos, con la compañía China Shandong Lubei Enterprise Group Company (Lubei Corp). FERSA participa en un 60% y Lubei Corp en un 40%. La JV cuenta con proyectos para desarrollar parques eólicos en la provincia de Shandong (China) de hasta 10.000 MW. FERSA hará aportaciones a la JV en la medida que los proyectos vayan desarrollándose en la parte correspondiente a su participación en la JV.

Actualmente, la JV cuenta con un proyecto de 48 MW que dispone de todos los permisos y autorizaciones para iniciar la construcción. El parque cuenta con un compromiso con el Gobierno Regional de Shandong para la adquisición de toda la energía eléctrica producida.

- Con misma fecha de 25 de febrero de 2008, FERSA comunicó el cierre de la adquisición del 50% de la sociedad Nextwind S.r.L.(sociedad participada por Entropya), compañía italiana cuya única actividad es el desarrollo de parques eólicos. Nextwind S.r.L. cuenta actualmente con una cartera de 3.500 MW en distintas fases de desarrollo, de los cuales 2.000 se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y 1.500 en la fase inicial. Una vez que los parques en desarrollo se encuentren fase de construcción, FERSA tiene una opción de compra para adquirir hasta el 100% de los MW. El desembolso a realizar por FERSA para la adquisición del 50% ascenderá aproximadamente a 3.000.000 euros en los próximos tres años. El precio final dependerá del éxito de la promoción de los parques y las condiciones de producción y de financiación de los mismos. Esta operación está ligada al acuerdo alcanzado el pasado 2 de mayo de 2007 para la adquisición por FERSA de 270 MW a Entropya S.r.L.
- Con fecha 1 de abril de 2008, FERSA comunicó la adquisición del 24,6% de Parque Eólico Hinojal, S.L. a Corporación Caja Granada, con lo que la Sociedad aumentó su participación hasta el 100%.

A continuación se adjunta un cuadro resumen de la evolución de la cartera de MW de FERSA desde el momento del acuerdo de aportación de activos a FERSA hasta el momento de verificación de la presente Nota de Valores, así como un cuadro con el estado de desarrollo de los parques y distribución geográfica:

	Total MW post-acuerdo octubre 2007	Evolución desarrollo parques							Total MW Fersa mayo 2008
		España	Italia	Polonia	Rusia	Montenegro	China		
Promoción	1.074	-542	740	3.500		575	100	4.800	10.247
Construcción	58	485			40			23	607
Explotación	70	56	9						136
TOTAL	1.203	0	748	3.500	40	575	100	4.823	10.990

	Promoción	Construcción	Explotación	TOTAL
España	905	214	95	1.214
Panama	368			368
Estonia		56		56
Polonia		162		162
India		151	31	182
Francia			10	10
Italia	3.500			3.500
China	4.800	23		4.823
Rusia	575			575
Montenegro	100			100
TOTAL	10.247	607	136	10.990

14. Cambios en el Consejo de Administración: nueva composición del Consejo

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones, así como sus cargos en el seno del consejo y carácter de dichos cargos, se detallan a continuación.

Nombre	Representante	Cargo	Carácter	Nº acciones (1)
D. José M ^a Roger Ezpeleta		Presidente	Ejecutivo	2.606.727
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L	D. Luis Oliver Gómez	Vicepresidente	Ejecutivo	31.350.391
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL (2)	D. Vidal Amatriain Méndez	Vocal	Ejecutivo	30.899.073
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	D. Jorge Enric Izard	Vocal	Dominical	10.513.302
MYTAROS B.V.	D. Josep Vicens	Vocal	Dominical	5.660.378
BCN GODIA, S.L.	D. Manuel Torrelblanca Ramírez	Vocal	Dominical	6.365.075
LARFON, S.A.U	D. Alfonso Líbano	Vocal	Dominical	3.775.620
COMSA MEDIO AMBIENTE	D. Javier Martí	Vocal	Dominical	7.000.189
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	D. Jesús Quero Molina	Vocal	Dominical	5.776.292
D. Esteban Sarroca Punsola		Vocal	Independiente	1.200

D. Ignacio Garcia-Nieto Portabella	Vocal	Independiente	200
D. Manuel Barangé Bofill	Vocal	Independiente	2.220
D. Xavier Amat Badrinas	Secretario no consejero	--	

(1) Total acciones directas e indirectas

(2) Nombrados a propuesta de Grupo Empresarial Enhol. Grupo Empresarial Enhol tiene la participación indirecta de 30.899.073 acciones de FERSA a través de Energía Inteligente Energena, S.L.

Las personas físicas representantes de los Consejeros persona jurídicas reseñados en el cuadro anterior no son titulares de acciones de FERSA.

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por cada uno de los nuevos consejeros, se hace constar que ninguno de éstos (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los últimos cinco años, (ii) está relacionado con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo al menos en los últimos cinco años ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente y/o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de un emisor o por actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

Se hace constar además que no existe relación familiar alguna entre las personas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

Fecha de expiración del actual mandato de los miembros del Consejo de Administración y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Se incluye a continuación un cuadro actualizado con la información requerida:

Cargo	Consejero	Nombramiento	Vencimiento
Presidente	D. José María Roger Ezpeleta	20/02/2008	20/02/2014
Vicepresidente	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	20/02/2008	20/02/2014
Vocal	GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L	20/02/2008	20/02/2014
Vocal	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	20/02/2008	20/02/2014
Vocal	MYTAROS B.V.	20/02/2008	20/02/2014
Vocal	BCN GODIA, S.L.	20/02/2008	20/02/2014
Vocal	LARFON, S.A.U	20/02/2008	20/02/2014
Vocal	COMSA MEDIO AMBIENTE	20/02/2008	20/02/2014
Vocal	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	20/02/2008	20/02/2014

Vocal	D. Esteban Sarroca Punsola	20/02/2008	20/02/2014
Vocal	D. Ignacio Garcia-Nieto Portabella	20/02/2008	20/02/2014
Vocal	D. Manuel Barangé Bofill	20/02/2008	20/02/2014

15. Remuneración y Beneficios

En consideración a la realidad actual de FERSA, y a la vista de la dedicación de los consejeros ejecutivos, dominicales e independientes de reconocido prestigio profesional que aportarán su experiencia y conocimiento al Gobierno Corporativo de FERSA, así como la dedicación, cualificación y responsabilidad que dicho cargo exige, se ha considerado imprescindible ajustar los estatutos sociales estableciendo la correspondiente y necesaria retribución de los consejeros.

Por ello, la Junta General Extraordinaria de FERSA, a propuesta del Consejo de Administración, aprobó con fecha 20 de febrero de 2008 modificar el artículo 17.bis de sus estatutos sociales, que ha pasado a tener el siguiente tenor literal:

“La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en una participación en los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina y no podrá exceder, en ningún caso y en conjunto, del ocho por ciento de los mismos. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.

Previo acuerdo de la junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.”

Mediante esta modificación, se pretende ajustar el articulado de los Estatutos Sociales de FERSA a la práctica y a la realidad actual de las compañías cotizadas, y con ello al Código Unificado de Gobierno Corporativo para Sociedades Cotizadas en España.

16.3. Información sobre la comisión ejecutiva

El Consejo de Administración de fecha 14 de mayo de 2008 aprobó la creación de una Comisión Ejecutiva integrada por los tres Consejeros Delegados:

- D. José María Roger Ezpeleta, Presidente.
- GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L, representado por D. Luis Oliver Gómez, Vicepresidente ,
- ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL, representado por D. Vidal Amatriain Méndez, vocal.
- D. Xavier Amat Badrinas Secretario No Consejero.

Esta comisión tiene la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración. Asimismo, se estableció que la Comisión Ejecutiva adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, siempre que uno de los votos favorables sea el del Presidente D. José María Roger Ezpeleta.

17.2. Cambios en el número de acciones del Consejo de Administración

Se indica a continuación la participación actualizada que tienen en FERSA los miembros del Consejo de Administración:

	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	sobre el capital social
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	451.318	30.899.073	22,393%
ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L., UNIPERSONAL	0	30.899.073	22,070%
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,509%
MYTAROS B.V.	5.660.378	0	4,043%
BCN GODIA, S.L.	6.365.075	0	4,546%
LARFON, S.A.U.	3.775.620	0	2,697%
COMSA MEDIO AMBIENTE	7.000.189	0	5,000%
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	0	5.776.292	4,126%
D. José M ^a Roger Ezpeleta	1.000	2.605.727	1,862%
D. Esteban Sarroca Punsola	1.200	0	0,001%
D. Ignacio Garcia-Nieto Portabella	200	0	0,000%
D. Manuel Barangé Bofill	2.220	0	0,002%
TOTAL (1)	23.257.200	49.794.394	52,178%

(1) No incluye el total la participación de Energía Inteligente Energena, S.L. Unipersonal, al ser su participación considerada en Grupo Empresarial Enhol, S.L. que controla el 100% de Energía Inteligente Energena, S.L. Unipersonal.

Relación de participaciones indirectas:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% control sobre el titular	% sobre FERSA
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L., UNIPERSONAL	100%	22,070%
ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L., UNIPERSONAL	GENERACIÓN EOLICA INTERNACIONAL, S.L.	100%	11,174%
ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L., UNIPERSONAL	EOLICA INDIA, S.L.	100%	10,897%
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CORPORACIÓN CAJA GRANADA, S.A.	100%	2,853%
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	INVERSIONES PROGRAMADA, S.C.R., S.A.	100%	1,273%
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	100%	7,509%
D. José M ^a Roger Ezpeleta	REAL WIND ISABA, S.L.	100%	1,861%

18. Accionistas principales no consejeros

Actualización de los accionistas principales de los que la Compañía tiene conocimiento:

	Número de acciones	% sobre el capital social
BANCO DE SABADELL, S.A. (*)	5.316.570	3,80%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	6.368.640	4,55%

(*) A través de Explotaciones Energéticas Sinia XXI, S.L.

19. Operaciones de partes vinculadas

Con fecha 21 de marzo de 2008 se realizó la liquidación de comisiones de intermediación por parte de FERSA a FOINCA, correspondientes a las adquisiciones realizadas con motivo de la ampliación de capital. FOINCA ha pagado posteriormente comisiones a terceros según el siguiente detalle y relación con FERSA:

- REAL WIND ISABA, S.L. (sociedad participada mayoritariamente por D. José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de FERSA) ha facturado una comisión de 7,26 millones de euros.
- JOHOLDING 2006, S.L. (sociedad participada al 100% por D. Jordi Jofre Arajol, consejero de FERSA hasta el mes de mayo de 2007) ha facturado una comisión de 5,76 millones de euros.
- ANTERMA UNO, S.L. (participada mayoritariamente por D. Ignacio Moreno Hernández, Director General de FERSA) ha facturado una comisión de 2,93 millones de euros.

Posteriormente, y con motivo de la adquisición de las participaciones de FOINCA por parte de FERSA, la Sociedad ha rescindido el contrato con FOINCA de prestación de servicios de Asesoramiento, Gestión e Intermediación a la Sociedad.

20. Información Financiera

Balances de situación históricos

BALANCE DE SITUACIÓN (miles euros)	31/12/2007	31/12/2006	31/12/2005
ACTIVO			
Inmovilizados Materiales	65.866	54.312	12.369
Fondo de Comercio	33.474	14.570	9.461
Otros activos intangibles	1.993	1.975	1.341
Activos financieros no corrientes	7.345	4.628	1.850
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	10.995	10.690	12.520
Activos por impuestos diferidos	1.907	210	282
Otros activos no corrientes	6	7	4
ACTIVOS NO CORRIENTES	121.586	86.392	37.827
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.186	956	173
Otros activos financieros corrientes	52.469	11.868	13.276
Otros activos corrientes	3.589	9.222	2.365
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	74.673	394	614
ACTIVOS CORRIENTES	131.917	22.440	16.428
TOTAL ACTIVOS	253.503	108.832	54.255
PASIVO			
Capital	75.512	37.756	37.756
Otras reservas	111.385	2.171	1.252
Ganancias acumuladas	3.205	2.089	863
Menos: Valores Propios	(794)	---	---
Intereses minoritarios	3.053	2.325	819
PATRIMONIO NETO	192.361	44.341	40.690
Deudas con entidades de crédito	45.030	47.494	5.924
Otros pasivos financieros	5.845	5.099	3.543
Provisiones	401	---	---
Otros pasivos no corrientes	442	741	671
PASIVOS NO CORRIENTES	51.718	53.334	10.138
Deudas con entidades de crédito	6.941	9.662	862
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.125	695	1.795
Otros pasivos financieros	325	272	524
Otros pasivos corrientes	1.033	528	246
PASIVOS CORRIENTES	9.424	11.157	3.427
TOTAL PASIVOS	61.142	64.491	13.565
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	253.503	108.832	54.255

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles euros)	31/12/2007	31/12/2006	31/12/2005
Ingresos de las operaciones	7.740	3.680	1.179
Aprovisionamientos	-357	-628	-345
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	-3.086	-749	-209
Otros gastos de explotación	-2.722	-1.188	-790
BENEFICIO (PERDIDA) DE LAS OPERACIONES	1.575	1.115	-165
Ingresos financieros	3.870	418	492
Gastos financieros	-2.776	-549	-25
Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	0	12	-30
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN NETO	2.669	996	272
Resultado sociedades puestas en equivalencia	509	988	795
Resultado enajenación activos no corrientes	-3	0	0
Otras ganancias/pérdidas (neto)	54	-2	-11
BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	3.229	1.982	1.056
Impuesto sobre Sociedades	-922	-368	-51
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2.307	1.614	1.005
Atribuible a intereses minoritarios	-800	-283	-61
BENEFICIO ATRIBUIBLE A ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.507	1.331	944

Auditoria de la información financiera histórica anual

Las Cuentas Anuales correspondientes al cierre del ejercicio 2007 han sido auditadas con una opinión favorable.

En las auditorias de los ejercicios 2005 y 2006 habían figurado una salvedad correspondiente a la participación que FERSA mantiene en Invetem Mediterránea, S.L.. El 21 de diciembre de 2005 a la sociedad participada Invetem Mediterránea, S.L., la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, por la utilización de biogás como combustible para la producción de energía eléctrica. El 21 de febrero de 2006 el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales confirmó el acta dictando el correspondiente acto administrativo. En el ejercicio 2006 la sociedad participada interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional de Catalunya, habiéndose solicitado la correspondiente suspensión del procedimiento.

FERSA tiene firmado un acuerdo con EMTE, S.A., la empresa a la cual adquirió la participación en Invetem Mediterránea, S. L. en el año 2002, por el cual en el caso de que la citada liquidación contra Invetem Mediterránea, S. L. tuviese que ser finalmente satisfecha por la compañía, EMTE, S. A. se compromete a recomprar la participación de FERSA de manera que esta última obtenga una TIR del 10%; a 31 de diciembre de 2007, el precio resultante de esta recompra implicaría una minusvalía cuantificada en 400.779 euros. En consecuencia, se ha procedido al registro contable en el ejercicio 2007 de una provisión por depreciación de su participación, evaluada en 400.779 euros, para cubrir totalmente las posibles contingencias derivadas del proceso anterior.

Con este ajuste, se elimina la salvedad que figuró en el Informe de auditoria externa de los ejercicios 2005 y 2006.

20.2. Información Financiera Proforma

Esta información se encuentra desarrollado en el apartado V de la presente Nota de Valores.

20.6. Información Intermedia y demás información financiera

Balance de situación

BALANCE DE SITUACIÓN (miles euros)	31/03/2008	31/12/2007
ACTIVO		
Inmovilizados Materiales	204.312	65.866
Fondo de Comercio	218.966	33.474
Otros activos intangibles	6.921	1.993
Activos financieros no corrientes	3.678	7.345
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	5.002	10.995
Activos por impuestos diferidos	164	1.907
Otros activos no corrientes	0	6
ACTIVOS NO CORRIENTES	439.042	121.586
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.157	1.186
Otros activos financieros corrientes	5.394	52.469
Otros activos corrientes	14.805	3.589
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	57.719	74.673
ACTIVOS CORRIENTES	82.075	131.917
TOTAL ACTIVOS	521.117	253.503
PASIVO		
Capital	140.004	75.512
Otras reservas	219.852	111.385
Ganancias acumuladas	4.032	3.205
Menos: Valores Propios	(1.457)	(794)
Intereses minoritarios	2.521	3.053
PATRIMONIO NETO	364.952	192.361
Deudas con entidades de crédito	110.361	45.030
Otros pasivos financieros	9.351	5.845
Provisiones	401	401
Otros pasivos no corrientes	53	442
PASIVOS NO CORRIENTES	120.167	51.718
Deudas con entidades de crédito	26.420	6.941
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.288	1.125
Otros pasivos financieros	0	325
Otros pasivos corrientes	4.291	1.033
PASIVOS CORRIENTES	35.998	9.424
TOTAL PASIVOS	156.165	61.142
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	521.117	253.503

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles euros)	31/03/2008	31/03/2007
Ingresos de las operaciones	4.953	1.652
Aprovisionamientos	-135	-150
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	-1.477	-750
Otros gastos de explotación	-1.848	-482
BENEFICIO (PERDIDA) DE LAS OPERACIONES	1.493	271
Ingresos financieros	1.200	256
Gastos financieros	-1.384	-690
Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	0	6
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN NETO	1.309	-158
Resultado sociedades puestas en equivalencia	530	163
Resultado enajenación activos no corrientes	0	0
Otras ganancias/pérdidas (neto)	33	15
BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	1.872	20
Impuesto sobre Sociedades	-511	-56
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	1.361	-36
Atribuible a intereses minoritarios	-107	51
BENEFICIO ATRIBUIBLE A ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.253	15

El Balance de Situación a cierre del primer trimestre de 2008 ha recogido la ampliación de capital no dineraria realizada el pasado 20 de febrero de 2008 por importe de 274,8 millones de euros. Dado que dicha ampliación de capital era no dineraria, es decir, con aportación de participaciones en sociedades con proyectos en energías renovables, así como la adquisición de Foinca, la contraprestación del aumento del patrimonio neto ha sido un incremento sustancial del inmovilizado material y del fondo de comercio.

Cabe destacar el hecho que el Balance de Situación no recoge el traspaso de 209 millones de euros de Fondo de Comercio a Activos inmateriales, a diferencia de como figura en los criterios recogidos en el apartado “Información Financiera Pro Forma”. Desde el momento en el que se crea el Fondo de Comercio la compañía tiene un año para realizar la reclasificación indicada. Está previsto que una vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas de FERSA designe los auditores para el ejercicio 2008, éstos procedan a realizar la verificación de la reclasificación de dichos activos.

Adicionalmente, existe una diferencia de los importes totales entre el Balance Pro Forma y el elaborado a cierre del primer trimestre de 2008 de unos 60 millones de euros. Dicha diferencia corresponde básicamente al hecho que en el Balance Pro Forma figura una partida de 62,7 millones en concepto de “Impuestos diferidos de activos intangibles”. Estos surgen como diferencia fiscal al realizar la reclasificación de activos de Fondo de Comercio a Activos inmateriales. Al no haberse realizado a cierre del primer trimestre todavía esta reclasificación motiva que no haya surgido esta partida y, por tanto, se cree una diferencia de los importes totales entre el Balance Pro Forma y el existente al cierre del primer trimestre.

A nivel de la cuenta de resultados los ingresos de las operaciones han pasado de 1,6 millones de euros a 4,9 millones de euros. Este aumento recoge la entrada en funcionamiento de Parque Eólico Hinojal, S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., y que en el primer trimestre de 2008 estaban en construcción. Adicionalmente hay que destacar también el impacto de la aportación de las nuevas sociedades adquiridas en la ampliación de capital de 20 de febrero de 2008. Así Eoliennes de Beausemblant, Société par actions simplifiée (Francia) y Generación

Eolica India, Limited, (India) son compañías con parques en funcionamiento y por tanto han pasado a contribuir en la cuenta de resultados consolidada.

El beneficio atribuible a accionistas de la sociedad dominante ha pasado de 15 mil euros, a 1,25 millones de euros.

21 Capital Social

En la fecha de registro del presente Folleto el capital social de FERSA tras la ampliación realizada es de 140.003.778 euros, representado mediante 140.003.778 acciones de 1 euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos. No obstante lo anterior, las Nuevas Acciones Ordinarias no tienen derecho a percibir remuneración alguna con cargo a los beneficios del ejercicio 2007.

21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008 acordó en su punto Sexto:

“Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social, de acuerdo con las condiciones y dentro de los límites establecidos en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General de Accionistas de 2 de mayo de 2007 en su punto quinto.”

21.2.2. Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse los estatutos y escritura de constitución

Actualmente, FERSA desarrolla proyectos de producción de energía eléctrica a través de fuentes renovables en diversos países distintos de España. Asimismo, en virtud de la Ampliación de Capital a la que se hace referencia en la Nota para la admisión a negociación de las Acciones, se han incorporado al capital de la Sociedad diversos grupos empresariales que transmiten varias sociedades con parques eólicos en explotación o promoción en España, Francia, India o Polonia.

Dado la redacción anterior del artículo 2 de los estatutos sociales citaba expresamente la normativa española que contempla el régimen especial de producción de energía eléctrica a través de fuentes renovables, el Consejo de Administración consideró preciso ajustar el texto de dicho precepto estatutario a la realidad de la Sociedad, de forma que éste definiese su objeto de una forma más amplia y genérica, a los efectos de abarcar también las actividades que se llevan a cabo en otros países distintos a España.

Por ello, la Junta General Extraordinaria de FERSA aprobó con fecha 20 de febrero de 2008 modificar el objeto social, que ha pasado a tener el siguiente tenor literal:

“La sociedad tiene por objeto la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

La adquisición, tenencia, administración, enajenación de toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello

por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.”

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión

La Junta General Extraordinaria de FERSA aprobó con fecha 20 de febrero de 2008 modificar el artículo 17 de sus estatutos sociales. Como consecuencia de ello, la duración del cargo de administración ha pasado a ser de seis años.

Además, tal como se ha hecho referencia anteriormente, el cargo de administrador ha pasado a estar retribuido.

24. Documentos para consulta

Al margen de los documentos enumerados en el apartado 24 del Documento de Registro, se declara expresamente que, en caso necesario, se pueden consultar y, en su caso, obtener una copia de los documentos que se indican en el cuadro siguiente, en la pagina web de FERSA (www.fersa.es) o en su domicilio social (c/ Travessera de Gracia, 30 - 5ª planta, Barcelona) y en los organismos indicados en dicho cuadro durante el periodo de validez del presente Folleto:

Documento	CNMV	Registro Mercantil
Estatutos y reglamento del consejo de administración	Sí	Sí
Acuerdos relativos a la ampliación de capital	Sí	Sí
Informe del Consejo de Administración en relación con la ampliación de capital	Sí	Sí
Informe de auditor de cuentas distinto del de FERSA sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente	Sí	Sí
Informe de experto independiente sobre valoración de aportación no dineraria	Sí	Sí
Información financiera pro forma	Sí	No
Informe de revisión limitada de la información financiera pro forma	Sí	No

V. INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA PRO-FORMA AL 31 DE AGOSTO DE 2007

La información financiera consolidada pro-forma al 31 de agosto de 2007 que se presenta ha sido preparada con el único propósito de facilitar la información acerca de cómo las operaciones de los distintos activos aportados en la ampliación de capital no dineraria aprobada en la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de febrero que figuran en la siguiente tabla, podrían haber afectado al balance de situación consolidado al 31 de agosto de 2007 y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el caso de que la operación se hubiera perfeccionado al 1 de enero de 2007.

Dicha información financiera consolidada pro-forma al 31 de agosto de 2007 ha sido preparada solamente a efectos ilustrativos. Debido a su naturaleza, la información financiera pro-forma trata de una situación hipotética y, por consiguiente, no tiene por objeto representar, y no representa, la situación financiera-patrimonial ni los resultados de la operación del Grupo Fersa Energías Renovables y de los activos aportados en la ampliación de capital aprobada en la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de febrero.

Con fecha 29 de mayo de 2007 Moore Stephens & Santacana Auditores y Consultores, S.A. ha emitido un Informe Especial sobre Información Financiera Consolidada Pro-forma, en relación con el proceso de registro de la Nota para la Admisión a Negociación de las acciones procedentes de la ampliación de capital de Fersa Energías Renovables, S.A. que se adjunta en el Anexo 1 del presente Folleto.

Sociedad aportada	Parque Eólico	Aportante	% s/capital propiedad de FERSA pre ampliación	% s/capital propiedad aportada	% s/capital propiedad de FERSA post ampliación	Control sobre compañías	MW aportados	Inicio explotación	Valor en libros Patrimonio	Deuda Subordinada (+ cupón corrido) (miles de euros)	Valor de mercado aportación (miles de euros)	Número acciones entregadas en ampliación capital	Fondo de Comercio	Fondo de Comercio regularizado	Diferencial cambiario	Activo Intangible previo ampliación capital + otros intangibles agregados	Activo Intangible	
ESPAÑA																		
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.	La Pedrera	Explotaciones Energéticas Sinia XXI, S.L.U. Spanish Power		80,0% 20,0%			34,6 8,6				16.009 4.002	3.755.990 938.998						
Total			0,0%	100,0%	100,0%	IG	43,2	2010	1.701	0	20.011	4.694.988	1.808	-	-	-	16.502	
Parc Eolic Coll de Som, S.L.	Coll de Som	Explotaciones Energéticas Sinia XXI, S.L.U. ECYR Minoritarios		51,8% 30,0% 18,2%			5,4 3,2 1,9				3.241 1.877 1.139	760.487 440.437 267.198						
Total			0,0%	100,0%	100,0%	IG	10,5	2010	643	0	6.257	1.468.122	437	-	-	-	5.177	
Parc Eolic L'Arram, S.L.	L'Arram	Explotaciones Energéticas Sinia XXI, S.L.U. ECYR Minoritarios		51,8% 30,0% 18,2%			10,1 5,9 3,5				3.410 1.975 1.198	800.093 463.374 281.114						
Total			0,0%	100,0%	100,0%	IG	19,5	2010	646	0	6.583	1.544.581	806	-	-	-	5.131	
TOTAL BANCO SABADELL y minoristas											32.851	7.707.691	3.051				26.810	
E.R. Guadiana Menor, S.L.	Cuevas del Campo	Inversiones Progranada, S.A., S.C.R.	0,0%	50,0%	50,0%	IP	10	2010	8	0	2.637	618.708	214	-	-	-	2.415	
Sinergia Andaluza, S.L. (2)	Hueneja 1a, Hueneja 1b, Hueneja 2	Inversiones Progranada, S.A., S.C.R. Inversur Energia, S.L.		20,0% 40,0%			19,6 39,2				5.682 9.409	1.333.186 2.207.548						
Total			0,0%	60,0%	60,0%	IG	58,8	2010	6	0	15.091	3.540.734	1.519	-	-	-	18.549	
Parque Eolico Hinojal, S.L.	Hinojal	Corporación Caja Granada, S.A.	45,0%	30,4%	75,4%	IG	10,9	En operación	1.151 (*)	1.265	14.388	3.375.831	467	-	-	1.710	13.215	
TOTAL CAJA GRANADA y minoristas																	1.710	34.179
Catalana D'Energies Renovables, S.I	Mudefer I y Mudefer II	EMTE Valseser E.R., S.L. (1)		51,0% 6,7%			29,4 3,8				694 16.004	3.754.857						
Total			42,3%	57,7%	100,0%	IG	33,2	2009	27 (*)	694	16.004	3.754.857	1.142	-	-	1.213	15.354	
Fercom Eolica, S.L.	Tramuntana, La Tossa del Vent, Collventós, Els Brois, Els Pesells	COMSA	70,0%	30,0%	100,0%	IG	31,7	2009-2011	3 (*)	1.498	17.470	4.098.941	-	15.969	-	-	-	
Empordavent, S.L.	Els Escambrons y El Coll d'en Panissot	Calvent Valseser E.R., S.L. (1)		16,0% 3,2%			9,1 1,8				4.474 152	1.049.601						
Total			60,8%	19,2%	80,0%	IG	10,9	2010	8	152	4.474	1.049.601	-	4.314	-	-	-	
Eólica del Pino, S.L.	Pedregoso D	Grupo Simón	40,0%	40,0%	80,0%	IG	5,9	En operación	619 (*)	897	6.879	1.613.933	-	5.363	-	-	-	
E.R. Mestral	Energía Renovable Mestral	Valseser E.R., S.L.									464 152 49	2.262 895 209.920						
Total			80,0%	20,0%	100,0%	IG			298 (*)	665	3.157	740.664	-	2.194	-	-	-	
TOTAL ROLL-UPS												30.392	7.130.688	1.609	27.841	-	4.633	15.354
TOTAL PARQUES EÓLICOS ESPAÑA																		
Foinca	Sociedad que presta servicios de gestión a FERSA		0,0%	100,0%	100,0%				234,6		278	112.951	26.500.960	6.860	27.841	-	4.633	76.343
Total			0,0%	100,0%	100,0%				278		25.244	5.922.812	24.966	-	-	15.901	15.901	
INDIA																		
Generación Eolica India Ltd	Gadaj I	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	31,2	En operación	7.431		18.116	4.250.465	494	-	437	-	10.628	
Renewable Energy Private Ltd	Hanumanhatti	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	50,4	2009	2		14.749	3.460.488	760	-	606	-	14.593	
Wind Power Private Ltd	Andra Lake	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	50,4	2010	2		21.706	5.092.716	781	-	891	-	21.814	
Green Energy Private Ltd	Karnataka	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	50,4	2009	2		10.451	2.452.060	693	-	429	-	10.185	
Total							182,4		7.437		65.022	15.255.729	2.728	-	2.363	-	57.220	
POLONIA																		
Eolica Kisielice Sp. z.o.o.	Kisielice	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	42	2009	14		23.629	5.543.781	1.543	-	-100	-	21.972	
Eolica Warblewo Sp. z.o.o.	Warblewo	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	40	2010	14		17.862	4.190.750	1.458	-	-76	-	16.314	
Eolica Cejplowody Sp. z.o.o.	Cejplowody	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	40	2010	14		20.379	4.781.438	1.496	-	-86	-	18.783	
Total							122,0		42		61.870	14.515.969	4.497	-	-262	-	57.069	
FRANCIA																		
Eoliennes de Beausembiant	Beausembiant	Grupo Enhol	0,0%	80,0%	80,0%	IG	9,6	En operación	249	1.591	4.805	1.127.375	460	-	-	-	2.505	
Total							9,6		249	1.591	4.805	1.127.375	460	-	-	-	2.505	
TOTAL GRUPO ENHOL											7.728	1.591	131.697	7.685	2.101	-	116.794	
PARTICIPACIONES INDIRECTAS																		
(2) Padul	Parque Eolico Valcaire	Inversiones Progranada, S.A., S.C.R.		9,0%			4,7				1.912	448.567						
Sinergia Andaluza, S.L. posee el 45% de Padul		Inversur Energia, S.L.		18,0%			9,4				3.071	720.416						
Total			0,0%	27,0%	27,0%	IG	14,1	2009		0	4.983	1.168.983						
TOTAL							562,7			6.762	274.875	64.491.828	14.545	52.807	2.101	20.534	209.038	

(1) Indirecto a través de ER Mestral, S.L.
(*) Patrimonio correspondiente a la nueva participación adquirida

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante “FERSA” o la “Compañía”), cuenta con una cartera de plantas de producción de energía eléctrica a través de fuentes renovables, principalmente en parques eólicos. En el momento de la firma del acuerdo FERSA contaba con 640 MW atribuibles, de los cuales 55 MW estaban en explotación.

El sector de las energías renovables en España se ha desarrollado notablemente en los últimos años, especialmente en lo que a energía eólica se refiere. El sector está registrando un proceso de concentración competitivo que dificulta el conseguir inversiones a tasas de rentabilidad adecuadas. Hay que tener en cuenta que España es el tercer país del mundo por capacidad eólica instalada, y que por lo tanto el mercado ha alcanzado una elevada tasa de madurez.

En el ámbito internacional, existe todavía un potencial de crecimiento muy elevado respecto al ámbito nacional. Un gran número de países se encuentra en una fase de desarrollo incipiente y están promulgando nuevas normas que deben permitir alcanzar niveles de progreso más avanzados. Algunos de estos países se encuentran en la situación que estaba España hace 5-10 años, circunstancia ésta que permite realizar inversiones a tasas de rentabilidad más elevadas respecto a las obtenidas en España (una rentabilidad por encima del 15%).

Con el objetivo de mantener la competitividad de la Compañía se hizo necesario alcanzar una masa crítica mínima, tanto en el seguimiento de la promoción de nuevas plantas, como en los procesos de contratación de aerogeneradores, de construcción de plantas y su explotación.

Es por este motivo que el Consejo de Administración de FERSA acordó proponer a sus accionistas una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Compañía varias sociedades con parques eólicos en explotación y sociedades que ostentan los permisos y autorizaciones para la construcción de nuevos parques eólicos. Esta operación incluye tanto parques en España como fuera de España, concretamente en India, Francia y Polonia.

Con anterioridad, la Compañía había realizado diversas ampliaciones de capital dinerarias con las que financiar sus adquisiciones. En esta ocasión, dado el volumen e importancia de los activos adquiridos, y teniendo en cuenta el valor estratégico de la operación, se planteó una ampliación con aportaciones no dinerarias que ha permitido además incorporar a la Compañía socios estratégicos que van a aportar en un futuro su “know how” y capacidad de gestión.

Esta ampliación de capital se efectuó mediante la emisión de nuevas acciones adjudicadas en la proporción de las aportaciones no dinerarias realizadas por:

- Nuevos accionistas estratégicos, como son Eólica de Navarra (Grupo Enhol), Banco de Sabadell y Caja de Ahorros de Granada, que aportan diversos proyectos eólicos ya sea en funcionamiento, construcción o promoción;
- Los actuales socios de diversas filiales de la Compañía (Roll Ups), lo que supone la consolidación en casi todos los supuestos de la titularidad al 100% de algunas filiales de FERSA;
- Y, por último, los socios de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. (Foinca), la sociedad que con anterioridad a la ampliación de capital era titular de un contrato de asesoramiento, gestión e intermediación suscrito con FERSA en fecha 29 de enero de 2004 con carácter de exclusividad. La adquisición de Foinca comporta la modificación de la actual estructura de gestión y administración de FERSA, para contar con una estructura empresarial propia, requisito éste que el Consejo considera imprescindible para acometer el futuro de la empresa con las debidas garantías.

Todas las aportaciones no dinerarias correspondientes a la mencionada ampliación de capital han consistido únicamente en acciones o participaciones de las entidades participantes. En los documentos que se han otorgado por los nuevos socios, comprometiéndose a realizar las

aportaciones proyectadas, se han incluido especialmente las manifestaciones y garantías habituales en este tipo de transacciones, con la finalidad de que FERSA quede indemne de cualesquiera contingencias o pasivos ocultos de las compañías transmitidas que pudieran derivarse de actos anteriores a la fecha de aportación.

Esta operación de ampliación de capital no dineraria se ha acogido al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para las operaciones definidas como “canje de valores” en el artículo 83.5 del referido texto legal, excepto por lo que se refiere a las aportaciones realizadas por los socios de Foinca.

Para efectuar la ampliación de capital prevista fue necesario la supresión total del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de FERSA. Para justificar esta propuesta, el Consejo de Administración contó con el asesoramiento de la entidad Santander Investments, del Grupo Santander, que realizó una valoración tanto de FERSA como de las compañías y proyectos eólicos aportados.

El valor al que los nuevos socios han acudido a la ampliación de capital es de 4,26 euros por acción, importe que resulta de dividir la valoración del patrimonio de FERSA valorado según Santander Investments, que asciende 321.844.266 euros, ente las 75.511.950 acciones de FERSA en circulación.

Debe tenerse presente que el valor de 4,26 euros por acción es superior al valor efectivo por acción de la última ampliación de capital dineraria realizada en julio de 2007 que fue de 4 euros por acción.

Por último hay que destacar que el precio de las acciones a suscribir de 4,26 euros por acción, es muy superior al valor neto contable por acción, sobre la base de los últimos estados financieros auditados de FERSA cerrados a fecha de 31 de agosto de 2007, que asciende a 2,52 euros por acción (resultado de dividir la cifra de Fondos Propios de 190.377.046 euros entre el número de acciones actualmente en circulación de 75.511.950)

3. BASES Y FUENTES DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA PRO-FORMA

La información financiera pro-forma a la que hacen referencia estas notas explicativas ha sido preparada con el propósito de ilustrar el resultado de la aportación a FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A. de las sociedades aportadas por el GRUPO ENHOL, GRUPO BANC DE SABADELL, GRUPO CAJA DE AHORROS DE GRANADA, ACTUALES SOCIOS DE DETERMINADAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR FERSA (ROLL- UPS) así como FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL, S.L.

Las sociedades aportadas en la operación relativas a los grupos antes mencionados son las siguientes:

GRUPO ENHOL

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	% APORTACIÓN
Generación Eólica India, S.A.	India	Rupees	100%
En Renewable Energy P.L.	India	Rupees	100%
En Wind Power P.L.	India	Rupees	100%

En Green Energy P.L.	India	Rupees	100%
K. Kisielice	Polonia	Zloty	100%
E. Wrblewo	Polonia	Zloty	100%
Ciepolowody	Polonia	Zloty	100%
Eoliennes de Beausablant	Franacia	Euros	80%

GRUPO BANC DE SABADELL

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	% APORTACIÓN
Parc Eólic L'Arram, S.L.	España	Euros	100%
Parc Eólic Coll de Som, S.L.	España	Euros	100%
Explot. Eólica La Pedrera,S.L.	España	Euros	100%

GRUPO CAJA GRANADA

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	% APORTACIÓN
Sinergia Andaluza, S.L.	España	Euros	60%
ER del Guadiana Menor, S.L.	España	Euros	50%

APORTACIONES DE SOCIOS DE DETERMINADAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR FERSA (ROLL UPS)

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	APORTACION
Empordavent, S.L.	España	Euro	20%
Energía Renovable Mestral, S.L.	España	Euro	20%
Eólica del Pino, S.L.	España	Euro	40%
Fercom Eólica, S.L.	España	Euro	30%
Fomento de Inversiones y Capital, S.L.	España	Euro	100%
Paque Eólico Hinojal,S.L.	España	Euro	30,4%
Catalana d' Energies Renovables, S.L.	España	Euro	57,7%

Esta información financiera pro-forma incluye:

- El balance de situación pro-forma resultante de la mencionada operación a 31 de agosto de 2007
- La cuenta de pérdidas y ganancias pro-forma resultante de la mencionada operación para el período de ocho meses finalizado el 31 de agosto de 2007

La información financiera pro-forma ha sido preparada de acuerdo con los requisitos de la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004 y con el contenido de la Recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b)

La información financiera pro-forma se presenta únicamente a efectos ilustrativos. Debido a su naturaleza, recoge una información hipotética y no representa la información financiera o los resultados reales de FERSA y las sociedades aportadas, ni pretende proyectar resultados respecto a ningún período futuro.

Bases de preparación

Según el Anexo II del Reglamento 809/2004, la base de la preparación de la información financiera pro-forma es normalmente la información histórica no ajustada de las entidades implicadas en la operación. En este caso, el Consejo de Administración de Fersa ha incorporado, a su mejor entender, determinados ajustes pro-forma, que se describirán más adelante, a la información financiera histórica, a los efectos de un mejor entendimiento de la operación.

Fuentes de la información

En el caso de FERSA se ha utilizado la siguiente información:

- Balance de situación consolidado auditado al 31 de agosto de 2007
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada auditada para el período de 8 meses finalizado el 31 de agosto de 2007

En el caso de las sociedades aportadas cuyo detalle se ha descrito anteriormente:

- Balances de situación al 31 de agosto de 2007 de cada una de las sociedades aportadas no auditados ni revisados
- Cuentas de pérdidas y ganancias de cada una de las sociedades aportadas para el período de 8 meses finalizado el 31 de agosto de 2007, no auditadas ni revisadas.

En cualquier caso, el impacto de los activos, fondos propios y resultados de las sociedades no auditadas sobre el total de activos, fondos propios y resultados de los estados financieros agregados previos a la combinación de negocios no es significativo ya que supone aproximadamente el 11,3%, 5,5% y 12,2 % respectivamente.

4. HIPÓTESIS CONSIDERADAS

A efectos de preparación de la información financiera pro-forma y con el objeto de facilitar la comprensión de la información por parte del lector se han asumido las siguientes hipótesis:

Fecha de realización de la operación

- El balance de situación pro-forma a 31 de agosto de agosto de 2007 ha sido preparado como si la transacción hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2007
- La cuenta de pérdidas y ganancias pro-forma del período de ocho meses finalizado el 31 de agosto de 2007 ha sido preparada como si la transacción hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2007.

Hay que decir que gran parte de los parques eólicos controlados por FERSA así como de los que van a ser aportados en la ampliación de capital no dineraria, se encuentran en fase de promoción y construcción por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias pro-forma es totalmente irrelevante.

Tipos de cambio aplicados a las sociedades extranjeras

Los tipos de cambio utilizados para la conversión de los estados financieros de las sociedades aportadas domiciliadas en la India y en Polonia han sido los siguientes:

Moneda	Tipo de cambio 1/1/07	Tipo de cambio 31/8/07
Rupia (India)	0,017029 euros por rupia	0,017872 euros por rupia
Zloty (Polonia)	0,26118 euros por zloty	0,2624 euros por zloty

No se han utilizado cambios medios para convertir las cuentas de pérdidas y ganancias dada su total irrelevancia.

Aunque los balances relativos a las sociedades domiciliadas en el extranjero sea poco relevante, se ha considerado conveniente calcular las diferencias de conversión de acuerdo al procedimiento de consolidación de sociedades extranjeras establecido por la Normas Internacionales de Información Financiera dado que la aportación de dichas sociedades genera un importante fondo de comercio que se ha asignado en su totalidad al valor razonable de sus parques eólicos (activo intangible). Las diferencias de cambio surgidas desde el 1/1/2007 a 31/8/2007 se han evaluado en 2.101 miles de euros y se han registrado como mayor valor de los activos intangibles y como mayor valor de las reservas. (ver Nota explicativa E de los ajustes pro-forma)

Costes derivados de la operación

Los costes derivados de la aportación no dineraria, básicamente costes de la ampliación de capital, de valoración y asesoramiento se han estimado en un valor de 4.250 miles de euros y se han registrado minorando los fondos propios de los estados financieros pro-forma consolidados. (ver Notas explicativas E y G de los ajustes pro-forma)

Asignación de valores de la aportación no dineraria

Es conveniente destacar que la diferencia existente entre la valoración de las sociedades aportadas y sus valores contables ha sido asignado al valor razonable de los proyectos de parques eólicos aportados que se encuentran tanto en fase de desarrollo como en funcionamiento ya que cumplen el requisito de identificabilidad que exige la NIC 38 para el registro de un activo intangible, dado que dichos proyectos son separables y susceptibles de ser vendidos de manera independiente. Estos proyectos se encuentran valorados en los estados financieros de las sociedades aportadas por los costes incurridos, si bien su valor razonable es muy superior según valoración practicada por Santander Investments, porque está recogiendo el valor intrínseco que tienen determinados hitos en el desarrollo de un parque eólico como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque eólico, las mediciones de recurso eólico realizadas durante un período de tiempo, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales, etc. valores por los que un inversor del mercado estaría dispuesto a pagar.

El método de valoración utilizado en la valoración de los parques eólicos ha sido el “descuento de flujos” según dos metodologías:

1. Adjusted Present Value (APV)

La metodología del APV se basa en el descuento de los flujos operativos ajustado por el descuento del escudo fiscal generado por el apalancamiento (en los casos que tal escudo pueda ser aprovechado). Ambas corrientes de flujo se descuentan a su coste correspondiente (coste de actividad y coste de la deuda respectivamente).

Resulta una de las metodologías más aptas para considerar el impacto en la valoración que las significativas variaciones del apalancamiento implican en proyectos de este tipo (valoración del escudo fiscal).

Se ha aplicado a aquellas plantas en las que la participación de Fersa es superior al 50% y, por lo tanto ejerce control.

2. Descuento de dividendos (DDM)

Consiste en el descuento de flujos del accionista que los proyectos generarán durante su vida útil al coste de capital. Asume una distribución plena de todos los dividendos posibles, para lo cual tiene en cuenta las restricciones derivadas de los compromisos del endeudamiento y otras restricciones al reparto de la caja (reserva legal).

Se ha aplicado a aquellas plantas en las que Fersa mantiene una participación igual o inferior al 50%

Por su parte el valor de FOINCA se ha determinado partiendo de dos escenarios de valoración: uno de continuidad de las operaciones, en el que se considera los cash flow futuros de FOINCA y se llevan al momento actual, y otro de rescisión del acuerdo con FERSA, en el que se contempla la indemnización de FOINCA en caso de rescisión del contrato que mantiene con FERSA.

El importe final de valoración de FOINCA es fruto de un acuerdo entre FERSA y los partícipes de FOINCA, estableciéndose el pago por el 100% de las participaciones de FOINCA en 5.922.812 acciones nuevas. Adicionalmente, se ha acordado el pago de 16,2 millones de euros en concepto de las comisiones por intermediación en las inversiones que suponen la aportación de activos en la ampliación de capital, más aquellas inversiones que estaba previsto que se devengarán en un futuro al valor actual.

Las licencias obtenidas o a obtener de los parques eólicos aportados son de duración indefinida sin embargo y a efectos de valorar dichos proyectos según las mejores prácticas del sector, la

valoración de los mismos se ha realizado asumiendo una vida útil de cada proyecto de 20 años. El valor residual de las valoraciones de aquellos proyectos pertenecientes a sociedades sobre las que se efectúa una toma de control, que asciende a un total de 14.078 miles de euros, se ha mantenido como fondo de comercio. (ver Nota explicativa B de los ajustes pro-forma)

A los efectos de la preparación de esta información financiera pro-forma, no se ha modificado el valor de los activos intangibles desde 1/1/07 hasta 31/8/07 dado que los parques eólicos a los que corresponde en una gran parte que no se encuentran en funcionamiento. Para lo que se encuentran en explotación el efecto no es significativo dado que su período de amortización es de 20 años.

Asimismo, debemos constatar que las sociedades aportadas han sido valoradas en 274,8 millones de euros, con una contraprestación de 64.491.828 acciones de FERSA nuevas emitidas a un precio de 4,26 euros por acción (valor nominal más prima de emisión), siendo la cotización de las mismas al 31/8/2007 7,92 euros. En los estados financieros pro-forma se ha considerado la valoración efectuada por el experto independiente, es decir, el valor de “escritura” de la operación, sin embargo, en base a las NIC la contabilización de las operaciones de aportación de activos y su reflejo en los estados financieros de 2008 deberá efectuarse en base a la cotización de las acciones de Fersa el día de la ampliación de capital no dineraria, es decir, en la fecha de adquisición.

Tratamiento del Fondo de Comercio histórico de Fersa

A 31 de agosto de 2007 figura en los estados financieros consolidados del Grupo Fersa un fondo de comercio que cumple con los requisitos establecidos por la NIC 38 a efectos de ser reconocido como activo intangible tal como se ha considerado en los parques aportados en la operación de ampliación de capital y del que se dispone de una valoración independiente realizada recientemente que lo soporta, sin embargo no se ha reclasificado como tal en los estados financieros pro-forma consolidados ya que no se asignó como activo intangible durante el año posterior a su generación según prescribe la normativa contable aplicable. El importe de dicho fondo de comercio asciende a 15.863 miles de euros.

Impuestos diferidos

Como consecuencia de asignación del fondo de comercio que surge en la combinación de negocios y que se asigna a activos intangibles surgen los correspondientes impuestos diferidos ya que la mayoría de sociedades aportadas son españolas. A efectos de simplificación del cálculo de los mismos se ha asumido la hipótesis de que todas las asignaciones implican el cálculo de los mismos. La tasa aplicada para el cálculo de los mismos ha sido del 30% habiéndose reconocido en los estados pro-forma como “fondo de comercio” en el activo y como “otros pasivos no corrientes” en el pasivo, por un importe de 62.711 miles de euros.(ver Notas explicativas B y F de los ajustes pro-forma)

Pasivos por reestructuración y efectos de potenciales sinergias

La información financiera pro-forma ha sido preparada a partir de los estados financieros consolidados auditados del Grupo Fersa junto con los estados financieros de las sociedades aportadas, todos ellos a 31 de agosto de 2007. No se considera que puedan derivarse de esta operación pasivos por reestructuración ni potenciales sinergias ya que se están aportando

parques eólicos que son por sí mismos proyectos de inversión totalmente independientes entre sí.

5. AJUSTES DE HOMOGENEIZACIÓN

La información sobre los estados financieros consolidados de Grupo Fersa ha sido preparada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo.

Como la información financiera de las sociedades aportadas utilizada en la preparación de la información financiera pro-forma ha sido preparada bajo los principios contables de sus países, incluidas las sociedades españolas, Fersa ha procedido a analizar la necesidad de realizar ajuste de armonización a NIIF en el proceso de preparación de la información financiera pro-forma, con el objetivo de asegurar su consistencia.

Como consecuencia de este análisis se ha considerado necesario realizar los ajustes que se detallan por sociedades:

En el balance de determinadas sociedades aportadas, tanto extranjeras como españolas, figuran gastos de establecimiento y de investigación y desarrollo por un importe neto total de 2.235 miles de euros. Dado que bajo normas NIIF dichos gastos no cumplen las condiciones necesarias requeridas para un activo, se ha decidido proceder a su eliminación contra el epígrafe de "Otras reservas". El detalle por sociedades de los mismos y su importe es el siguiente:

SOCIEDAD	GRUPO APORTANTE	IMPORTE
Parc L'Arram, S.L.	Banco Sabadell	122
Parc Coll de Som, S.L.	Banco Sabadell	115
Parc La Pedrera, S.L.	Banco Sabadell	223
Generación Eólica India Ltd	Grupo Enhol	86
Eoliennes de Beausemlant, S.A.S	Grupo Enhol	1.689
	Total	2.235

(Cifras expresadas en miles de euros)

6. AJUSTES PRO-FORMA

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera pro-forma se han introducido una serie de ajustes pro-forma cuya finalidad es favorecer su correcta interpretación. A continuación se explican dichos ajustes pro-forma:

Ajustes correspondientes al cambio de perímetro de Fersa originado por la aportación de los socios minoritarios que figuraban en las sociedades participadas por Fersa. (“Roll-Ups”)

En la ampliación de capital no dineraria realizada, figuran accionistas minoritarios en sociedades participadas por el Grupo Fersa que aportan en la operación sus acciones o participaciones de dichas sociedades. En consecuencia, estas aportaciones originan en determinadas participadas un cambio en el porcentaje de dominio del Grupo que motiva un cambio de método en la consolidación. Los cambios en los métodos de consolidación así como el efecto del incremento de las participaciones de Fersa son los siguientes:

Cambios de grado de participación en el perímetro del Grupo Fersa ocasionado por los Roll-Ups:

SOCIEDAD	% INICIAL	INCREMENTO PARTICIPACION	% FINAL	CAMBIO MÉTODO CONSOL.
Empordavent, S.L.	80%	20%	100%	
Energía Renovable Mestral, S.L.	80%	20%	100%	
Eólica del Pino, S.L.	40%	40%	80%	
Fercom Eólica, S.L.	70%	30%	100%	
Fomento de Inversiones y Capital, S.L.		100%	100%	
Paque Eólico Hinojal, S.L.	45%	30,4%	75,4%	De PE a IG
Catalana d’ Energies Renovables, S.L.	42,32%	57,68%	100%	De PE a IG

PE : Método de puesta en equivalencia

IG : Método de integración global

Las sociedades indicadas en la tabla anterior que no han sufrido cambio de participación se han consolidado por el método de integración global, mismo método que se venía aplicando en anteriores consolidado de Fersa. Fomento de Inversiones y Capital, S.L. ya venía consolidándose por el método de integración global ya que se consideraba una sociedad controlada de acuerdo a la SIC 12.

En las sociedades que han cambiado de método de integración, de puesta en equivalencia o método de la participación a integración global, el fondo de comercio – activo intangible resultante se ha calculado teniendo en cuenta las diferentes etapas de su incorporación al Grupo. En concreto, tanto en el caso de Parque Eólico Hinojal, S.L. como en Catalana d’Energies Renovables, S.L. habían habido adquisiciones anteriores a la ampliación de capital no dineraria, en la que ninguna de ellas había dado lugar a la toma de control, y ha sido en la última etapa, correspondiente a la adquisición de la participación adicional mediante la ampliación de capital no dineraria, en la que se ha tomado el control de la compañía.

Cada transacción de intercambio se ha tratado de forma separada por Fersa utilizando la información sobre el coste de la transacción y el valor razonable en la fecha de intercambio, para determinar el importe del fondo de comercio asociado con dicha transacción.

Los fondos de comercio que han surgido como consecuencia del incremento de participación que ha supuesto la toma de control de las sociedades se han asignado al valor razonable de los proyectos de parques eólicos propiedad de dichas sociedades registrándose dicho fondo de comercio como activo intangible. Dichos parques eólicos han sido valorados por experto independiente y cumplen las condiciones exigidas por la NIC 38 para su registro como activos intangibles.

En los casos en que ya se poseía el control de la sociedad, la diferencia entre el precio pagado y el valor contable de las acciones adquiridas en el momento de la compra se ha registrado en los estados financieros pro-forma minorando las reservas.

Ajustes correspondientes a la integración de las sociedades aportadas por el Grupo Enhol, Banco de Sabadell y Corporación Caja Granada

Los ajustes pro-forma efectuados para la integración de las sociedades aportadas en los estados financieros pro-forma a 31 de agosto de 2007 corresponden a los ajustes propios de consolidación. Todas las sociedades aportadas se han consolidado siguiendo el método de integración global, excepto E.R. Guadina Menor, S.L. que se ha consolidado mediante el método de integración proporcional, con el 50%.

Por su parte, en Eólica del Pino, S.L., en la que Fersa participa en un 40% pero tiene el control en el Consejo de Administración, consolida por integración global, criterio que se mantiene tras la adquisición del 40% adicional.

Ajustes correspondientes a la integración de la sociedad aportada Fomento de Inversiones y Capital, S.L. (Foinca)

Foinca es una sociedad dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y administración a empresas que desarrollan actividades industriales o comerciales y es titular de un contrato de asesoramiento, gestión e intermediación de fecha 29 de enero de 2004 suscrito con Fersa por el que Fersa recibe de Foinca en exclusiva asesoramiento administrativo, de inversiones, de rentabilidad y promocional, y Foinca percibe las correspondientes remuneraciones por los servicios prestado.

En fecha 22 de julio de 2005 las partes suscribieron una adenda al referido contrato con la finalidad de modificar ciertos aspectos relativos a la duración del contrato.

En junio de 2007 las partes firman un acuerdo de exclusividad de forma que Fersa pasa a ser la única entidad gestionada y administrada por Foinca. Por tanto, todos los ingresos de Foinca provienen de Fersa. Adicionalmente, y de acuerdo a la SIC 12, Foinca se consolida en los estados financieros consolidados del Grupo Fersa.

Foinca cuenta con un equipo de profesionales que ha demostrado sobradamente una capacidad de gestión y explotación en proyectos de energías renovables, tal como se desprende de la trayectoria seguida por Fersa hasta el día de hoy. Dado que a fecha del acuerdo de aportación de activos a Fersa, ésta no disponía de una estructura empresarial propia que garantizara adecuadamente la administración y gestión de todos sus recursos, con la aportación de las participaciones de Foinca a Fersa se garantiza la continuidad de este equipo de profesionales y el control de su “Know How”.

Como consecuencia de la aportación de las acciones de Foinca aparece en Fersa una diferencia entre el precio pagado (25.244 miles de euros, basado en el acuerdo entre FERSA, Foinca y los socios de Foinca) y el valor contable de las acciones adquiridas en el momento de la compra (278 miles de euros) por importe 24.966 miles de euros. Dado que la política contable de Fersa es la de registrar la adquisición de acciones de intereses minoritarios contra reservas de acuerdo con el “economic entity model”, Fersa ha registrado dicha diferencia en los estados financieros proforma minorando el patrimonio neto contable.

En virtud del acuerdo entre Fersa y Foinca, en fecha de aprobación por parte de la Junta de Accionistas del aumento de capital, Fersa abonó a Foinca las comisiones que devengadas previstas en el contrato de asesoramiento y gestión de fecha 29 de enero de 2004 antes reseñado y que son las siguientes:

- Las comisiones de intermediación devengadas con motivo de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias que ascienden a 8.122.926 euros.
- Las comisiones de intermediación devengadas con motivo de las inversiones y proyectos ya cerrados y a ejecutar en los próximos años, que ascienden a 7.778.136 euros
- Las comisiones por concepto del 4% de los beneficios netos consolidados que ascienden a 266.200 euros.

Los importes cobrados por Foinca en concepto de comisiones de intermediación fueron pagados posteriormente a aquellas personas que han intervenido en la operación según el siguiente desglose: Joholding 2006 2006, S.L. 5.756 mil euros, Real Wind Isaba, S.L. 7.263 mil euros y Anserma Uno, S.L. 2.934 mil euros. De este modo, los ingresos cobrados por Foinca en concepto de intermediación no tienen margen alguno de beneficios para la compañía.

Las facturas fueron emitidas con posterioridad al devengo de las mismas, es decir a la realización de las inversiones, momento que coincidirá con ejecución de la ampliación de capital no dineraria. Se trata de una operación entre partes vinculadas: REAL WIND ISABA, S.L. es una sociedad participada mayoritariamente por D. José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de FERSA, JOHOLDING 2006, S.L. es una sociedad participada al 100% por D. Jordi Jofre Arajol, consejero de FERSA hasta el mes de mayo de 2007, y ANTERMA UNO, S.L. es una sociedad participada mayoritariamente por D. Ignacio Moreno Hernández, Director General de FERSA..

Se ha considerado necesario incluir en la información financiera pro-forma, el efecto que supone el devengo de las comisiones antes comentadas. A tal efecto, las comisiones de intermediación se han considerado como mayor coste de los parques eólicos aportados así como de los ya existentes en Fersa y cuyos proyectos ya han sido definitivamente cerrados, dado que dichas comisiones deben ser pagadas por Foinca a terceros. El resto de comisiones se ha registrado como gasto del período cerrado a 31 de agosto de 2007. (ver Notas explicativas C y G de los ajustes pro-forma)

Por otra parte el acuerdo entre Fersa y Foinca incluye un derecho de opción de venta a favor de Joholding 2006, S.L. (accionista de Foinca) y, a su vez, un derecho de opción de compra a favor de Fersa, sobre las 1.403.707 acciones de Fersa que Joholding 2006, S.L. suscribió en la ampliación de capital no dineraria, representativas del 0,99% del capital social de Fersa después de la ampliación. El precio de compraventa de las 1.403.707 acciones de Fersa como consecuencia del ejercicio del derecho de la opción de venta o de la opción de compra, consistirá en 7,18 euros por acción, esto es, un total de 10.078.616 euros.

En consecuencia, se ha considerado necesario reflejar en la información financiera pro-forma el efecto a 31 de agosto de 2007 del mencionado compromiso. No se ha registrado el efecto financiero del pago aplazado de dicha deuda por considerarse no significativo. Con base a la NIC 32 tales operaciones suponen registrar un pasivo por el compromiso de compra de las acciones minorando por el mismo importe los fondos propios. (ver Notas explicativas G y H de los ajustes pro-forma)

Ajuste correspondiente a la salvedad relativa al informe de auditoría de los estados financieros intermedios consolidados del Grupo Fersa Energías Renovables a 31 de agosto de 2007

En el informe de auditoría de estados financieros intermedios consolidados del Grupo Fersa Energías Renovables emitido por el auditor de la Sociedad, Moore Stephens & Santacana Auditores y Consultores, S.A. de fecha 26 de octubre de 2007, figura una única salvedad que se transcribe a continuación:

“Tal y como se indica en la Nota 23 de las notas explicativas adjuntas, la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona incoó un acta a la sociedad dependiente, Invetem Mediterránea, S.L., en relación al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos abarcando los períodos impositivos 2001 a 2004 sin que dicha sociedad participada haya registrado la correspondiente provisión en sus estados financieros.

Atendiendo al adecuado registro de este pasivo fiscal en el patrimonio de la sociedad dependiente y a los compromisos adoptados por la Sociedad Dominante en la operación de compra de la participación, entendemos que debería registrarse en las cuentas intermedias consolidadas a 31 de agosto de 2007 adjuntas, una provisión por pasivos contingentes que ascendería a 404 miles de euros, con lo que el pasivo y las reservas consolidados estarían infravalorado y sobrevaloradas por dicho importe, respectivamente”

En los estados financieros pro-forma a 31 de agosto de 2007 se ha incorporado el ajuste descrito en la citada salvedad. (ver Notas explicativas E y F de los ajustes pro-forma)

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO PRO-FORMA AL 31 DE AGOSTO DE 2007
(Cifras expresadas en miles de euros)

ACTIVO	INFORMACIÓN HISTÓRICA AGREGADA					HOMOGENEIZACIÓN CONTABLE	AJUSTES PROFORMA	CONSOLIDADO PRO-FORMA
	GRUPO FERSA CONSOLIDADO	APORTACIONES GRUPO ENHOL	APORTACIONES GRUPO BANCO SABADELL	APORTACIONES GRUPO CAJA GRANADA	AGREGADO			
ACTIVOS NO CORRIENTES	109.900	23.864	2.283	1.604	137.651	(2.235)	303.673	439.089
Inmovilizado material	59.701	22.089	31	917	82.738	-	22.033 (A)	104.771
Fondo de comercio	15.863	-	-	-	15.863	-	76.790 (B)	92.653
Otros activos intangibles	1.909	1.775	1.710	-	5.394	(2.235)	209.038 (C)	212.197
Activos financieros no corrientes	19.617	-	542	687	20.846	-	(1.403)	19.443
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	10.771	-	-	-	10.771	-	(2.784)	7.987
Activos por impuestos diferidos	2.034	-	-	-	2.034	-	-	2.034
Otros activos no corrientes	5	-	-	-	5	-	-	5
ACTIVOS CORRIENTES	140.604	3.179	706	326	144.815	-	2.775	147.590
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.664	-	-	-	1.664	-	2.627	4.291
Otros activos financieros corrientes	1.349	2.510	-	177	4.036	-	(327)	3.709
Otros activos corrientes	2.685	-	248	78	3.011	-	111	3.122
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	134.906	669	458	71	136.104	-	364	136.468
TOTAL ACTIVO	250.504	27.043	2.989	1.930	282.466	(2.235)	306.448	586.679

BALANCE DE SITUACIÓN PRO-FORMA AL 31 DE AGOSTO DE 2007
(Cifras expresadas en miles de euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	INFORMACIÓN HISTÓRICA AGREGADA					HOMOGENEIZACIÓN CONTABLE	AJUSTES PROFORMA	CONSOLIDADO PRO-FORMA
	GRUPO FERSA CONSOLIDADO	APORTACIONES GRUPO ENHOL	APORTACIONES GRUPO BANCO SABADELL	APORTACIONES GRUPO CAJA GRANADA	AGREGADO			
PATRIMONIO NETO	192.399	7.881	2.989	11	203.280	(2.235)	198.203	399.248
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad	189.656	7.881	2.989	11	200.537	(2.235)	198.367	396.669
Capital	75.512	7.949	2.989	18	86.468	-	53.536 (D)	140.004
Otras reservas	113.870	(110)	-	(3)	113.757	(2.235)	155.134 (E)	266.656
Ganancias acumuladas	274	42	-	(4)	312	-	(224)	88
Valores propios	-	-	-	-	-	-	(10.079) (H)	(10.079)
Intereses minoritarios	2.743	-	-	-	2.743	-	(164)	2.579
PASIVOS	58.105	19.162	-	1.919	79.186	-	108.246	187.432
PASIVOS NO CORRIENTES	53.172	2.454	-	1.915	57.541	-	75.339	132.880
Deudas con entidades de crédito	46.669	-	-	-	46.669	-	16.412	63.081
Otros pasivos financieros	5.685	2.454	-	1.915	10.054	-	(4.189)	5.865
Otros pasivos no corrientes	818	-	-	-	818	-	63.116 (F)	63.934
PASIVOS CORRIENTES	4.933	16.708	-	4	21.645	-	32.907	54.552
Deudas con entidades de crédito	3.493	16.397	-	-	19.890	-	-	19.890
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	757	9	-	-	766	-	16	782
Otros pasivos financieros	543	286	-	4	833	-	2.329	3.162
Otros pasivos corrientes	140	16	-	-	156	-	30.562 (G)	30.718
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	250.504	27.043	2.989	1.930	282.466	(2.235)	306.448	586.679

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS CONSOLIDAD PRO-FORMA DE PERÍODO DE OCHO MESES TERMINADO AL 31 DE AGOSTO DE 2007
(Cifras expresadas en miles de euros)

	INFORMACIÓN HISTÓRICA AGREGADA				AJUSTES PROFORMA	CONSOLIDACIÓN PRO-FORMA
	GRUPO FERSA CONSOLIDADO	APORTACIONES GRUPO ENHOL	APORTACIONES GRUPO CAJA GRANADA	AGREGADO		
Ingresos de las operaciones	4.455	674	78	5.207	-	5.207
Importe neto de la cifra de negocios	4.455	674	0	5.129	-	5.129
Otros ingresos			78	78	-	78
Gastos de las operaciones	(3.846)	(366)	(14)	(4.226)	--	(4.492)
Aprovisionamientos	(257)	-	-	(257)	-	(257)
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	(2.045)	(298)	-	(2.343)	-	(2.343)
Otros gastos de explotación	(1.544)	(68)	(14)	(1.626)	(266)	(1.892)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DE LAS OPERACIONES	609	308	64	981	(266)	715
Ingresos financieros	1.515	18	-	1.533	42	1.575
Gastos financieros	(1.886)	(284)	(68)	(2.238)	-	(2.238)
Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	-	-	-	-	-	0
RESULTADO FINANCIERO NETO (PÉRDIDA)	(371)	(266)	(68)	(705)	42	(663)
Resultado sociedades puestas en equivalencia	284	0	0	284	-	284
Resultado enajenación activos no corrientes		-	-	-	-	0
Otras ganancias / pérdidas (neto)	15	0		15	-	15
BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	537	42	(4)	575	(224)	351
Impuesto sobre Sociedades	(163)	-	-	(163)	-	(163)
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	374	42	(4)	412	(224)	188
Atribuible a intereses minoritarios	100	-	-	100	-	100
BENEFICIO ATRIBUIBLE A ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	274	42	(4)	312	(224)	88

Notas explicativas de ajustes Proforma

(A) <u>Composición:</u>	
Inmovilizaciones materiales obtenidas en Roll-ups	22.033
	<u>22.033</u>
(B) <u>Composición:</u>	
Impuesto diferido por activos intangibles originados en la ampliación de capital	62.081
Valor residual valoraciones proyectos sociedades con toma de control	14.078
Impuesto diferido por activos intangibles por diferencia cambiaria	630
	<u>76.790</u>
(C) <u>Composición:</u>	
Roll-ups:	
Parque Eólico Hinojal, S.L.	13.215
Catalana d'Energíes Renovables,SL.	15.354
Grupo Enhol:	
Generación Eólica India Ltd	10.628
EN Renewable Energy Private Limited	14.593
EN Wind Power Private Limited	21.814
EN Green Energy Private limited	10.185
Eólica Kisielice Sp zoo	21.972
Eólica Warblewo Spz zoo	16.314
Eólica Ciepłowodny Sp zoo	18.783
Eoliennes de Beausemblanr	2.505
Grupo Banco Sabadell:	26.810
Grupo Banco C Granada:	20.964
FOINCA	15.901
	<u>209.038</u>
(D) <u>Composición:</u>	
Capital suscrito en la ampliación de capital por aportación no dineraria	64.491
Eliminación del capital de las subsidiarias adquiridas	(10.955)
	<u>53.536</u>
(E) <u>Composición:</u>	
Prima emisión en la ampliación de capital por aportación no dineraria	210.384
Eliminación fondo de comercio FOINCA	(24.966)
Eliminación fondo de comercio roll-ups con control previo	(27.841)
Eliminación gastos ampliación de capital	(4.250)
Diferencial cambiario activos intangibles por aportación no dineraria	2.101
Contabilización salvedad auditoria externa a 31/8/07	(404)
Otros	110
	<u>155.134</u>
(F) <u>Composición:</u>	
Impuestos diferidos de activos intangibles	62.712
Contabilización salvedad auditoria externa a 31/8/07	404
	<u>63.116</u>
(G) <u>Composición:</u>	
Pasivo por compromiso adquirido con Joholding, S.L. compra valores propios	10.079
Provisión comisiones intermediación operación ampliación de capital-socios FOINCA	16.167
Provisión gastos ampliación de capital	4.250
Otros pasivos corrientes por Roll-ups	66
	<u>30.562</u>
(H) <u>Composición:</u>	
Adquisición valores propios a la sociedad Joholding, S.L.	10.079
	<u>10.079</u>

Esta Nota para la admisión a negociación de las Acciones está visada en todas sus páginas y firmada en Barcelona, a 29 de mayo de 2008.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
P.p.

D. Ignacio Moreno Hernández
Director General

**ANEXO 1. INFORME ESPECIAL SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSOLIDADA PRO-FORMA**

**INFORME ESPECIAL SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA
PRO-FORMA**

Al Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.

1. Hemos revisado la información financiera consolidada pro-forma de Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes que integran el Grupo Fersa y de las sociedades aportadas por el Grupo Enhol, Grupo Banc de Sabadell y Grupo Caja de Ahorros de Granada, que se detallan en la información financiera consolidada pro-forma adjunta, al 31 de agosto de 2007 y para el período de ocho meses terminado a dicha fecha que se incluye en el apartado V de la Nota para la admisión a negociación de las acciones procedentes de la ampliación de capital de Fersa Energías Renovables, S.A., por un importe nominal de 64.491 miles de euros con una prima de emisión de 210.383 miles de euros, mediante la emisión de 64.491.828 acciones, aprobada en la Junta General de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2008.
2. La citada información financiera consolidada pro-forma ha sido preparada únicamente a efectos informativos para facilitar información acerca de cómo las operaciones de las sociedades aportadas podrían haber afectado al balance de situación consolidado intermedio al 31 de agosto de 2007 y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2007 de Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes que integran el Grupo Fersa. Dado que esta información financiera consolidada pro-forma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objeto representar, y no representa, la situación financiero-patrimonial ni los resultados de las operaciones del Grupo Fersa y de las sociedades aportadas.
3. Los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. son responsables de la preparación y contenido, de acuerdo con los requisitos de la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004, y con el contenido de la Recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b), de la citada información financiera consolidada pro-forma. Asimismo, los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. son responsables de las asunciones e hipótesis, recogidas en la Nota 4 a la información financiera consolidada pro-forma, en las que se basan los ajustes pro-forma.
4. Nuestra responsabilidad es emitir el informe requerido en el punto 7 del Anexo II de la Regulación de la Unión Europea (Reglamento 809/2004), que en ningún momento puede ser entendido como un informe de auditoría de

cuentas. No somos responsables de expresar ninguna otra opinión sobre la información financiera consolidada pro-forma, sobre las asunciones e hipótesis utilizadas en su preparación, ni sobre partidas o elementos concretos. En particular, en relación con la información utilizada en la compilación de la información financiera pro-forma adjunta no aceptamos responsabilidad adicional alguna a aquella asumida, en su caso, en los informes anteriormente emitidos por nosotros al respecto. La información financiera utilizada en la compilación de la información financiera consolidada pro-forma, relativa a las sociedades aportadas por el Grupo Enhol, Grupo Banc de Sabadell y Grupo Caja de Ahorros de Granada no ha sido auditada ni revisada.

5. Nuestro trabajo, que no ha incluido el examen independiente de la información utilizada en la compilación de la información financiera consolidada pro-forma, ha sido planificado y realizado para obtener toda la información y explicaciones que consideramos necesarias con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable de que la información financiera consolidada pro-forma citada ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. y ha consistido, básicamente, en la ejecución de los siguientes procedimientos:
- Obtención de un entendimiento de la transacción subyacente a la información financiera consolidada pro-forma, a través de la lectura del informe que el Consejo de Administración de Fersa ha resentado a la Junta de Accionistas en relación con la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias, así como de la realización de preguntas a la Dirección de la entidad adquirente.
 - Identificación de las distintas partes involucradas en la transacción y obtención de un entendimiento de su papel en la misma.
 - Obtención de un conocimiento de los criterios contables utilizados por las distintas entidades involucradas en la transacción, que incluyen los criterios aplicados a la homogeneización a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de las entidades que individualmente aplican criterios contables locales distintos a NIIF, así como la verificación de los ajustes realizados en esa homogeneización y de que los ajustes de consolidación son consistentes con los realizados a efectos de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006, elaboradas de conformidad con lo señalado por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE, que han sido auditadas por nosotros con fecha de 26 de marzo de 2007.
 - Realización de preguntas a la Dirección de la entidad adquirente en relación con los ajustes pro-forma realizados, así como en relación con los efectos de la transacción sobre los estados financieros.

- Evaluación de si los ajustes pro-forma están directamente relacionados con la transacción, así como si cubren los efectos significativos de la transacción en los estados financieros.
- Análisis del adecuado soporte documental de los ajustes pro-forma efectuados por los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A.
- Verificación de los cálculos de los ajustes pro-forma y de la aplicación de los mismos a los estados financieros base.
- Evaluación de si la transacción y los ajustes pro-forma, las hipótesis y asunciones realizadas por los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada pro-forma y las incertidumbres significativas asociadas con las mismas están adecuadamente descritas en las notas explicativas.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los responsables de la preparación de la información financiera consolidada pro-forma.

6. En nuestra opinión:

- La información financiera consolidada pro-forma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A.
- El fundamento contable utilizado por los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. en la preparación de la información financiera consolidada pro-forma adjunta es consistente con las políticas contables utilizadas en la preparación de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006.

7. Este informe ha sido preparado a petición de Fersa Energías Renovables, S.A. en relación con el proceso de registro de la Nota para la admisión a negociación de las acciones procedentes de la ampliación de capital de Fersa Energías Renovables, S.A. mediante la emisión de acciones en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona y, por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad ni publicado en ningún otro Folleto o documento de naturaleza similar, sin nuestro consentimiento expreso. No admitiremos responsabilidad alguna frente a personas distintas de las destinatarias de este informe.

29 de mayo de 2008

MOORE STEPHENS & SANTACANA
AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA PRO-FORMA AL 31 DE AGOSTO DE 2007

La información financiera consolidada pro-forma al 31 de agosto de 2007 que se presenta ha sido preparada con el único propósito de facilitar la información acerca de cómo las operaciones de los distintos activos aportados en la ampliación de capital no dineraria aprobada en la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de febrero que figuran en la siguiente tabla, podrían haber afectado al balance de situación consolidado al 31 de agosto de 2007 y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el caso de que la operación se hubiera perfeccionado al 1 de enero de 2007.

Dicha información financiera consolidada pro-forma al 31 de agosto de 2007 ha sido preparada solamente a efectos ilustrativos. Debido a su naturaleza, la información financiera pro-forma trata de una situación hipotética y, por consiguiente, no tiene por objeto representar, y no representa, la situación financiera-patrimonial ni los resultados de la operación del Grupo Fersa Energías Renovables y de los activos aportados en la ampliación de capital aprobada en la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de febrero.

Con fecha 29 de mayo de 2007 Moore Stephens & Santacana Auditores y Consultores, S.A. ha emitido un Informe Especial sobre Información Financiera Consolidada Pro-forma, en relación con el proceso de registro de la Nota para la Admisión a Negociación de las acciones procedentes de la ampliación de capital de Fersa Energías Renovables, S.A. que se adjunta en el Anexo 1 del presente Folleto.

Sociedad aportada	Parque Eólico	Aportante	% s/capital propiedad de FERSA pre ampliación	% s/capital propiedad aportada	% s/capital propiedad de FERSA post ampliación	Control sobre compañías	MW aportados	Inicio explotación	Valor en libros Patrimonio	Deuda Subordinada (+ cupón corrido) (miles de euros)	Valor de mercado aportación (miles de euros)	Número acciones entregadas en ampliación capital	Fondo de Comercio	Fondo de Comercio regularizado	Diferencial cambiario	Activo Intangible previo ampliación capital + otros intangibles agregados	Activo Intangible		
ESPAÑA																			
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.	La Pedrera	Explotaciones Energéticas Sinia XXI, S.L.U. Spanish Power		80,0% 20,0%			34,6 8,6				16.009 4.002	3.755.990 938.998							
Total			0,0%	100,0%	100,0%	IG	43,2	2010	1.701	0	20.011	4.694.988	1.808	-	-	-	16.502		
Parc Eolic Coll de Som, S.L.	Coll de Som	Explotaciones Energéticas Sinia XXI, S.L.U. ECYR Minoritarios		51,8% 30,0% 18,2%			5,4 3,2 1,9				3.241 1.877 1.139	760.487 440.437 267.198							
Total			0,0%	100,0%	100,0%	IG	10,5	2010	643	0	6.257	1.468.122	437	-	-	-	5.177		
Parc Eolic L'Arram, S.L.	L'Arram	Explotaciones Energéticas Sinia XXI, S.L.U. ECYR Minoritarios		51,8% 30,0% 18,2%			10,1 5,9 3,5				3.410 1.975 1.198	800.093 463.374 281.114							
Total			0,0%	100,0%	100,0%	IG	19,5	2010	646	0	6.583	1.544.581	806	-	-	-	5.131		
TOTAL BANCO SABADELL y minoristas											32.851	7.707.691	3.051				26.810		
E.R. Guadiana Menor, S.L.	Cuevas del Campo	Inversiones Progranada, S.A., S.C.R.	0,0%	50,0%	50,0%	IP	10	2010	8	0	2.637	618.708	214	-	-	-	2.415		
Sinergia Andaluza, S.L. (2)	Hueneja 1a, Hueneja 1b, Hueneja 2	Inversiones Progranada, S.A., S.C.R. Inversur Energia, S.L.		20,0% 40,0%			19,6 39,2				5.682 9.409	1.333.186 2.207.548							
Total			0,0%	60,0%	60,0%	IG	58,8	2010	6	0	15.091	3.540.734	1.519	-	-	-	18.549		
Parque Eolico Hinojal, S.L.	Hinojal	Corporación Caja Granada, S.A.	45,0%	30,4%	75,4%	IG	10,9	En operación	1.151 (*)	1.265	14.388	3.375.831	467	-	-	1.710	13.215		
TOTAL CAJA GRANADA y minoristas																	1.710	34.179	
Catalana D'Energies Renovables, S.I	Mudefer I y Mudefer II	EMTE Valls E.R., S.L. (1)		51,0% 6,7%			29,4 3,8				694 16.004	3.754.857							
Total			42,3%	57,7%	100,0%	IG	33,2	2009	27 (*)	694	16.004	3.754.857	1.142	-	-	1.213	15.354		
Fercom Eolica, S.L.	Tramuntana, La Tossa del Vent, Collventós, Els Brois, Els Pesells	COMSA	70,0%	30,0%	100,0%	IG	31,7	2009-2011	3 (*)	1.498	17.470	4.098.941	-	15.969	-	-	-		
Empordavent, S.L.	Els Escambrons y El Coll d'en Panissot	Calvent Valls E.R., S.L. (1)		16,0% 3,2%			9,1 1,8		8 (*)	152	4.474	1.049.601							
Total			60,8%	19,2%	80,0%	IG	10,9	2010	8	152	4.474	1.049.601	-	4.314	-	-	-		
Eólica del Pino, S.L.	Pedregoso D	Grupo Simón	40,0%	40,0%	80,0%	IG	5,9	En operación	619 (*)	897	6.879	1.613.933	-	5.363	-	-	-		
E.R. Mestral	Energía Renovable Mestral	Valls E.R., S.L.							0		464 152 49	2.262 895 209.920							
Total			80,0%	20,0%	100,0%	IG			298 (*)	665	3.157	740.664	-	2.194	-	-	-		
TOTAL ROLL-UPS												30.392	7.130.688	1.609	27.841	-	4.633	15.354	
TOTAL PARQUES EÓLICOS ESPAÑA																		4.633	76.343
Foinca	Sociedad que presta servicios de gestión a FERSA		0,0%	100,0%	100,0%				278		112.951 25.244	26.500.960 5.922.812	6.860	27.841	-	4.633	76.343		
INDIA																			
Generación Eolica India Ltd	Gadaj I	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	31,2	En operación	7.431		18.116	4.250.465	494	-	437	-	10.628		
Renewable Energy Private Ltd	Hanumanhatti	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	50,4	2009	2		14.749	3.460.488	760	-	606	-	14.593		
Wind Power Private Ltd	Andra Lake	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	50,4	2010	2		21.706	5.092.716	781	-	891	-	21.814		
Green Energy Private Ltd	Karnataka	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	50,4	2009	2		10.451	2.452.060	693	-	429	-	10.185		
TOTAL							182,4		7.437		65.022	15.255.729	2.728		2.363		57.220		
POLONIA																			
Eolica Kisielice Sp. z.o.o.	Kisielice	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	42	2009	14		23.629	5.543.781	1.543	-	-100	-	21.972		
Eolica Warblewo Sp. z.o.o.	Warblewo	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	40	2010	14		17.862	4.190.750	1.458	-	-76	-	16.314		
Eolica Cejplowody Sp. z.o.o.	Cejplowody	Grupo Enhol	0,0%	100,0%	100,0%	IG	40	2010	14		20.379	4.781.438	1.496	-	-86	-	18.783		
TOTAL							122,0		42		61.870	14.515.969	4.497		-262		57.069		
FRANCIA																			
Eoliennes de Beausembiant	Beausembiant	Grupo Enhol	0,0%	80,0%	80,0%	IG	9,6	En operación	249	1.591	4.805	1.127.375	460	-	-	-	2.505		
TOTAL							9,6		249	1.591	4.805	1.127.375	460				2.505		
TOTAL GRUPO ENHOL											7.728	1.591	131.697	7.685	2.101		116.794		
PARTICIPACIONES INDIRECTAS																			
(2) Padul	Parque Eolico Valcaire	Inversiones Progranada, S.A., S.C.R.		9,0%			4,7				1.912	448.567							
Sinergia Andaluza, S.L. posee el 45% de Padul		Inversur Energia, S.L.		18,0%			9,4				3.071	720.416							
Total			0,0%	27,0%	27,0%	IG	14,1	2009		0	4.983	1.168.983							
TOTAL							562,7			6.762	274.875	64.491.828	14.545	52.807	2.101	20.534	209.038		

(1) Indirecto a través de ER Mestral, S.L.
(*) Patrimonio correspondiente a la nueva participación adquirida

4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante “FERSA” o la “Compañía”), cuenta con una cartera de plantas de producción de energía eléctrica a través de fuentes renovables, principalmente en parques eólicos. En el momento de la firma del acuerdo FERSA contaba con 640 MW atribuibles, de los cuales 55 MW estaban en explotación.

El sector de las energías renovables en España se ha desarrollado notablemente en los últimos años, especialmente en lo que a energía eólica se refiere. El sector está registrando un proceso de concentración competitivo que dificulta el conseguir inversiones a tasas de rentabilidad adecuadas. Hay que tener en cuenta que España es el tercer país del mundo por capacidad eólica instalada, y que por lo tanto el mercado ha alcanzado una elevada tasa de madurez.

En el ámbito internacional, existe todavía un potencial de crecimiento muy elevado respecto al ámbito nacional. Un gran número de países se encuentra en una fase de desarrollo incipiente y están promulgando nuevas normas que deben permitir alcanzar niveles de progreso más avanzados. Algunos de estos países se encuentran en la situación que estaba España hace 5-10 años, circunstancia ésta que permite realizar inversiones a tasas de rentabilidad más elevadas respecto a las obtenidas en España (una rentabilidad por encima del 15%).

Con el objetivo de mantener la competitividad de la Compañía se hizo necesario alcanzar una masa crítica mínima, tanto en el seguimiento de la promoción de nuevas plantas, como en los procesos de contratación de aerogeneradores, de construcción de plantas y su explotación.

Es por este motivo que el Consejo de Administración de FERSA acordó proponer a sus accionistas una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Compañía varias sociedades con parques eólicos en explotación y sociedades que ostentan los permisos y autorizaciones para la construcción de nuevos parques eólicos. Esta operación incluye tanto parques en España como fuera de España, concretamente en India, Francia y Polonia.

Con anterioridad, la Compañía había realizado diversas ampliaciones de capital dinerarias con las que financiar sus adquisiciones. En esta ocasión, dado el volumen e importancia de los activos adquiridos, y teniendo en cuenta el valor estratégico de la operación, se planteó una ampliación con aportaciones no dinerarias que ha permitido además incorporar a la Compañía socios estratégicos que van a aportar en un futuro su “know how” y capacidad de gestión.

Esta ampliación de capital se efectuó mediante la emisión de nuevas acciones adjudicadas en la proporción de las aportaciones no dinerarias realizadas por:

- Nuevos accionistas estratégicos, como son Eólica de Navarra (Grupo Enhol), Banco de Sabadell y Caja de Ahorros de Granada, que aportan diversos proyectos eólicos ya sea en funcionamiento, construcción o promoción;
- Los actuales socios de diversas filiales de la Compañía (Roll Ups), lo que supone la consolidación en casi todos los supuestos de la titularidad al 100% de algunas filiales de FERSA;
- Y, por último, los socios de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. (Foinca), la sociedad que con anterioridad a la ampliación de capital era titular de un contrato de asesoramiento, gestión e intermediación suscrito con FERSA en fecha 29 de enero de 2004 con carácter de exclusividad. La adquisición de Foinca comporta la modificación de la actual estructura de gestión y administración de FERSA, para contar con una estructura empresarial propia, requisito éste que el Consejo considera imprescindible para acometer el futuro de la empresa con las debidas garantías.

Todas las aportaciones no dinerarias correspondientes a la mencionada ampliación de capital han consistido únicamente en acciones o participaciones de las entidades participantes. En los documentos que se han otorgado por los nuevos socios, comprometiéndose a realizar las

aportaciones proyectadas, se han incluido especialmente las manifestaciones y garantías habituales en este tipo de transacciones, con la finalidad de que FERSA quede indemne de cualesquiera contingencias o pasivos ocultos de las compañías transmitidas que pudieran derivarse de actos anteriores a la fecha de aportación.

Esta operación de ampliación de capital no dineraria se ha acogido al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para las operaciones definidas como “canje de valores” en el artículo 83.5 del referido texto legal, excepto por lo que se refiere a las aportaciones realizadas por los socios de Foinca.

Para efectuar la ampliación de capital prevista fue necesario la supresión total del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de FERSA. Para justificar esta propuesta, el Consejo de Administración contó con el asesoramiento de la entidad Santander Investments, del Grupo Santander, que realizó una valoración tanto de FERSA como de las compañías y proyectos eólicos aportados.

El valor al que los nuevos socios han acudido a la ampliación de capital es de 4,26 euros por acción, importe que resulta de dividir la valoración del patrimonio de FERSA valorado según Santander Investments, que asciende 321.844.266 euros, entre las 75.511.950 acciones de FERSA en circulación.

Debe tenerse presente que el valor de 4,26 euros por acción es superior al valor efectivo por acción de la última ampliación de capital dineraria realizada en julio de 2007 que fue de 4 euros por acción.

Por último hay que destacar que el precio de las acciones a suscribir de 4,26 euros por acción, es muy superior al valor neto contable por acción, sobre la base de los últimos estados financieros auditados de FERSA cerrados a fecha de 31 de agosto de 2007, que asciende a 2,52 euros por acción (resultado de dividir la cifra de Fondos Propios de 190.377.046 euros entre el número de acciones actualmente en circulación de 75.511.950)

3. BASES Y FUENTES DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA PRO-FORMA

La información financiera pro-forma a la que hacen referencia estas notas explicativas ha sido preparada con el propósito de ilustrar el resultado de la aportación a FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. de las sociedades aportadas por el GRUPO ENHOL, GRUPO BANC DE SABADELL, GRUPO CAJA DE AHORROS DE GRANADA, ACTUALES SOCIOS DE DETERMINADAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR FERSA (ROLL- UPS) así como FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL, S.L.

Las sociedades aportadas en la operación relativas a los grupos antes mencionados son las siguientes:

GRUPO ENHOL

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	% APORTACIÓN
Generación Eólica India, S.A.	India	Rupees	100%
En Renewable Energy P.L.	India	Rupees	100%
En Wind Power P.L.	India	Rupees	100%

En Green Energy P.L.	India	Rupees	100%
K. Kisielice	Polonia	Zloty	100%
E. Wrblewo	Polonia	Zloty	100%
Ciepolowody	Polonia	Zloty	100%
Eoliennes de Beausablant	Franacia	Euros	80%

GRUPO BANC DE SABADELL

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	% APORTACIÓN
Parc Eólic L'Arram, S.L.	España	Euros	100%
Parc Eólic Coll de Som, S.L.	España	Euros	100%
Explot. Eólica La Pedrera,S.L.	España	Euros	100%

GRUPO CAJA GRANADA

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	% APORTACIÓN
Sinergia Andaluza, S.L.	España	Euros	60%
ER del Guadiana Menor, S.L.	España	Euros	50%

APORTACIONES DE SOCIOS DE DETERMINADAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR FERSA (ROLL UPS)

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	APORTACION
Empordavent, S.L.	España	Euro	20%
Energía Renovable Mestral, S.L.	España	Euro	20%
Eólica del Pino, S.L.	España	Euro	40%
Fercom Eólica, S.L.	España	Euro	30%
Fomento de Inversiones y Capital, S.L.	España	Euro	100%
Paque Eólico Hinojal,S.L.	España	Euro	30,4%
Catalana d' Energies Renovables, S.L.	España	Euro	57,7%

Esta información financiera pro-forma incluye:

- El balance de situación pro-forma resultante de la mencionada operación a 31 de agosto de 2007
- La cuenta de pérdidas y ganancias pro-forma resultante de la mencionada operación para el período de ocho meses finalizado el 31 de agosto de 2007

La información financiera pro-forma ha sido preparada de acuerdo con los requisitos de la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004 y con el contenido de la Recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b)

La información financiera pro-forma se presenta únicamente a efectos ilustrativos. Debido a su naturaleza, recoge una información hipotética y no representa la información financiera o los resultados reales de FERSA y las sociedades aportadas, ni pretende proyectar resultados respecto a ningún período futuro.

Bases de preparación

Según el Anexo II del Reglamento 809/2004, la base de la preparación de la información financiera pro-forma es normalmente la información histórica no ajustada de las entidades implicadas en la operación. En este caso, el Consejo de Administración de Fersa ha incorporado, a su mejor entender, determinados ajustes pro-forma, que se describirán más adelante, a la información financiera histórica, a los efectos de un mejor entendimiento de la operación.

Fuentes de la información

En el caso de FERSA se ha utilizado la siguiente información:

- Balance de situación consolidado auditado al 31 de agosto de 2007
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada auditada para el período de 8 meses finalizado el 31 de agosto de 2007

En el caso de las sociedades aportadas cuyo detalle se ha descrito anteriormente:

- Balances de situación al 31 de agosto de 2007 de cada una de las sociedades aportadas no auditados ni revisados
- Cuentas de pérdidas y ganancias de cada una de las sociedades aportadas para el período de 8 meses finalizado el 31 de agosto de 2007, no auditadas ni revisadas.

En cualquier caso, el impacto de los activos, fondos propios y resultados de las sociedades no auditadas sobre el total de activos, fondos propios y resultados de los estados financieros agregados previos a la combinación de negocios no es significativo ya que supone aproximadamente el 11,3%, 5,5% y 12,2 % respectivamente.

4. HIPÓTESIS CONSIDERADAS

A efectos de preparación de la información financiera pro-forma y con el objeto de facilitar la comprensión de la información por parte del lector se han asumido las siguientes hipótesis:

Fecha de realización de la operación

- El balance de situación pro-forma a 31 de agosto de agosto de 2007 ha sido preparado como si la transacción hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2007
- La cuenta de pérdidas y ganancias pro-forma del período de ocho meses finalizado el 31 de agosto de 2007 ha sido preparada como si la transacción hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2007.

Hay que decir que gran parte de los parques eólicos controlados por FERSA así como de los que van a ser aportados en la ampliación de capital no dineraria, se encuentran en fase de promoción y construcción por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias pro-forma es totalmente irrelevante.

Tipos de cambio aplicados a las sociedades extranjeras

Los tipos de cambio utilizados para la conversión de los estados financieros de las sociedades aportadas domiciliadas en la India y en Polonia han sido los siguientes:

Moneda	Tipo de cambio 1/1/07	Tipo de cambio 31/8/07
Rupia (India)	0,017029 euros por rupia	0,017872 euros por rupia
Zloty (Polonia)	0,26118 euros por zloty	0,2624 euros por zloty

No se han utilizado cambios medios para convertir las cuentas de pérdidas y ganancias dada su total irrelevancia.

Aunque los balances relativos a las sociedades domiciliadas en el extranjero sea poco relevante, se ha considerado conveniente calcular las diferencias de conversión de acuerdo al procedimiento de consolidación de sociedades extranjeras establecido por la Normas Internacionales de Información Financiera dado que la aportación de dichas sociedades genera un importante fondo de comercio que se ha asignado en su totalidad al valor razonable de sus parques eólicos (activo intangible). Las diferencias de cambio surgidas desde el 1/1/2007 a 31/8/2007 se han evaluado en 2.101 miles de euros y se han registrado como mayor valor de los activos intangibles y como mayor valor de las reservas. (ver Nota explicativa E de los ajustes pro-forma)

Costes derivados de la operación

Los costes derivados de la aportación no dineraria, básicamente costes de la ampliación de capital, de valoración y asesoramiento se han estimado en un valor de 4.250 miles de euros y se han registrado minorando los fondos propios de los estados financieros pro-forma consolidados. (ver Notas explicativas E y G de los ajustes pro-forma)

Asignación de valores de la aportación no dineraria

Es conveniente destacar que la diferencia existente entre la valoración de las sociedades aportadas y sus valores contables ha sido asignado al valor razonable de los proyectos de parques eólicos aportados que se encuentran tanto en fase de desarrollo como en funcionamiento ya que cumplen el requisito de identificabilidad que exige la NIC 38 para el registro de un activo intangible, dado que dichos proyectos son separables y susceptibles de ser vendidos de manera independiente. Estos proyectos se encuentran valorados en los estados financieros de las sociedades aportadas por los costes incurridos, si bien su valor razonable es muy superior según valoración practicada por Santander Investments, porque está recogiendo el valor intrínseco que tienen determinados hitos en el desarrollo de un parque eólico como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque eólico, las mediciones de recurso eólico realizadas durante un período de tiempo, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales, etc. valores por los que un inversor del mercado estaría dispuesto a pagar.

El método de valoración utilizado en la valoración de los parques eólicos ha sido el “descuento de flujos” según dos metodologías:

3. Adjusted Present Value (APV)

La metodología del APV se basa en el descuento de los flujos operativos ajustado por el descuento del escudo fiscal generado por el apalancamiento (en los casos que tal escudo pueda ser aprovechado). Ambas corrientes de flujo se descuentan a su coste correspondiente (coste de actividad y coste de la deuda respectivamente).

Resulta una de las metodologías más aptas para considerar el impacto en la valoración que las significativas variaciones del apalancamiento implican en proyectos de este tipo (valoración del escudo fiscal).

Se ha aplicado a aquellas plantas en las que la participación de Fersa es superior al 50% y, por lo tanto ejerce control.

4. Descuento de dividendos (DDM)

Consiste en el descuento de flujos del accionista que los proyectos generarán durante su vida útil al coste de capital. Asume una distribución plena de todos los dividendos posibles, para lo cual tiene en cuenta las restricciones derivadas de los compromisos del endeudamiento y otras restricciones al reparto de la caja (reserva legal).

Se ha aplicado a aquellas plantas en las que Fersa mantiene una participación igual o inferior al 50%

Por su parte el valor de FOINCA se ha determinado partiendo de dos escenarios de valoración: uno de continuidad de las operaciones, en el que se considera los cash flow futuros de FOINCA y se llevan al momento actual, y otro de rescisión del acuerdo con FERSA, en el que se contempla la indemnización de FOINCA en caso de rescisión del contrato que mantiene con FERSA.

El importe final de valoración de FOINCA es fruto de un acuerdo entre FERSA y los partícipes de FOINCA, estableciéndose el pago por el 100% de las participaciones de FOINCA en 5.922.812 acciones nuevas. Adicionalmente, se ha acordado el pago de 16,2 millones de euros en concepto de las comisiones por intermediación en las inversiones que suponen la aportación de activos en la ampliación de capital, más aquellas inversiones que estaba previsto que se devengarán en un futuro al valor actual.

Las licencias obtenidas o a obtener de los parques eólicos aportados son de duración indefinida sin embargo y a efectos de valorar dichos proyectos según las mejores prácticas del sector, la

valoración de los mismos se ha realizado asumiendo una vida útil de cada proyecto de 20 años. El valor residual de las valoraciones de aquellos proyectos pertenecientes a sociedades sobre las que se efectúa una toma de control, que asciende a un total de 14.078 miles de euros, se ha mantenido como fondo de comercio. (ver Nota explicativa B de los ajustes pro-forma)

A los efectos de la preparación de esta información financiera pro-forma, no se ha modificado el valor de los activos intangibles desde 1/1/07 hasta 31/8/07 dado que los parques eólicos a los que corresponde en una gran parte que no se encuentran en funcionamiento. Para lo que se encuentran en explotación el efecto no es significativo dado que su período de amortización es de 20 años.

Asimismo, debemos constatar que las sociedades aportadas han sido valoradas en 274,8 millones de euros, con una contraprestación de 64.491.828 acciones de FERSA nuevas emitidas a un precio de 4,26 euros por acción (valor nominal más prima de emisión), siendo la cotización de las mismas al 31/8/2007 7,92 euros. En los estados financieros pro-forma se ha considerado la valoración efectuada por el experto independiente, es decir, el valor de “escritura” de la operación, sin embargo, en base a las NIC la contabilización de las operaciones de aportación de activos y su reflejo en los estados financieros de 2008 deberá efectuarse en base a la cotización de las acciones de Fersa el día de la ampliación de capital no dineraria, es decir, en la fecha de adquisición.

Tratamiento del Fondo de Comercio histórico de Fersa

A 31 de agosto de 2007 figura en los estados financieros consolidados del Grupo Fersa un fondo de comercio que cumple con los requisitos establecidos por la NIC 38 a efectos de ser reconocido como activo intangible tal como se ha considerado en los parques aportados en la operación de ampliación de capital y del que se dispone de una valoración independiente realizada recientemente que lo soporta, sin embargo no se ha reclasificado como tal en los estados financieros pro-forma consolidados ya que no se asignó como activo intangible durante el año posterior a su generación según prescribe la normativa contable aplicable. El importe de dicho fondo de comercio asciende a 15.863 miles de euros.

Impuestos diferidos

Como consecuencia de asignación del fondo de comercio que surge en la combinación de negocios y que se asigna a activos intangibles surgen los correspondientes impuestos diferidos ya que la mayoría de sociedades aportadas son españolas. A efectos de simplificación del cálculo de los mismos se ha asumido la hipótesis de que todas las asignaciones implican el cálculo de los mismos. La tasa aplicada para el cálculo de los mismos ha sido del 30% habiéndose reconocido en los estados pro-forma como “fondo de comercio” en el activo y como “otros pasivos no corrientes” en el pasivo, por un importe de 62.711 miles de euros.(ver Notas explicativas B y F de los ajustes pro-forma)

Pasivos por reestructuración y efectos de potenciales sinergias

La información financiera pro-forma ha sido preparada a partir de los estados financieros consolidados auditados del Grupo Fersa junto con los estados financieros de las sociedades aportadas, todos ellos a 31 de agosto de 2007. No se considera que puedan derivarse de esta operación pasivos por reestructuración ni potenciales sinergias ya que se están aportando

parques eólicos que son por sí mismos proyectos de inversión totalmente independientes entre sí.

5. AJUSTES DE HOMOGENEIZACIÓN

La información sobre los estados financieros consolidados de Grupo Fersa ha sido preparada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo.

Como la información financiera de las sociedades aportadas utilizada en la preparación de la información financiera pro-forma ha sido preparada bajo los principios contables de sus países, incluidas las sociedades españolas, Fersa ha procedido a analizar la necesidad de realizar ajuste de armonización a NIIF en el proceso de preparación de la información financiera pro-forma, con el objetivo de asegurar su consistencia.

Como consecuencia de este análisis se ha considerado necesario realizar los ajustes que se detallan por sociedades:

En el balance de determinadas sociedades aportadas, tanto extranjeras como españolas, figuran gastos de establecimiento y de investigación y desarrollo por un importe neto total de 2.235 miles de euros. Dado que bajo normas NIIF dichos gastos no cumplen las condiciones necesarias requeridas para un activo, se ha decidido proceder a su eliminación contra el epígrafe de "Otras reservas". El detalle por sociedades de los mismos y su importe es el siguiente:

SOCIEDAD	GRUPO APORTANTE	IMPORTE
Parc L'Arram, S.L.	Banco Sabadell	122
Parc Coll de Som, S.L.	Banco Sabadell	115
Parc La Pedrera, S.L.	Banco Sabadell	223
Generación Eólica India Ltd	Grupo Enhol	86
Eoliennes de Beausemlant, S.A.S	Grupo Enhol	1.689
	Total	2.235

(Cifras expresadas en miles de euros)

6. AJUSTES PRO-FORMA

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera pro-forma se han introducido una serie de ajustes pro-forma cuya finalidad es favorecer su correcta interpretación. A continuación se explican dichos ajustes pro-forma:

Ajustes correspondientes al cambio de perímetro de Fersa originado por la aportación de los socios minoritarios que figuraban en las sociedades participadas por Fersa. (“Roll-Ups”)

En la ampliación de capital no dineraria realizada, figuran accionistas minoritarios en sociedades participadas por el Grupo Fersa que aportan en la operación sus acciones o participaciones de dichas sociedades. En consecuencia, estas aportaciones originan en determinadas participadas un cambio en el porcentaje de dominio del Grupo que motiva un cambio de método en la consolidación. Los cambios en los métodos de consolidación así como el efecto del incremento de las participaciones de Fersa son los siguientes:

Cambios de grado de participación en el perímetro del Grupo Fersa ocasionado por los Roll-Ups:

SOCIEDAD	% INICIAL	INCREMENTO PARTICIPACION	% FINAL	CAMBIO MÉTODO CONSOL.
Empordavent, S.L.	80%	20%	100%	
Energía Renovable Mestral, S.L.	80%	20%	100%	
Eólica del Pino, S.L.	40%	40%	80%	
Fercom Eólica, S.L.	70%	30%	100%	
Fomento de Inversiones y Capital, S.L.		100%	100%	
Paque Eólico Hinojal, S.L.	45%	30,4%	75,4%	De PE a IG
Catalana d’ Energies Renovables, S.L.	42,32%	57,68%	100%	De PE a IG

PE : Método de puesta en equivalencia

IG : Método de integración global

Las sociedades indicadas en la tabla anterior que no han sufrido cambio de participación se han consolidado por el método de integración global, mismo método que se venía aplicando en anteriores consolidado de Fersa. Fomento de Inversiones y Capital, S.L. ya venía consolidándose por el método de integración global ya que se consideraba una sociedad controlada de acuerdo a la SIC 12.

En las sociedades que han cambiado de método de integración, de puesta en equivalencia o método de la participación a integración global, el fondo de comercio – activo intangible resultante se ha calculado teniendo en cuenta las diferentes etapas de su incorporación al Grupo. En concreto, tanto en el caso de Parque Eólico Hinojal, S.L. como en Catalana d’Energies Renovables, S.L. habían habido adquisiciones anteriores a la ampliación de capital no dineraria, en la que ninguna de ellas había dado lugar a la toma de control, y ha sido en la última etapa, correspondiente a la adquisición de la participación adicional mediante la ampliación de capital no dineraria, en la que se ha tomado el control de la compañía.

Cada transacción de intercambio se ha tratado de forma separada por Fersa utilizando la información sobre el coste de la transacción y el valor razonable en la fecha de intercambio, para determinar el importe del fondo de comercio asociado con dicha transacción.

Los fondos de comercio que han surgido como consecuencia del incremento de participación que ha supuesto la toma de control de las sociedades se han asignado al valor razonable de los proyectos de parques eólicos propiedad de dichas sociedades registrándose dicho fondo de comercio como activo intangible. Dichos parques eólicos han sido valorados por experto independiente y cumplen las condiciones exigidas por la NIC 38 para su registro como activos intangibles.

En los casos en que ya se poseía el control de la sociedad, la diferencia entre el precio pagado y el valor contable de las acciones adquiridas en el momento de la compra se ha registrado en los estados financieros pro-forma minorando las reservas.

Ajustes correspondientes a la integración de las sociedades aportadas por el Grupo Enhol, Banco de Sabadell y Corporación Caja Granada

Los ajustes pro-forma efectuados para la integración de las sociedades aportadas en los estados financieros pro-forma a 31 de agosto de 2007 corresponden a los ajustes propios de consolidación. Todas las sociedades aportadas se han consolidado siguiendo el método de integración global, excepto E.R. Guadina Menor, S.L. que se ha consolidado mediante el método de integración proporcional, con el 50%.

Por su parte, en Eólica del Pino, S.L., en la que Fersa participa en un 40% pero tiene el control en el Consejo de Administración, consolida por integración global, criterio que se mantiene tras la adquisición del 40% adicional.

Ajustes correspondientes a la integración de la sociedad aportada Fomento de Inversiones y Capital, S.L. (Foinca)

Foinca es una sociedad dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y administración a empresas que desarrollan actividades industriales o comerciales y es titular de un contrato de asesoramiento, gestión e intermediación de fecha 29 de enero de 2004 suscrito con Fersa por el que Fersa recibe de Foinca en exclusiva asesoramiento administrativo, de inversiones, de rentabilidad y promocional, y Foinca percibe las correspondientes remuneraciones por los servicios prestado.

En fecha 22 de julio de 2005 las partes suscribieron una adenda al referido contrato con la finalidad de modificar ciertos aspectos relativos a la duración del contrato.

En junio de 2007 las partes firman un acuerdo de exclusividad de forma que Fersa pasa a ser la única entidad gestionada y administrada por Foinca. Por tanto, todos los ingresos de Foinca provienen de Fersa. Adicionalmente, y de acuerdo a la SIC 12, Foinca se consolida en los estados financieros consolidados del Grupo Fersa.

Foinca cuenta con un equipo de profesionales que ha demostrado sobradamente una capacidad de gestión y explotación en proyectos de energías renovables, tal como se desprende de la trayectoria seguida por Fersa hasta el día de hoy. Dado que a fecha del acuerdo de aportación de activos a Fersa, ésta no disponía de una estructura empresarial propia que garantizara adecuadamente la administración y gestión de todos sus recursos, con la aportación de las participaciones de Foinca a Fersa se garantiza la continuidad de este equipo de profesionales y el control de su “Know How”.

Como consecuencia de la aportación de las acciones de Foinca aparece en Fersa una diferencia entre el precio pagado (25.244 miles de euros, basado en el acuerdo entre FERSA, Foinca y los socios de Foinca) y el valor contable de las acciones adquiridas en el momento de la compra (278 miles de euros) por importe 24.966 miles de euros. Dado que la política contable de Fersa es la de registrar la adquisición de acciones de intereses minoritarios contra reservas de acuerdo con el “economic entity model”, Fersa ha registrado dicha diferencia en los estados financieros proforma minorando el patrimonio neto contable.

En virtud del acuerdo entre Fersa y Foinca, en fecha de aprobación por parte de la Junta de Accionistas del aumento de capital, Fersa abonó a Foinca las comisiones que devengadas previstas en el contrato de asesoramiento y gestión de fecha 29 de enero de 2004 antes reseñado y que son las siguientes:

- Las comisiones de intermediación devengadas con motivo de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias que ascienden a 8.122.926 euros.
- Las comisiones de intermediación devengadas con motivo de las inversiones y proyectos ya cerrados y a ejecutar en los próximos años, que ascienden a 7.778.136 euros
- Las comisiones por concepto del 4% de los beneficios netos consolidados que ascienden a 266.200 euros.

Los importes cobrados por Foinca en concepto de comisiones de intermediación fueron pagados posteriormente a aquellas personas que han intervenido en la operación según el siguiente desglose: Joholding 2006 2006, S.L. 5.756 mil euros, Real Wind Isaba, S.L. 7.263 mil euros y Anserma Uno, S.L. 2.934 mil euros. De este modo, los ingresos cobrados por Foinca en concepto de intermediación no tienen margen alguno de beneficios para la compañía.

Las facturas fueron emitidas con posterioridad al devengo de las mismas, es decir a la realización de las inversiones, momento que coincidirá con ejecución de la ampliación de capital no dineraria. Se trata de una operación entre partes vinculadas: REAL WIND ISABA, S.L. es una sociedad participada mayoritariamente por D. José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de FERSA, JOHOLDING 2006, S.L. es una sociedad participada al 100% por D. Jordi Jofre Arajol, consejero de FERSA hasta el mes de mayo de 2007, y ANTERMA UNO, S.L. es una sociedad participada mayoritariamente por D. Ignacio Moreno Hernández, Director General de FERSA..

Se ha considerado necesario incluir en la información financiera pro-forma, el efecto que supone el devengo de las comisiones antes comentadas. A tal efecto, las comisiones de intermediación se han considerado como mayor coste de los parques eólicos aportados así como de los ya existentes en Fersa y cuyos proyectos ya han sido definitivamente cerrados, dado que dichas comisiones deben ser pagadas por Foinca a terceros. El resto de comisiones se ha registrado como gasto del período cerrado a 31 de agosto de 2007. (ver Notas explicativas C y G de los ajustes pro-forma)

Por otra parte el acuerdo entre Fersa y Foinca incluye un derecho de opción de venta a favor de Joholding 2006, S.L. (accionista de Foinca) y, a su vez, un derecho de opción de compra a favor de Fersa, sobre las 1.403.707 acciones de Fersa que Joholding 2006, S.L. suscribió en la ampliación de capital no dineraria, representativas del 0,99% del capital social de Fersa después de la ampliación. El precio de compraventa de las 1.403.707 acciones de Fersa como consecuencia del ejercicio del derecho de la opción de venta o de la opción de compra, consistirá en 7,18 euros por acción, esto es, un total de 10.078.616 euros.

En consecuencia, se ha considerado necesario reflejar en la información financiera pro-forma el efecto a 31 de agosto de 2007 del mencionado compromiso. No se ha registrado el efecto financiero del pago aplazado de dicha deuda por considerarse no significativo. Con base a la NIC 32 tales operaciones suponen registrar un pasivo por el compromiso de compra de las acciones minorando por el mismo importe los fondos propios. (ver Notas explicativas G y H de los ajustes pro-forma)

Ajuste correspondiente a la salvedad relativa al informe de auditoría de los estados financieros intermedios consolidados del Grupo Fersa Energías Renovables a 31 de agosto de 2007

En el informe de auditoría de estados financieros intermedios consolidados del Grupo Fersa Energías Renovables emitido por el auditor de la Sociedad, Moore Stephens & Santacana Auditores y Consultores, S.A. de fecha 26 de octubre de 2007, figura una única salvedad que se transcribe a continuación:

“Tal y como se indica en la Nota 23 de las notas explicativas adjuntas, la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona incoó un acta a la sociedad dependiente, Invetem Mediterránea, S.L., en relación al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos abarcando los períodos impositivos 2001 a 2004 sin que dicha sociedad participada haya registrado la correspondiente provisión en sus estados financieros.

Atendiendo al adecuado registro de este pasivo fiscal en el patrimonio de la sociedad dependiente y a los compromisos adoptados por la Sociedad Dominante en la operación de compra de la participación, entendemos que debería registrarse en las cuentas intermedias consolidadas a 31 de agosto de 2007 adjuntas, una provisión por pasivos contingentes que ascendería a 404 miles de euros, con lo que el pasivo y las reservas consolidados estarían infravalorado y sobrevaloradas por dicho importe, respectivamente”

En los estados financieros pro-forma a 31 de agosto de 2007 se ha incorporado el ajuste descrito en la citada salvedad. (ver Notas explicativas E y F de los ajustes pro-forma)

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO PRO-FORMA AL 31 DE AGOSTO DE 2007
(Cifras expresadas en miles de euros)

ACTIVO	INFORMACIÓN HISTÓRICA AGREGADA					HOMOGENEIZACIÓN CONTABLE	AJUSTES PROFORMA	CONSOLIDADO PRO-FORMA
	GRUPO FERSA CONSOLIDADO	APORTACIONES GRUPO ENHOL	APORTACIONES GRUPO BANCO SABADELL	APORTACIONES GRUPO CAJA GRANADA	AGREGADO			
ACTIVOS NO CORRIENTES	109.900	23.864	2.283	1.604	137.651	(2.235)	303.673	439.089
Inmovilizado material	59.701	22.089	31	917	82.738	-	22.033 (A)	104.771
Fondo de comercio	15.863	-	-	-	15.863	-	76.790 (B)	92.653
Otros activos intangibles	1.909	1.775	1.710	-	5.394	(2.235)	209.038 (C)	212.197
Activos financieros no corrientes	19.617	-	542	687	20.846	-	(1.403)	19.443
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	10.771	-	-	-	10.771	-	(2.784)	7.987
Activos por impuestos diferidos	2.034	-	-	-	2.034	-	-	2.034
Otros activos no corrientes	5	-	-	-	5	-	-	5
ACTIVOS CORRIENTES	140.604	3.179	706	326	144.815	-	2.775	147.590
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.664	-	-	-	1.664	-	2.627	4.291
Otros activos financieros corrientes	1.349	2.510	-	177	4.036	-	(327)	3.709
Otros activos corrientes	2.685	-	248	78	3.011	-	111	3.122
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	134.906	669	458	71	136.104	-	364	136.468
TOTAL ACTIVO	250.504	27.043	2.989	1.930	282.466	(2.235)	306.448	586.679

BALANCE DE SITUACIÓN PRO-FORMA AL 31 DE AGOSTO DE 2007
(Cifras expresadas en miles de euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	INFORMACIÓN HISTÓRICA AGREGADA					HOMOGENEIZACIÓN CONTABLE	AJUSTES PROFORMA	CONSOLIDADO PRO-FORMA
	GRUPO FERSA CONSOLIDADO	APORTACIONES GRUPO ENHOL	APORTACIONES GRUPO BANCO SABADELL	APORTACIONES GRUPO CAJA GRANADA	AGREGADO			
PATRIMONIO NETO	192.399	7.881	2.989	11	203.280	(2.235)	198.203	399.248
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad	189.656	7.881	2.989	11	200.537	(2.235)	198.367	396.669
Capital	75.512	7.949	2.989	18	86.468	-	53.536 (D)	140.004
Otras reservas	113.870	(110)	-	(3)	113.757	(2.235)	155.134 (E)	266.656
Ganancias acumuladas	274	42	-	(4)	312	-	(224)	88
Valores propios	-	-	-	-	-	-	(10.079) (H)	(10.079)
Intereses minoritarios	2.743	-	-	-	2.743	-	(164)	2.579
PASIVOS	58.105	19.162	-	1.919	79.186	-	108.246	187.432
PASIVOS NO CORRIENTES	53.172	2.454	-	1.915	57.541	-	75.339	132.880
Deudas con entidades de crédito	46.669	-	-	-	46.669	-	16.412	63.081
Otros pasivos financieros	5.685	2.454	-	1.915	10.054	-	(4.189)	5.865
Otros pasivos no corrientes	818	-	-	-	818	-	63.116 (F)	63.934
PASIVOS CORRIENTES	4.933	16.708	-	4	21.645	-	32.907	54.552
Deudas con entidades de crédito	3.493	16.397	-	-	19.890	-	-	19.890
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	757	9	-	-	766	-	16	782
Otros pasivos financieros	543	286	-	4	833	-	2.329	3.162
Otros pasivos corrientes	140	16	-	-	156	-	30.562 (G)	30.718
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	250.504	27.043	2.989	1.930	282.466	(2.235)	306.448	586.679

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS CONSOLIDAD PRO-FORMA DE PERÍODO DE OCHO MESES TERMINADO AL 31 DE AGOSTO DE 2007
(Cifras expresadas en miles de euros)

	INFORMACIÓN HISTÓRICA AGREGADA				AJUSTES PROFORMA	CONSOLIDACIÓN PRO-FORMA
	GRUPO FERSA CONSOLIDADO	APORTACIONES GRUPO ENHOL	APORTACIONES GRUPO CAJA GRANADA	AGREGADO		
Ingresos de las operaciones	4.455	674	78	5.207	-	5.207
Importe neto de la cifra de negocios	4.455	674	0	5.129	-	5.129
Otros ingresos			78	78	-	78
Gastos de las operaciones	(3.846)	(366)	(14)	(4.226)	--	(4.492)
Aprovisionamientos	(257)	-	-	(257)	-	(257)
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	(2.045)	(298)	-	(2.343)	-	(2.343)
Otros gastos de explotación	(1.544)	(68)	(14)	(1.626)	(266)	(1.892)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DE LAS OPERACIONES	609	308	64	981	(266)	715
Ingresos financieros	1.515	18	-	1.533	42	1.575
Gastos financieros	(1.886)	(284)	(68)	(2.238)	-	(2.238)
Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	-	-	-	-	-	0
RESULTADO FINANCIERO NETO (PÉRDIDA)	(371)	(266)	(68)	(705)	42	(663)
Resultado sociedades puestas en equivalencia	284	0	0	284	-	284
Resultado enajenación activos no corrientes		-	-	-	-	0
Otras ganancias / pérdidas (neto)	15	0		15	-	15
BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	537	42	(4)	575	(224)	351
Impuesto sobre Sociedades	(163)	-	-	(163)	-	(163)
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	374	42	(4)	412	(224)	188
Atribuible a intereses minoritarios	100	-	-	100	-	100
BENEFICIO ATRIBUIBLE A ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	274	42	(4)	312	(224)	88

Notas explicativas de ajustes Proforma

(A) <u>Composición:</u>	
Inmovilizaciones materiales obtenidas en Roll-ups	22.033
	<u>22.033</u>
(B) <u>Composición:</u>	
Impuesto diferido por activos intangibles originados en la ampliación de capital	62.081
Valor residual valoraciones proyectos sociedades con toma de control	14.078
Impuesto diferido por activos intangibles por diferencia cambiaria	630
	<u>76.790</u>
(C) <u>Composición:</u>	
Roll-ups:	
Parque Eólico Hinojal, S.L.	13.215
Catalana d'Energíes Renovables,SL.	15.354
Grupo Enhol:	
Generación Eólica India Ltd	10.628
EN Renewable Energy Private Limited	14.593
EN Wind Power Private Limited	21.814
EN Green Energy Private limited	10.185
Eolica Kiselice Sp zoo	21.972
Eólica Warblewo Spz zoo	16.314
Eólica Cieplowody Sp zoo	18.783
Eoliennes de Beausemblanr	2.505
Grupo Banco Sabadell:	26.810
Grupo Banco C Granada:	20.964
FOINCA	15.901
	<u>209.038</u>
(D) <u>Composición:</u>	
Capital suscrito en la ampliación de capital por aportación no dineraria	64.491
Eliminación del capital de las subsidiarias adquiridas	(10.955)
	<u>53.536</u>
(E) <u>Composición:</u>	
Prima emisión en la ampliación de capital por aportación no dineraria	210.384
Eliminación fondo de comercio FOINCA	(24.966)
Eliminación fondo de comercio roll-ups con control previo	(27.841)
Eliminación gastos ampliación de capital	(4.250)
Diferencial cambiario activos intangibles por aportación no dineraria	2.101
Contabilización salvedad auditoria externa a 31/8/07	(404)
Otros	110
	<u>155.134</u>
(F) <u>Composición:</u>	
Impuestos diferidos de activos intangibles	62.712
Contabilización salvedad auditoria externa a 31/8/07	404
	<u>63.116</u>
(G) <u>Composición:</u>	
Pasivo por compromiso adquirido con Joholding, S.L. compra valores propios	10.079
Provisión comisiones intermediación operación ampliación de capital-socios FOINCA	16.167
Provisión gastos ampliación de capital	4.250
Otros pasivos corrientes por Roll-ups	66
	<u>30.562</u>
(H) <u>Composición:</u>	
Adquisición valores propios a la sociedad Joholding, S.L.	10.079
	<u>10.079</u>

Esta Nota para la admisión a negociación de las Acciones está visada en todas sus páginas y firmada en Barcelona, a 29 de mayo de 2008.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
P.p.

D. Ignacio Moreno Hernández
Director General